

# SESION 42.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 19 DE AGOSTO 1953

(Sesión de 16.15 a 19.30 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y MONTANE

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se acuerda enviar a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares un proyecto que beneficia a don Gustavo Pérez Besoain.
- 2.—El señor Rivas formula observaciones acerca de la libertad de prensa y defensa del fuero parlamentario. El señor Rosende se refiere, en seguida al mismo asunto.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación a algunas maquinarias destinadas a la Fundación de Instrucción Agrícola "Adolfo Matthei", y es aprobado.
- 4.—El señor Schaulsohn plantea una cuestión reglamentaria en la tramitación del proyecto que modifica la ley de jubilación de empleados particulares.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la transferencia de un predio fiscal ubicado en la ciudad de Angol a la Sociedad Agrícola de Malleco, y es aprobado.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto que cambia el nombre de la calle "Gath y Chaves", de la comuna de Providencia, por el de "Quillay", y es aprobado.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de material destinado a equipar el frigorífico que se construye en Osorno, y queda pendiente el debate.
- 8.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto que concede un aporte extraordinario a la Corporación de Fomento de la Producción, y queda pendiente el debate.
- 10.—El señor Araneda hace presente diversas necesidades de la provincia de Malleco, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía y Comercio sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.
- 11.—El señor Araneda se refiere a la necesidad de solucionar problemas de tierras producidos en diversas regiones de la provincia de Malleco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización al respecto.
- 12.—El señor Sepúlveda Rondanelli continúa sus observaciones relacionadas con un acuerdo de la Caja de Retiro y Pre-

- visión Social de los Ferrocarriles del Estado para adquirir un terreno en Maipú.
- 13.—El señor Rivera, don Galvarino, se refiere a la situación económica de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, dando cuenta de su gestión como Consejero parlamentario en dicha institución. Solicita que, en nombre de la Cámara, se transmitan sus observaciones a los señores Ministros de Salud Pública y Previsión Social y al de Hacienda. La Corporación acuerda transmitir las en su nombre.
- 14.—El señor Rivera, don Galvarino, formula observaciones sobre actualidad política y defensa del fuero parlamentario.
- 15.—El señor Correa Larraín solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar se suspenda un remate judicial en Valparaíso de propiedades de deudores morosos de impuestos internos.
- 16.—El señor Pizarro, don Edmundo, formula observaciones acerca de traslados de servicios y de funcionarios públicos, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros respectivos, sobre la materia.
- 17.—El señor Durán formula observaciones acerca de la libertad de prensa y defensa del fuero parlamentario.
- 18.—El señor Espina continúa sus observaciones relacionadas con un decreto con fuerza de ley que modifica la planta de Oficiales de las Fuerzas Armadas.
- 19.—El señor Benaprés se refiere a la distribución de los fondos obtenidos para ayudar a las familias de las víctimas del siniestro ocurrido el 1.º de enero del presente año en Valparaíso, haciendo un alcance a observaciones formuladas por el señor Rivas en la presente sesión.
- 20.—El señor Justiniano formula observaciones acerca de la política del Gobierno en materia de inmigración.
- 21.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 22.—No se produce acuerdo para tratar con preferencia un proyecto de acuerdo.
- 23.—Se acuerda enviar al archivo un proyecto de acuerdo por haber perdido su oportunidad.
- 24.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión.
- 25.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

## II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro del Interior en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de varios señores Diputados, relacionado con el incidente ocurrido entre algunos señores parlamentarios y miembros del Cuerpo de Carabineros, el martes 21 de julio último.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre construcción del camino de Chuzmiza a Chiapa, en la provincia de Tarapacá.
- 3.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite copias de varios decretos del Ministerio de Tierras y Colonización.
- 4.—Oficio del Senado en que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito.
- 5.—Oficio del Senado en que comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Concepción para invertir sus fondos de reserva en la edificación y ampliación de escuelas e institutos.
- 6.—Oficio del Senado en que remite un proyecto de ley que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Lebu.
- 7.—Oficio del Senado en que manifiesta que ha aceptado la proposición de la Cámara para formar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados con el objeto de que determine las instituciones en que, de conformidad con la ley N.º 8,707, deben acreditarse Consejeros parlamentarios.
- 8 y 9.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar un empréstito.
- 10.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que con-

cede un aporte extraordinario a la Corporación de Fomento de la Producción.

- 11.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social recaído en el proyecto de ley que traslada el Juzgado del Trabajo del departamento de Ovalle, al departamento de Quillota.
- 12.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto que modifica el D. F. L. N.º 343, sobre Organización y Atribuciones de la Subsecretaría de Transportes, dependiente del Ministerio de Economía y Comercio.
- 13.—Oficio de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia, en que solicita a la Cámara el cambio de trámite de un proyecto de ley que concede beneficios al señor Gustavo Pérez Besoain.
- 14.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Mariquina para contratar un empréstito.
- 15.—Moción del señor Quintana en la que inicia un proyecto de reforma de la Ley General de Elecciones, en lo relativo al Tribunal Calificador de Elecciones.
- 16.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que incluye a las máquinas de coser para uso doméstico entre las mercaderías que pueden internarse de acuerdo con el tipo especial de cambio a que se refiere el decreto supremo N.º 2,772, de 18 de agosto en curso.
- 17.—Moción del señor Silva, en la que inicia un proyecto de ley que establece normas para el desahucio de los empleados de las Compañías de Seguros Particulares y Agencias de Compañías Extranjeras.
- 18.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Pelarco, para transferir terreno al Fisco.
- 19.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que libera de derechos de internación a una moto-bomba, destinada a la Municipalidad de Los Andes.
- 20.—Moción del señor Schaulsohn, en la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a doña Celia Vargas.
- 21.—Moción de los señores Martínez Camps y Barra en la que inician un proyecto de ley que concede el derecho a rejubilarse al señor Luis Videla Salinas.

22.—Moción del señor Meléndez en la que inicia un proyecto de ley que concede ciertos beneficios al señor Ernesto Ortega López.

23.—Comunicaciones.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 38.a, 39.a, y 40.a, celebradas en martes 11 de agosto de 16.15 a 19.30 horas; y de 19.30 a 21.07 horas y en miércoles 12, de 16.15 a 20.08 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.º 2,236.— Santiago, 18 de agosto de 1953. Cúmpleme referirme al contenido de los oficios de V. E. números 421 y 429, de fechas 22 y 23 de julio último, relacionados con la protesta formulada ante esa Honorable Cámara por los Honorables Diputados, señores Armando Mallet Simonetti, Guillermo Rivera y Luis Undurraga, con motivo de ciertas incidencias habidas con algunos miembros del Cuerpo de Carabineros, el día martes 21 de dicho mes, en esta ciudad.

De acuerdo con lo solicitado en la segunda de estas comunicaciones, el Ministerio dispuso la instrucción del correspondiente sumario.

Al respecto y con fecha 11 del presente, el señor Director General de Carabineros ha elevado a esta Secretaría de Estado el oficio N.º 106, que en lo pertinente expresa lo que sigue:

"De acuerdo con las investigaciones practicadas y previo informe de su Servicio Jurídico, se ha llegado a la conclusión, en concepto de esta Jefatura Superior, de que en el caso planteado no hubo detención, y sí la retención indebida de los carnets de esos señores parlamentarios, cuando dieron a conocer su calidad de tales. El personal que actuó en esa oportunidad incurrió, también, en el erróneo procedimiento de no dar a conocer sus nombres y placas de servicio, que les fueran requeridos por los señores Diputados, por cuya circunstancia esta Dirección General, atendida a su buena conducta anterior, los ha castigado con una repreensión y ha dispuesto su cambio de Unidad, según consta en la resolución de término de dicho sumario".

El Ministerio lamenta lo ocurrido y hace presente a V. E. que ha reiterado a la Jefatura del Cuerpo, las instrucciones para que, en toda circunstancia se guarde a los señores parlamentarios las deferencias a que

tienen derecho por su alta investidura, en la forma dispuesta por la Constitución Política del Estado y las leyes de la República.

Agradeceré, en consecuencia, a V. E. se sirva, tener a bien, comunicar lo anterior a los Honorables señores Diputados en respuesta al reclamo formulado.

Dios güe a V. S.— (Fdo.): **Oswaldo Koch**".

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N.º 1,439.— Santiago, 18 de agosto de 1953.

Me refiero a su oficio N.º 300, de 2 de julio último, en el que V. E. tuvo a bien comunicarme el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la continuación de los trabajos de construcción del camino de Chuzmiza a Chiapa, en la provincia de Tarapacá.

Sobre el particular, manifiesto a V. E., que el mencionado camino tiene una longitud, de 35 kilómetros de los cuales 6 kilómetros se encuentran en construcción (Km. 0 al 6, a partir de Chuzmiza) y los 29 kilómetros restantes en estudio, cuyo costo aproximadamente puede estimarse en 6 millones de pesos, en la actualidad.

El infrascrito lamenta no poder atender, por el momento, la petición en referencia, debido a la escasez de fondos, pero la tendrá presente para la próxima distribución.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre G.**".

#### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR DE LA REPUBLICA

"N.º 19,534.— Santiago, 19 de agosto de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N.º 10,336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón de los decretos de la referencia, del Ministerio de Tierras y Colonización, del año en curso —que nombra personal en la Planta Fiscal de la Caja de Colonización Agrícola— con motivo de haber sido insistidos por decreto N.º 1,569, de 25 de julio de 1953, del Ministerio de Tierras y Colonización, suscripto por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que de los citados decretos se hizo por oficio N.º 32,720, de 3 de julio pasado.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Enrique Bahamonde Ruiz**".

#### N.º 4.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 264.— Santiago, 18 de agosto de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de ley, que autoriza a la Municipalidad de Raucó para contratar un empréstito.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 527, de 7 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

#### N.º 5.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 259.— Santiago, 18 de agosto de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Universidad de Concepción para invertir sus fondos de reserva en la edificación y ampliación de escuelas e institutos, con las siguientes modificaciones:

##### Artículo 1.º

Al final de su inciso único, suprimiendo el punto final, ha agregado lo siguiente: "de acuerdo con las prácticas usuales de la Universidad".

##### Artículo 2.º

Ha suprimido el inciso 2.º.

A continuación, como artículo 3.º, ha agregado el siguiente, nuevo:

"Artículo 3.º.— Cumplida las inversiones a que se refieren los artículos anteriores, se iniciará la formación del capital de reserva de \$ 100.000.000, que se indica en los artículos 1.º y 7.º, de la ley N.º 4,885, de 11 de noviembre de 1930".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 517, de fecha 4 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

#### N.º 6.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 263.— Santiago, 18 de agosto de 1953.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes, que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

##### PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito al Cuerpo de Bomberos de Lebu la propiedad fiscal, ubicada en la ciudad de Lebu, calle Pérez esquina de Freire, que tie-

ne los siguientes deslindes, según sus títulos: Norte, con casa y sitio de don Ramón Saavedra; Sur, con propiedad fiscal, calle Freire de por medio; Oriente, con propiedad de la testamentaria de don Felipe Godomar, calle Pérez de por medio; y Poniente, con propiedad de don Francisco Javier Ibarra.

Esta propiedad fué adquirida por el Fisco, por herencia yacente de doña Prosperina Otto Sepúlveda, según auto de posesión efectiva del Juzgado de Lebu inscrito a fojas 57, N.º 61 del Registro de Propiedades correspondiente al año 1952 del Conservador de Bienes Raíces de ese departamento, y se encuentra inscrita a fs. 94 vta. N.º 95, del Registro de Propiedades correspondiente a 1953 del indicado Conservador de Bienes Raíces.

**Artículo 2.º.**— La transferencia autorizada por la presente ley estará exenta del trámite de la insinuación.

**Artículo 3.º.**— El Cuerpo de Bomberos de Lebu instalará su cuartel en la propiedad que se le transfiera y, si así no lo hiciera, la transferencia quedará resuelta de pleno derecho y el inmueble volverá al dominio del Fisco”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia”.**

#### **N.º 7.—OFICIO DEL SENADO**

“N.º 260.— Santiago, 18 de agosto de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó aceptar la proposición de esa Honorable Cámara en orden a formar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, para que determine las instituciones en que, de conformidad con la ley N.º 8,707, deben acreditarse Consejeros parlamentarios; y designó para integrarla, por su parte, al que suscribe y a los Honorables Senadores Humberto Alvarez, Francisco Bulnes, Hernán Figueroa y Guillermo Izquierdo.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 586, de fecha 17 del mes en curso.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia”.**

#### **N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.**

##### **HONORABLE CAMARA:**

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción de los Honorables señores González, don Pedro, Errázuriz, don Carlos José; y Errázuriz, don Jorge por el cual se autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de \$ 2.500.000, con el objeto de suscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que permitan la construcción de un Grupo Escolar Mixto en aquella comuna.

Esta iniciativa de ley tiene por objeto materializar la resolución adoptada por la Municipalidad de Chimbarongo el 18 de junio del año en curso, después que las autoridades edilicias realizaron las gestiones que eran necesarias ante el Ministro de Educación para obtener la construcción de un Grupo Escolar de imprescindible urgencia para la comuna. Las gestiones aludidas determinaron la única solución posible al problema de la falta de locales escolares en dicho territorio jurisdiccional, cual era la de que la propia Municipalidad tomara la iniciativa y suscribiera las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos por la cantidad de \$ 2.500.000, para cuyo efecto comprometería su crédito mediante un empréstito directo en la Caja Nacional de Ahorros o Banco del Estado. De esta manera y con el aporte del sitio de propiedad municipal de 5.000 metros cuadrados, avaluado en \$ 100 el metro cuadrado, se enteraría la suma de \$ 3.000.000 con que contribuirá la Municipalidad a la solución del problema expuesto. Por su parte, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a través de un aporte fiscal por \$ 6.000.000, estaría en condiciones de construir un Grupo Escolar con capacidad para 1.200 alumnos, aproximadamente.

El artículo 3.º del proyecto con que termina este informe establece, pues, la inversión del producto del préstamo en la forma indicada, préstamo que será contratado en las condiciones usuales para estas operaciones, esto es, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Es evidente que la naturaleza de la inversión justifica ampliamente no sólo el compromiso económico que contraerá la Municipalidad, sino que el gravamen que afectará a los contribuyentes de la comuna de Chimbarongo para financiar la obligación. Se trata, en efecto, de contribuir a la solución de uno de los graves problemas nacionales, como es el de la falta de locales escolares, y que la Municipalidad de Chimbarongo abordará dentro de sus medios y para su territorio jurisdiccional. Precisamente, para que este propósito se cumpla integralmente, de modo que en el territorio de la comuna de Chimbarongo se construyan todos los locales escolares que se requieren para la población en estado de recibir instrucción, el artículo 6.º del proyecto señala un procedimiento que permite invertir permanentemente los intereses que se obtengan por las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en nuevas acciones de esta misma empresa, de suerte que la Municipalidad estará contribuyendo con estos recursos en forma indefinida, hasta que la Sociedad Constructora proyecte y ejecute un plan completo de construcciones escolares.

Para atender al servicio del empréstito, se establece una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Chimbarongo de dos por mil anual, la cual ha de rendir la suma necesaria para el pago de intereses y amortizaciones. En efecto, el avalúo imponible de la comuna asciende a la cantidad de \$ 316.965.000, lo que asegura ingresos por un monto aproximado a \$ 634.000 al año, suma ésta que está muy cercana a la que se requiere para el financiamiento del empréstito. En todo caso, y como es usual en estos proyectos, el saldo que fuere necesario para completar la cifra que señale el pago de intereses y amortizaciones ordinarias se cargará a los ingresos normales de la Municipalidad, la cual deberá hacer frente al compromiso por este concepto con un porcentaje muy reducido.

En mérito de estas consideraciones, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o**— Autorízase a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 2.500.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

**Artículo 2.o**— Facúltase al Banco del Estado de Chile para tomar el o los empréstitos autorizados por la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

**Artículo 3.o**— El producto del o los empréstitos deberá invertirse exclusivamente en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el fin de que esta Sociedad construya en la ciudad de Chimbarongo un edificio escolar.

**Artículo 4.o**— Para atender el servicio del préstamo a que se refiere el artículo 1.o, establécese una contribución adicional municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Chimbarongo de dos por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del o los préstamos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

**Artículo 5.o**— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin de-

ducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 6.o**— Los intereses que devenguen las acciones que se adquieran en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.o de esta ley pasarán a incrementar los ingresos extraordinarios de la Municipalidad de Chimbarongo y deberán contabilizarse en un ítem especial del presupuesto anual. Los fondos que se obtengan por éste concepto deberán invertirse exclusivamente en la adquisición de nuevas acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, y así sucesivamente, con el objeto de obtener la construcción de locales escolares hasta completar el plan que consulte la renovación o creación de los establecimientos educacionales que se requieran para satisfacer las necesidades de la población escolar de la comuna.

**Artículo 7.o**— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Chimbarongo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

**Artículo 8.o**— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Chimbarongo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de esta ley.

**Artículo 9.o**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con la autorización contemplada en el artículo 3.o de la presente ley".

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de fecha 12 del presente, con asistencia de los señores Palma, don Francisco, (Presidente), Aqueveque, Are-

llano, Martínez Camps, Miranda, don Hugo, Pinto, Rodríguez Lazo y Serrano.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Serrano.

**Eduardo Cañas Ibáñez**, Secretario de Comisiones".

#### N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Reglamento, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para contratar un empréstito y le ha prestado su aprobación.

La inversión de los fondos provenientes del empréstito y la conveniencia de proceder en la forma que la Municipalidad de Chimbarongo tiene proyectada está explicado ampliamente en el informe de la Comisión de Gobierno Interior y a él se remite la de Hacienda en lo tocante a esas materias.

El servicio de la deuda exige recursos del orden de los \$ 750.000, dado que el monto del préstamo que se autoriza contratar es de \$ 2.500.000 y el tipo de interés y amortización es de un diez y un veinte por ciento anual, respectivamente.

Para financiar esta deuda se propone una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de un 2 o/oo, tributo que es perfectamente soportable para los vecinos si se considera que la tasa media vigente del impuesto territorial es de un 14.42 o/oo.

El rendimiento de la contribución que se propone es de \$ 634.000 anuales aproximadamente, cantidad que unida a recursos ordinarios del presupuesto municipal alcanza para financiar el servicio del empréstito, que exigirá año a año una suma menor a la señalada de setecientos cincuenta mil pesos, dado que la amortización se hará a un capital ya disminuido.

En resumen, estima la Comisión de Hacienda que el proyecto puede aprobarse en los mismos términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Corbalán, Correa, don Salvador; Enríquez, Errázuriz, don Jorge; Larraín, Lea-Plaza, Mallet, Musalem, Quintana y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión".

#### N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido del proyecto de ley remitido por el Honorable Senado que destina fondos como aporte fiscal extraordinario a la Corporación de Fomento de la Producción y le ha prestado su aprobación con algunas modificaciones.

El proyecto consulta una autorización al Presidente de la República para que entregue la suma de mil millones de pesos a la entidad mencionada, con el objeto de que ésta atienda necesidades impostergables del presente año, las cuales deben satisfacerse para no paralizar, con grave daño, muchas obras actualmente en marcha.

El proyecto de ley respectivo fué remitido al Honorable Senado por el Ejecutivo a comienzos del presente año, pero diversas observaciones formuladas en la otra rama del Congreso relativas a la necesidad de estudiar una solución de conjunto para los compromisos totales del Fisco, de exigibilidad en el presente ejercicio, postergaron el estudio del proyecto, el cual fué despachado sólo a comienzos del mes en curso.

No obstante el propósito manifestado de abordar desde un aspecto general la situación deficitaria fiscal, el apremio que de hecho existe en auxiliar a la Corporación de Fomento, por una parte, y la discusión más alta y detenida que requerirá el proyecto que tienda a financiar el resto de las necesidades públicas, por otra, determinó que el Senado aprobara la iniciativa en examen, concretamente referida a la Corfo, iniciativa que también esta Comisión de Hacienda ha aprobado.

Ya el señor Ministro de Hacienda, don Felipe Herrera, dió a conocer a la Honorable Cámara, en su exposición sobre la hacienda pública, cual era el aporte extraordinario que necesitaba la Corporación de Fomento de la Producción para solventar la ejecución de sus planes mínimos en el presente año. Según informó en la Comisión, las sumas son estrictamente las indispensables, pues la primitiva petición de fondos de la Corporación, que era superior, fué rebajada a los mil millones después de un examen más detenido.

En el Presupuesto de la Nación de este año se consultaron para la Corporación de Fomento, 1605 millones de pesos, suma insuficiente para la atención del programa de trabajos de continuación y terminación de numerosas obras y para el servicio de las obligaciones exteriores e internas que debe cumplir.

En forma especial afecta esta insuficiencia de fondos a la Empresa Nacional de

La Endesa, tiene apreciables ingresos provenientes de la explotación de sus centrales

ya en funciones, Ingresos que suman 534.8 millones de pesos, pero estos valores más los 650 millones que el Fisco le ha entregado a través de la Corfo, son insuficientes para atender al plan de electrificación en que se encuentra empeñada, plan que para este año exige una inversión de \$ 1.834.800.000 (o sea, 650.000.000 más) y que comprende trabajos en las Centrales Sauzalito e Isla, que así podrán ponerse en funciones en los años 1956 y 1957, respectivamente y que junto con la puesta en marcha de la Central Cipreses, solucionarían los déficits de energía en la zona Santiago ... ..?

Comprende el plan de inversión indicado, además, la terminación de Los Molles y ampliación de El Abanico y la ejecución de obras iniciales en la Central Calafquén-Pullinque que atenderá las demandas de energía de Cautín y Valdivia, fuera, finalmente, de los fondos que requiere la planta de Punta Arenas.

Para la conexión de la red de Santiago con la Central Los Cipreses se necesitan, además, 62 millones de pesos.

En cuanto a la Empresa Nacional de Petróleo puede informarse que tiene ingresos propios emanados de la venta de su petróleo crudo, de 400 millones de pesos y que se le han entregado a través de la Corfo, 300 millones; como su presupuesto de egresos sube a 900 millones de pesos en los cuales está comprendida la terminación de la planta refinadora de Concón que podría entrar en funciones a mediados del año próximo, necesita un aporte extraordinario de 200 millones de pesos.

Por lo que respecta a la industria azucarera que se está instalando en Los Angeles, con capacidad para elaborar 10 mil toneladas anuales de azúcar de betarraga, cabe decir que el costo de la fábrica es de 400 millones de pesos, de los cuales en 1952 fueron invertidos 85 millones. Para este año deben invertirse 196 millones de pesos, de los cuales ya ha entregado la Corfo 120 millones; faltan, pues, por aportar 76 millones de pesos. El saldo corresponde a inversiones del próximo año.

Se consulta, además en el proyecto un aporte de 16 millones de pesos para subvencionar a compañías de carbón, que por tener un costo de explotación muy caro, no podrían trabajar para incrementar el volumen de la producción de las empresas mineras grandes. De no utilizarse la producción de las minas chicas subvencionadas, el déficit de carbón que debe importarse sería mucho mayor que el actual y, por consiguiente, mayor el empleo de divisas.

En el Presupuesto de la Nación se consultan 18 millones de pesos para bonificar a estas compañías que no se financian directamente; en esta oportunidad se consultan 16 millones de pesos más, los cuales, según lo manifestado por los personeros de la Cor-

fo, no se entregarían a título de bonificación, sino que de préstamo.

El monto total de las inversiones enunciadas asciende a 1.000 millones de pesos, para financiar los cuales se recurre a una emisión de bonos por un valor nominal de 300 millones de pesos, colocables por su valor comercial en los organismos a que se refiere el artículo 2.º, suma nominal que puede significar, dada la depreciación pertinente, unos 255 millones de pesos, y, el saldo, con cargo a los mayores ingresos que signifique para las arcas fiscales la aplicación del arancel aduanero como consecuencia de la vigencia del cambio único para las importaciones, las cuales deberán liquidarse con el consiguiente recargo ad valorem.

Este financiamiento importa una variación al primitivamente propuesto, pues se proponía en el Mensaje respectivo apelar al producto de una emisión de vales de Tesorería colocables en el Banco Central y en los bancos comerciales, sistema que el Senado dejó de mano por sus efectos monetarios perturbadores dadas las actuales condiciones de carencia de disponibilidades de los bancos comerciales para absorber y mantener dichos vales.

En la exposición que hiciera recientemente el señor Ministro de Hacienda se dió a conocer como estimación probable de una mayor entrada aduanera en el segundo semestre de este año, consecuencia de la adopción del cambio único, la suma de dos mil millones de pesos. Se dió a conocer, también, que el monto total de los compromisos del Gobierno ascenderían a la cifra del orden de los 20.887 millones de pesos, en los cuales se encontraban incluidos, precisamente, los mil millones de pesos de aporte a la Corporación de Fomento.

Se informó también que entre los rubros a que se recurriría para lograr un equilibrio financiero, postergando compromisos no exigibles de inmediato, se encontraba el constituido por los mayores ingresos aduaneros como consecuencia de entrar a liquidarse las importaciones sobre la base de un cambio único, lo que produciría, como se dijo, alrededor de 2.000 millones de pesos.

Es precisamente a estos recursos a que se imputa la mayor parte del gasto de este proyecto; la menor, a una emisión de bonos por trescientos millones nominales y de rendimiento efectivo tal vez de 255 millones de pesos.

Según informaciones proporcionadas a la Comisión, se han celebrado conversaciones con personeros autorizados de las Compañías de Seguros para convenir la colocación de una buena parte de estos bonos en dichas entidades tal vez por una cantidad del orden de los 120 millones de pesos; el resto sería absorbido por el Banco del Estado y otras organizaciones.

El servicio de estos títulos lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con cargo a sus excedentes.

El proyecto fué objeto en la discusión de la Comisión de Hacienda de diversas indicaciones finalmente desestimadas. La única innovación introducida al texto propuesto por el Honorable Senado es la que significa el inciso final del artículo 1.º según el cual deberán considerarse como aportes o incrementos del capital que la Corro tiene en las sociedades ahí indicadas, las inversiones que haga en ellas.

La Comisión de Hacienda se permite recomendar a la Honorable Cámara tenga a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º.**— Autorízase al Presidente de la República para entregar a la Corporación de Fomento de la Producción, durante el año 1953, la cantidad de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) como aporte fiscal extraordinario, los que se invertirán en la siguiente forma:

Endesa . . . . .	\$ 646.000.000
Conexión Cipreses . . . . .	62.000.000
Azúcar de betarraga . . . . .	76.000.000
Petróleo . . . . .	200.000.000
Compañías de carbon . . . . .	16.000.000

Los valores que la Corporación de Fomento de la Producción entere en las entidades que invertirán los fondos que se consultan en la presente ley, serán aportados por la Corporación en forma que represente aporte o incremento de capital en dichas sociedades.

**Artículo 2.º.**— A fin de dar cumplimiento a esta ley, autorizase al Presidente de la República para emitir bonos del siete por ciento (7 o/o) de interés y uno por ciento (1 o/o) de amortización anual, hasta por la suma de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) nominales, que serán colocados, preferentemente, en las Compañías de Seguros, entidades mutuales, aseguradoras y sociedades de capitalización, Caja Reaseguradora de Chile y otras entidades particulares y del Estado.

**Artículo 3.º.**— Los bonos que se coloquen en las Compañías de Seguros y entidades a que se refiere el artículo anterior, no podrán ser adquiridos a un valor inferior al comercial de acuerdo con las normas que fije la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, cuando ellas sean procedentes.

**Artículo 4.º.**— El servicio de los títulos emitidos en conformidad a esta ley será realizado por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con sus propios recursos.

**Artículo 5.º.**— El saldo del gasto autorizado en el artículo 1.º de esta ley, se financia-

rá con las mayores entradas aduaneras que se perciban con motivo de la aplicación del cambio único para las importaciones.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Corbalán, Correa, don Salvador; Enriquez, Errazuriz, don Jorge; Larraín, Lea-Piña, Mallet, Musalem, Quintana y Von Mühlbrock.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Von Mühlbrock.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión".

**N.º 11.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.**

**"HONORABE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un mensaje, por el cual se traslada el Juzgado del Trabajo del Departamento de Ovalle, al Departamento de Quillota.

El Juzgado del Trabajo de Ovalle tiene en la actualidad un movimiento muy reducido. Es así como durante el año recién pasado ingresaron solamente noventa causas.

Existen en cambio algunas localidades que carecen de Juzgados del Trabajo, y en donde los Tribunales Ordinarios se ven recargados con causas de ésta naturaleza. Tal cosa sucede en la ciudad de Quillota en donde los dos Juzgados de Letras han debido conocer y fallar durante el año 1952, doscientos cinco expedientes del trabajo.

En estas circunstancias la Dirección General del Trabajo ha estimado conveniente proponer el traslado del Juzgado que funciona actualmente en Ovalle, a la ciudad de Quillota, ya que dado su escaso movimiento no se justifica su mantención en la primera de las ciudades nombradas. Consultada sobre este particular, la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, estimó de suma conveniencia el traslado que se propone.

No se innova en el proyecto de ley en informe en lo que se refiere a la situación del personal que presta actualmente servicios en el Juzgado del Trabajo de Ovalle, el cual continuará en sus cargos, sin necesidad de nuevos nombramientos.

Con respecto a las causas que estuvieren actualmente conociendo el Juzgado del Trabajo de Ovalle, continuarán ellas tramitándose en el respectivo Juzgado de Letras de esa ciudad.

Vuestra Comisión estimando justo y conveniente el proyecto de ley en informe, acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, recomendaros su aprobación, redactado en los siguientes términos:

## PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o.**— Trasládase al Departamento de Quillota, el Juzgado del Trabajo del departamento de Ovalle, Coquimbo.

**Artículo 2.o.**— Los funcionarios que sirvan en dicho Juzgado a la fecha de vigencia de esta ley, continuarán en sus cargos, sin necesidad de nuevo nombramiento.

**Artículo 3.o.**— Las causas que estuvieren actualmente conociendo el Tribunal Especial de Ovalle, pasarán al Juzgado de Letras respectivo.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Carmona, Ibáñez, Palestro, Schaulsohn, (Presidente), Sepúlveda, don Sergio; Silva y Valdés, don Juan.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Sepúlveda, don Sergio.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario".

**N.º 12.—INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**"HONORABLE CAMARA:**

La Comisión de Economía y Comercio despachó favorablemente en la mañana de hoy el mensaje con urgencia por el cual S. E. el Presidente de la República propone modificar el texto del decreto con fuerza de ley N.º 343, publicado en el "Diario Oficial", de 5 de agosto en curso, sobre organización y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía y Comercio.

La enmienda en referencia no tiene otro alcance que el de corregir un error con que ha sido publicado el referido decreto con fuerza de ley en el "Diario Oficial", error proveniente de las sucesivas transcripciones de que fué objeto el texto respectivo antes de ser publicado.

En efecto, entre las diversas disposiciones que contiene el D. F. L. N.º 343, citado, figura una concebida dentro del propósito de reservar para las aeronaves y empresas nacionales el cabotaje aéreo, esto es, el derecho de transportar pasajeros, carga y correspondencia entre dos puntos del territorio nacional.

No obstante lo dicho, el tenor literal del precepto en referencia reservó para las aeronaves y empresas nacionales el "transporte aéreo" en vez del "cabotaje aéreo", lo que significa que no pueden operar en los cielos de Chile las empresas internacionales actualmente autorizadas, es decir, que nuestro país resulta quedar aislado de toda vinculación o comunicación con el exterior por la vía aérea, lo que, como es de elemental comprensión, jamás ha estado en el ánimo del Gobierno propiciar.

Hay urgencia, por consiguiente, en reparar la situación anotada, por lo que el Ejecutivo ha propuesto el proyecto del caso que la Comisión de Economía y Comercio ha aprobado en los mismos términos, que son los siguientes:

## PROYECTO DE LEY

**"Artículo único.**— Substitúyese en el artículo 19 del decreto con fuerza de ley N.º 343, de 5 de agosto de 1953, la palabra "transporte" por la palabra "cabotaje".

Santiago, 19 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Echavarrí (Presidente), Guzmán, Martínez, don Juan; Rivera, don Galvarino; Tamayo y Zárata.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Echavarrí.

(Fdo.): Arnoldo Kampfe Bordali, Secretario de la Comisión".

**N.º 13.—OFICIO DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA**

"Santiago, 19 de agosto de 1953.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en sesión celebrada el día de ayer, conoció de la solicitud de don Gustavo Pérez Besoain, en la que pide el reconocimiento del tiempo servido en el cargo de Juez de Subdelegación en el período comprendido entre el 24 de mayo de 1923 y el 24 de mayo de 1925 y, acordó solicitar su envío a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, debiendo cambiarse el trámite vigente.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Héctor Correa Letelier.— Eduardo Mena A."

**N.º 14.—MOCION DE LOS SEÑORES BUCHER, LEA-PLAZA Y WEBER.**

**"HONORABLE CAMARA:**

La Municipalidad de Mariquina está vivamente interesada en promover la ejecución de diversas obras indispensables para el progreso del vasto territorio jurisdiccional de esa comuna y para ello no cuenta con recursos suficientes de sus ingresos ordinarios por lo que deberá recurrir al crédito.

Es así como en sesión ordinaria del 4 de diciembre de 1952 adoptó un acuerdo que ha sido aprobado por el Intendente de la provincia en representación de la Asamblea

Provincial de Valdivia, del 23 de febrero de 1953, en orden a contratar uno o más empréstitos hasta por la cantidad de cinco millones de pesos para ejecutar las obras que se enuncian en el artículo 3.º de esta moción, las cuales por su simple lectura, significan la satisfacción de necesidades apremiantes de los diversos distritos de aquella localidad. Se contempla la construcción de edificios para oficinas y teatro municipales, mataderos, mercados, estadios, calles y plazas, aportes para los Cuerpos de Bomberos y construcciones para Cuarteles de Carabineros y para las oficinas de algunos servicios públicos que funcionan en locales deficientes como el Registro Civil y Correos y Telégrafos de Máfil.

Las autoridades de aquella apartada región han podido advertir que sólo al impulso de su acción será posible que se atiendan necesidades locales que son de la competencia municipal y también algunas que debían ser atendidas por el Fisco; pero que por las condiciones actuales de la Hacienda Pública deberán abordarse con los recursos extraordinarios que obtendrá la Municipalidad comprometiéndolo su crédito.

El empréstito se contratará en la Caja Nacional de Ahorros o Banco del Estado, o en cualquiera otra institución de crédito en las condiciones habituales para esta clase de operaciones, esto es, a un interés anual no superior al 10 o/o y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años. Por lo tanto, para atender el servicio del empréstito la Municipalidad deberá contar con entradas extraordinarias equivalentes a \$ 1.500.000 al año, más o menos, cantidad que se obtiene holgadamente con los impuestos especiales que consulta el artículo 4.º y que gravarán las actividades que se realizan dentro del territorio de la comuna de Mariquina.

En primer término se grava con un impuesto de \$ 0,40 por litro la producción de chicha de manzana que, como es sabido, es una de las industrias de cierta importancia en la región. De acuerdo con datos proporcionados por autoridades locales y sobre la base de lo producido en el año último en las diferentes fábricas instaladas en la comuna, se calcula que este impuesto afectará a 1.250.000 litros de producción anual, de modo que el rendimiento probable de este tributo se calcula en \$ 500.000 anuales.

Se grava también con un impuesto de \$ 0,40 por cada pulgada la madera en bruto, semielaborada o elaborada que salga fuera del territorio comunal. Por razones obvias esta actividad es también importante en la zona y está en condiciones de pagar una tributación de este monto. Se calcula en 800.000 pulgadas la producción que estará afectada a este impuesto y, por consiguiente, el rendimiento anual de esta fuente de recursos se calcula en \$ 320.000.

En seguida se establece un impuesto de \$ 10 por tonelada de carbón de piedra que produzcan las minas de la comuna, calculándose que la producción anual es de 15.000 toneladas, por lo que el rendimiento por este capítulo será de \$ 150.000 anuales.

Finalmente, se contempla un impuesto adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, el cual ha de rendir cerca de \$ 546.000 al año, puesto que el avalúo imponible asciende en la actualidad a \$ 545.392.300. La tasa media de impuesto territorial asciende a 13,67 por mil, de modo que la nueva contribución no constituirá un gravamen oneroso para los propietarios de aquella localidad.

Como puede apreciarse, se ha buscado gravar a las actividades más sobresalientes de la región, cuyo volumen de producción es de tal magnitud que pueda proporcionar recursos de relativa importancia sin afectar sensiblemente a los costos mismos y a la colocación en el mercado habitual de los respectivos productos, ya sea en bruto o elaborados, según el caso. Atendida la riqueza de la zona y la división de la propiedad se ha creído conveniente que los inmuebles no sufran un gravamen superior a un uno por mil anual.

Los impuestos referidos producirán ingresos por un valor total de \$ 1.516.000 al año, cantidad que holgadamente permitirá el servicio de intereses y amortizaciones de la deuda.

El proyecto se ajusta a normas habituales en iniciativas de esta naturaleza y su inversión justifica el crédito que comprometerá la Municipalidad.

En cumplimiento de la resolución municipal anteriormente citada y con el objeto de materializar los propósitos de las autoridades comunales, tenemos el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º.**— Autorízase a la Municipalidad de Mariquina para contratar directamente uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de \$ 5.000.000, a un interés no superior al 10 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

**Artículo 2.º.**— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros o Banco del Estado, instituciones bancarias o de crédito, para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos.

**Artículo 3.º.**— El producto del o los empréstitos será invertido exclusivamente en la ejecución de las siguientes obras:

- a) Construcción de un edificio para oficinas y teatro en San José . . . . . \$ 1.850.000

b) Construcción de una red telefónica de San José a Estación Mariquina . . . . .	100.000
c) Reparaciones en el Matadero de San José . . . . .	150.000
d) Acondicionamiento del Estadio Municipal de San José . .	250.000
e) Construcción de un Mercado en San José . . . . .	500.000
f) Adquisición de terrenos y construcción de un Matadero en Máfil . . . . .	490.000
g) Expropiaciones y acondicionamiento de Plaza de Máfil . .	300.000
h) Acondicionamiento del Cementerio de Mulpún . . . . .	70.000
i) Construcción de un edificio para las oficinas del Registro Civil y Correos en Máfil . . . .	500.000
j) Acondicionamiento de la Plaza de Pelchuquín . . . . .	100.000
k) Aporte municipal para la construcción de un Cuartel de Carabineros de Pelchuquín . .	300.000
l) Arreglos en el Estadio Municipal de Máfil . . . . .	90.000
m) Aporte municipal al Cuerpo de Bomberos de Mariquina . .	300.000
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>\$ 5.000.000</b>

Si alguna de las obras antes indicada dejare fondos sobrantes, éstos serán invertidos en las demás, y, si aún quedaren excedentes, se destinarán ellos a otras obras que determinará la Municipalidad en sesión especial con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

**Artículo 4.o.**— Para atender el servicio del o los préstamos a que se refiere el artículo 1.o, establécense los siguientes impuestos que gravarán a las actividades que se indican dentro del territorio de la comuna de Mariquina:

a) Impuesto de \$ 0,40 al año por litro de chicha de manzana que se produzca en el territorio comunal;

b) Impuestos de \$ 0,40 por cada pulgada de madera que se produzca o elabore en el mismo territorio;

c) Impuesto de \$ 10 por tonelada de carbón de piedra que produzcan las minas ubicadas en la comuna, y

d) Impuesto adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces ubicados en la comuna.

Los impuestos a que se refiere este artículo regirán desde la fecha de contratación del o los préstamos y hasta el pago total de los mismos.

**Artículo 5.o.**— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos

de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 6.o.**— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decretos del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

**Artículo 7.o.**— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Mariquina deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de esta ley.

**Artículo 8.o.**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3.o de la presente ley".

(Fdos.): Federico Bucher. — Ricardo Weber. — Alfredo Lea-Plaza".

#### N.º 15.—MOCION DEL SEÑOR QUINTANA

"HONORABLE CAMARA:

La Constitución Política del Estado en su artículo 79, crea un tribunal especial que se denomina Tribunal Calificador, al que confiere la misión de calificar las elecciones de Presidente de la República, de Diputados y de Senadores.

Este tribunal tiene una composición mixta, pues está integrado:

a) Por tres miembros de los Tribunales Superiores de Justicia, debiendo recaer esta designación en dos miembros de la Corte Suprema y en uno de la Corte de Apelaciones de Santiago elegidos por sorteo.

b) Por dos miembros políticos, cuya designación debe recaer: uno, entre los individuos que hayan desempeñado los cargos de

Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Diputados por más de un año y otro entre los individuos que hayan desempeñado las funciones de Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Senadores por igual período.

El propósito perseguido por la Constitución de 1925, fué conferir la calificación de las elecciones políticas a personas que puedan ofrecer las mayores garantías de imparcialidad y honradez; a personas que por su edad y elevada situación y por el rumbo normal de su existencia, se encuentren alejados de la lucha política.

Tratándose de los miembros políticos del Tribunal se tomó a los ciudadanos que "hubieren desempeñado" los cargos de Presidente o Vicepresidente de alguna de las Cámaras. No se tomó "a los que estuvieren desempeñando" esos cargos, porque al fin y al cabo, por respetables que sean, de ordinario, esos congresales se encuentran muy ligados a las luchas políticas del momento.

Tratándose del personal judicial, se escogió a tres miembros de los Tribunales Superiores de Justicia elegidos por sorteo, pues este sistema aleja la lucha política en la designación de los altos magistrados que deben desempeñar las funciones de miembros del Tribunal Calificador.

No pudiendo entrar en otros detalles, la Constitución Política estableció que una ley regularía la organización y funcionamiento del Tribunal Calificador.

En uso de esta atribución constitucional se dictó una ley, cuyos preceptos están actualmente incorporados a la Ley General de Elecciones.

Las disposiciones de esta ley, no son suficientes para dar confianza al país en que todos los miembros del Tribunal Calificador permanecerán alejados de las luchas políticas. En efecto, la ley permite, así por lo menos, lo ha atendido nuestro actual Tribunal Calificador, que los Diputados o Senadores en ejercicio califiquen las elecciones a que ocurran dentro de su circunscripción territorial, que connotados personeros de un partido político conozcan de los reclamos electorales que afectan a sus correligionarios, etc. todo lo cual está, en oposición diametral con el pensamiento de los Constituyentes del año 25, que pretendieron que el Tribunal Calificador estuviera integrado por hombres alejados de las luchas políticas en las que tuvieran que intervenir como jueces.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o**— Modifícase el artículo 102 inciso 1.o de la Ley General de Elecciones, reemplazando la frase: "elegirá por sorteo a

un Presidente entre sus miembros", por la siguiente: "Será presidido por el Ministro de la Corte Suprema más antiguo o en su defecto por el otro Ministro del mismo Tribunal y a falta de ambos, por un miembro elegido por sorteo.

**Artículo 2.o**— Agrégase a continuación del artículo 103 de la Ley de Elecciones, el siguiente artículo:

"Además, de las causales de inhabilidad de los jueces prevista en los artículos 195 y 196 del Código de Orgánico de Tribunales, serán aplicables a los miembros del Tribunal Calificador, las siguientes:

a) Los miembros del Tribunal Calificador que desempeñan las funciones de parlamentarios estarán implicados y no podrán entrar a calificar las elecciones de Diputados, de Senadores y de Regidores que ocurran dentro de su respectiva agrupación departamental o provincial, y

b) Los miembros del Tribunal Calificador que sean Diputados o Senadores podrán ser acusados por el hecho de pertenecer al mismo partido político de cualquiera de los candidatos afectados por un reclamo electoral.

**Artículo 3.o**— Agrégase al siguiente artículo 99 de la Ley General de Elecciones el siguiente inciso:

"Las causales de inhabilidad que afectan a los miembros del Tribunal Calificador, podrán también, ser objeto de las informaciones y contrainformaciones a que se refiere este artículo".

**Artículo 4.o**— Agrégase al final del Título XI de la Ley General de Elecciones el siguiente artículo:

"Artículo... A los miembros del Tribunal Calificador de Elecciones se les aplicará las disposiciones contenidas en el Párrafo 8.o del Título X del Código Orgánico de Tribunales que trata de la responsabilidad de los jueces en lo que les sean pertinentes".

**Artículo 5.o**— Facúltase al Presidente de la República para dictar un decreto que refunda en un sólo texto, las disposiciones de esta ley, con la de la Ley de Elecciones, dándole al texto refundido el correspondiente número de ley.

(Fdo.): Ricardo Quintana Aylwin".

#### N.º 16.—MOCION DE LOS SEÑORES FONCEA, ECHAVARRI, ARANEDA Y CORREA LARRAIN

"HONORABLE CAMARA"

Considerando:

Que es función primordial de los representantes del pueblo, actuar y legislar oportunamente en defensa de los intereses de los sectores más modestos de la ciudadanía.

Que la supresión de los tipos de cambios preferenciales, provocará un alza desmedida en algunos elementos de uso obligado en

todo hogar, salvo que el Poder Legislativo actúe oportunamente para evitarlo;

Que existe el peligro de que las máquinas de coser para uso doméstico de uso popular sean afectadas por el aumento de impuestos que se producirá por haberse fijado el dólar a \$ 110 para su importación, en circunstancias que antes se importaban con dólar a \$ 60.

Que este aumento lo pagará el público comprador de estas máquinas, ya que los organismos del Estado que intervienen en la fijación del precio, lo hacen después de establecer costo, derechos e impuestos, lo que implica que en definitiva el mayor precio lo pagará todo el público.

Que por este sólo concepto de cambio de dólar de \$ 60 a \$ 110 las máquinas en cuestión sufrirán, en sus tipos populares, un alza de \$ 5.500 por unidad.

Que en Chile no se fabrican máquinas de coser de uso doméstico y de tipo popular.

Que permanentemente todos los sectores de esta Honorable Cámara han demostrado la mejor disposición para sancionar con su aprobación, iniciativas de orden general y en beneficio de la mayoría del pueblo como la presente;

Por las consideraciones anteriormente expuestas venimos en someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**“Artículo único.**— Inclúyase a las máquinas de coser para uso doméstico en el artículo 2.º del decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943.

Para todos los efectos de la presente ley, se considerarán máquinas de coser de uso doméstico y de tipo popular, todas las que se internen al país, con pie descubierto o de mano.

Quedan excluidas de los beneficios de la presente ley, las máquinas de coser de uso doméstico de tipo de lujo o sea, las revestidas con maderas u otras materias o de mueble.

(Fdos.): José Foncea.— Julián Echavarrí.— Ernesto Araneda.— Salvador Correa Larrain”.

#### N.º 17.—MOCION DEL SEÑOR SILVA

“HONORABLE CAMARA:

El Supremo Gobierno, en uso de las Facultades Especiales que le otorgó la ley N.º 11.151, creó mediante la dictación del decreto con fuerza de ley N.º 210, el Instituto de Seguros del Estado, con el objeto de absorber en un organismo de su dependencia este aspecto de las actividades de las instituciones fiscales, semifiscales y autónomas, que se financian con capitales aportados por el Estado.

La creación del Instituto de Seguros del Estado coloca a las compañías de seguros particulares y agencias de compañías extranjeras en situación de tener que suprimir parte de su personal por disminución circunstancial de sus negocios. Como el espíritu que guió al Supremo Gobierno al crear el mencionado Instituto fué dar forma a un anhelo del sentimiento público, manifestado en la elección del 4 de septiembre del año recién pasado, y no producir cesantía en modestos empleados, se hace necesario arbitrar los medios para evitar, por una parte, esta cesantía y, por la otra, aprovechar los conocimientos y experiencia en el ramo de los seguros de los que, obligadamente por las circunstancias anotadas, deban perder sus empleos.

La nueva Institución del Estado estaría en condiciones de aprovechar a los elementos que actualmente sirven en las compañías particulares, evitando un difícil proceso de readaptación al cambiar el giro de sus actividades y resolviendo, al mismo tiempo, un problema de carácter social que afectaría a un gran número de nuestros conciudadanos que no pueden ni deben ser sacrificados por el imperativo superior de servir los intereses de la colectividad a que ha obedecido la creación del referido Instituto.

En virtud de las razones expuestas, que solamente tienden a hacer justicia a este sector de empleados, someto a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**“Artículo 1.º**— Las compañías de seguros particulares y agencias de compañías extranjeras no podrán desahuciar a sus empleados sino en los siguientes casos: a) En los contemplados en el artículo 164 del Código del Trabajo, y b) Cuando justifiquen ante las autoridades del Trabajo, con certificados de la Superintendencia de Compañías de Seguros, la pérdida o disminución de su cartera como consecuencia de la absorción de sus negocios por el Instituto de Seguros del Estado, en este caso, el desahucio se hará en relación directa a la disminución de su cartera.

**Artículo 2.º**— La disposición del artículo anterior durará cinco años, a contar desde la fecha de la creación del Instituto de Seguros del Estado.

**Artículo 3.º**— El Instituto de Seguros del Estado completará su planta de empleados con los que hubieren quedado cesantes en las compañías aseguradoras en conformidad a la letra b) del artículo 1.º de la presente ley.

Las remuneraciones que percibirán estos empleados no podrán ser inferiores a los sueldos más los reajustes y aumentos legales y los aumentos voluntarios generales de que habrían gozado si hubieren permanecido en

sus empleos al momento de su incorporación al Instituto.

**Artículo 4.o**— Los empleados de las compañías aseguradoras que quedaren cesantes en el lapso comprendido en el artículo 2.o y que no puedan ser contratados por el Instituto de Seguros del Estado, por haber completado su planta, recibirán de sus actuales empleadores una indemnización de un mes del último sueldo adicionado con las cargas familiares, por cada año de servicios, con un mínimo de doce meses de sueldo.

**Disposiciones transitorias**

**Artículo 1.o**— Los empleados de las compañías de seguros que pasen a formar la planta del Instituto de Seguros del Estado, deberán optar en el plazo de 2 años, a contar de la publicación de la presente ley, por el régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares o el de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

**Artículo 2.o**— Los empleados de las compañías de seguros que reúnan los requisitos para jubilar, ya sea por edad o antigüedad, en conformidad a la ley N.o 10.475, no podrán ser contratados por el Instituto de Seguros del Estado y deberán acogerse a la jubilación.

(Fdo.): **Ramón Silva Ulloa**."

**N.o 18.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS**

"HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de Pelarco desea donar un sitio de su propiedad al Fisco con el objeto de que en él se construya un retén para el Cuerpo de Carabineros, con dependencias para Oficiales.

Como es un mandato de la Constitución Política del Estado que estas transferencias se hagan por medio de una ley, tenemos el honor de formular el proyecto de ley pertinente.

Las razones que han movido a la Municipalidad de Pelarco para adoptar el acuerdo de transferir el terreno indicado, se basan en el hecho de que en la actualidad no existe un retén de Carabineros apropiado en esa comuna, que pueda cumplir con las finalidades propias del abnegado Cuerpo de Carabineros.

Igualmente, la Municipalidad adoptó el acuerdo de contribuir con la suma de \$ 100.000 para la construcción del retén, con el objeto de que esta obra se ejecute lo más pronto posible.

En atención a la alta finalidad de interés público que persigue esta iniciativa de ley, y en la seguridad de que ella será acogida favorablemente por el Congreso Nacional, tengo el honor de formular el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**"Artículo 1.o** — Autorízase a la Municipalidad de Pelarco para transferir gratuitamente al Fisco un retazo de terreno de 36 metros de frente por 59 metros de fondo, que está ubicado en la esquina norponiente de la manzana comprendida entre las calles Cintura, San Pedro, Castillo y Leal, y que está asignado con el N.o 7 del Rol de Avalúos de la comuna.

Autorízase, asimismo, a la Municipalidad de Pelarco para donar al Fisco la suma de \$ 100.000, como aporte para la construcción de un retén de Carabineros en la comuna.

**Artículo 2.o**— En el terreno que se transfiere por la presente ley se construirá un edificio destinado a retén de Carabineros.

Si el retén de Carabineros no estuviere terminado en el plazo de tres años, el terreno que se transfiere al Fisco por esta ley volverá de pleno derecho al dominio de la Municipalidad de Pelarco.

Santiago, 19 de agosto de 1953

(Fdos.): **Fernando Hurtado Echenique. — José Foncea. — Alfredo Illanes**".

**N.o 19.—MOCION DE LOS SEÑORES DAVID, RIOS, DON HECTOR, Y PIZARRO, DON ABELARDO**

"HONORABLE CAMARA:

La Iltma. Municipalidad de Los Andes ha encargado a la Fábrica Francesa "Jeumont", un grupo de Moto-Bomba, tipo 70 KD. 2, que necesita con urgencia para realizar diversas instalaciones. Dicha mercadería se encuentra ya en la Aduana de Valparaíso.

Como esta maquinaria se va a utilizar en finalidades de bien público, ya que la Municipalidad de Los Andes piensa proporcionar con ella diversos servicios a la población, debe ser liberada de derechos de internación en el país.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de someter a vuestro conocimiento el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**"Artículo único.**— Libérese de derechos de internación, almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.o 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución, a un grupo de moto-bomba, tipo K. D. 2.625 m. para 50m3/hora-220380 v.

Esta maquinaria fué encargada por la I. Municipalidad de Los Andes y fabricada por la firma "Forges" & Ateliers de Construction Electriques de Jeumont, cuya dirección postal y telegráfica es "Place Río de Janeiro, París".

Los impuestos, derechos y demás gravámenes que se eximen en este artículo a la maquinaria señalada, deberán, en todo caso, integrarse en arcas fiscales si el material respectivo fuera enajenado a cualquier título, dentro del plazo de 10 años contados desde la fecha de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial", quedando solidariamente responsables de ellos las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos".

(Fdos.): Héctor Ríos.— Alfonso David.— Abelardo Pizarro".

**N.º 20.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN**

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo único.— Concédese a doña Celia Vargas Sepúlveda viuda de O'Donovan una pensión de gracia equivalente a un sueldo vital del departamento de Santiago.

(Fdo.): Jacobo Schaulsohn".

**N.º 21.—MOCION DE LOS SEÑORES MARTINEZ CAMPS Y BARRA**

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo 1.º.— Concédese, por gracia, en atención a los años que fué Diputado y Presidente de la Comisión de Higiene y Asistencia Social y a los servicios prestados en las diferentes ramas de la enseñanza por espacio de 44 años, al ex ayudante de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, don Luis Videla Salinas, el derecho a re jubilar en conformidad al sueldo base y asignaciones acordadas actualmente o que en el futuro se asignen a dicho cargo, más los quinquenios a que tiene derecho.

Artículo 2.º.— Páguesele los reajustes al sueldo base y quinquenios por los servicios prestados en el Hospital Clínico de San Vicente, y que debieron considerarse para el desahucio y jubilación, en conformidad a la ley N.º 6,741, de 14 de diciembre de 1940, desde la fecha que lo determinó la expresada ley y en conformidad a la escala de sueldos acordada por la Honorable Junta de Beneficencia, en sesión del 20 de diciembre de 1939.

Artículo 3.º.— Impútese el gasto fiscal que demanda la re jubilación al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y el gasto que demande el pago del reajuste de sueldo y quinquenios, por los servicios prestados en el Hospital Clínico de San Vicente, a la partida correspondiente del Ministerio de Educación, Universidad de Chile.

(Fdos.): Juan Martínez Camps.— Albino Barra".

**N.º 22.—MOCION DEL SEÑOR MELENDEZ ESCOBAR**

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a don Ernesto Ortega López, ex Alférez, grado 16, del Servicio de Prisiones los beneficios que contempla el artículo 57 de la ley N.º 10,343, de fecha 28 de mayo de 1953.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): Jorge Meléndez E."

**N.º 23.—CINCO COMUNICACIONES**

Con la primera, los señores Errázuriz, don Carlos José; Hurtado, don Fernando; Serrano y Vial, don Francisco, manifiestan que renuncian al Partido Conservador Tradicionalista y han ingresado al Comité Independiente.

Con la segunda, el señor Vial, don Fernando, manifiesta que ha renunciado al Partido Liberal y ha ingresado al Comité Independiente.

Con la tercera, los señores Echavarri, Lobos, Carmona, Rosende, Palma, don Francisco; Vial, don Francisco; Errázuriz, don Carlos José; Hurtado, don Fernando; Serrano, Palma, don Ignacio; Videla, y Vial, don Fernando, comunican que han constituido el Comité Independiente y han designado al señor Echavarri, como propietario, y al señor Lobos, don Hernán, como suplente.

Con la cuarta, el Director de la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso, agradece los saludos enviados con motivo de la celebración del aniversario de la fundación de ese establecimiento.

Con la quinta, el Director del Tránsito de la Municipalidad de Santiago, comunica la destinación de un recinto provisional para el estacionamiento de los automóviles de los señores parlamentarios.

**V. — TEXTO DEL DEBATE**

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 38.a, 39.a y 40.a, aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente). — Terminada la Cuenta.

### 1.—TRAMITACION DE UN PROYECTO DE INTERES PARTICULAR.

El señor CASTRO (Presidente).— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha solicitado que se acuerde enviar a la Comisión Especial de Asuntos Particulares un proyecto de ley que beneficia a don Gustavo Pérez Besoain.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a la petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

**Acordado.**

### 2.—LIBERTAD DE PRENSA Y FUERO PARLAMENTARIO. — PRORROGA DEL TIEMPO DESTINADO A LA TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Rivas, don Rolando, ha solicitado diez minutos para referirse a un asunto relacionado con la libertad de prensa y con el fuero parlamentario.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá este tiempo.

**Acordado.**

Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS.— Señor Presidente, es ya del dominio público que el sábado último, 15 de agosto, hubo en Valparaíso una magna asamblea del Partido Radical, para conmemorar el sexagésimo aniversario de la fundación de la Asamblea Radical de Valparaíso, que mucha honra tengo en presidir, por tercer período consecutivo. Un millar de militantes de mi partido concurrió a esta asamblea para oír a sus parlamentarios y conocer de cerca el momento político nacional.

Los parlamentarios, Honorable Cámara, como todos nuestros Honorables colegas saben, tenemos la obligación, en función de nuestros cargos, de concurrir a las bases para darles cuenta de nuestra labor fiscalizadora y para hacerles presente lo bueno y lo malo que hace el Gobierno. Con mucha mayor razón, cuando somos parlamentarios de oposición, como nosotros, los radicales.

No participamos de este Gobierno; por el contrario, hemos sido el blanco de todos sus ataques. Hombres de Gobierno, altos funcionarios y, especialmente, sus parlamentarios, nos han sindicado, desde antes que asumiera el poder el Excelentísimo señor Ibáñez, como responsables de mil hipotéticos cargos. ¡Y en qué forma, Honorables colegas! ¡Si el vocablo más liviano y cariñoso que nos lanzaron siempre fué de "ladrones radicales"! Cuanto acto incorrecto hubo en la Administración Pública, se cargó sin discriminación alguna a los radicales. Fuimos el receptáculo de todos los odios y malquerencias durante las campañas que precedieron al 4 de septiembre de 1952 y al primer domingo de marzo último.

Basta hojear los boletines de sesiones de este Parlamento, para ver cómo se nos trataba por la Oposición de ese entonces y, más aún, cómo se trataba al Gobierno de aquella época. Esta Cámara y el país entero, cada ciudad, cada pueblo de Chile, han sido testigos de los exabruptos que se lanzaron contra Su Excelencia el Presidente de la República, don Gabriel González Videla. ¡Qué no se dijo de él!

Y no eran flores las que le arrojaron en su camino...

Se le vilenpendió y se le calumnió; pero ese Mandatario respetuoso de nuestro régimen democrático, del libre juego de los Poderes Públicos, y comprensivo del calor de una lucha electoral, jamás pretendió reprimir esos excesos, ni con la ley a su favor, ni con los servidores del Estado. Y eso que se mantenía en todo vigor la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Pero el Gobierno actual, que antes de asumir el poder gritó a voz en cuello a través de todo Chile que esa ley debía ser derogada inmediatamente, en lo cual estamos muchos de acuerdo, ha seguido una política zigzagueante en la materia. Un día pide su derogación; después que se mantenga; vuelve a solicitar su derogación y, finalmente, pide y exige a los Tribunales de Justicia que sus disposiciones sean aplicadas con todo su rigor a quienes, en el ejercicio claro de sus funciones fiscalizadoras, lo critican.

La prensa de hoy anuncia una querrela contra el respetable diario "La Unión", de Valparaíso, por haber dado una reseña de la asamblea a que me he referido. Allí no se dijo nada comparado con lo que se ha dicho en esta Honorable Cámara. La reseña apareció también en "La Nación", de Santiago, y hasta ahora no hemos visto en parte alguna ninguna comunicación del Gobierno pidiendo que se procese a ese diario...

Los Honorables Senadores señores Exequiel González Madariaga y Luis Bossay repitieron allá lo que tantas veces han dicho con lujo de detalles en la Cámara Alta.

Mi honorable colega don Julio Durán reiteró lo que siempre le hemos oído en esta misma Sala, críticas al régimen, que considera malo y perjudicial para Chile. Y, sobre todas las cosas, expresó sus temores de que se pudiera quebra rel régimen constitucional, instaurándose en Chile una oprobiosa dictadura.

Y tiene razón el Honorable colega, porque el gesto del Gobierno, al pretender acallar la voz de cuatro parlamentarios por criticarlo, es un paso hacia la represión, hacia la dictadura. Ya no son los organismos colaboradores del Gobierno quienes amenazan o pretenden silenciar la voz del Congreso Nacional; es el mismo Gobierno que lo pide y exige. Así comienzan los desbordes dictatoria-

les. Se empieza por poco, para arrasarlo todo más tarde.

El Intendente de Valparaíso, se ha molestado por algunas expresiones mías. Parece que el señor Intendente no hubiera leído lo que dijo en esta Sala mi Honorable colega señor Armando Mallet.

Yo, señor Presidente, en ejercicio de mis labores fiscalizadoras, como parlamentario por Valparaíso, no puedo silenciar mis críticas a un funcionario público que, según mi modesto criterio y el de muchos parlamentarios, no ha procedido bien.

Los dineros recaudados con inmensos sacrificios y privaciones por el pueblo, el comercio y otros donantes, tenían una finalidad clara y precisa: ayudar a los damnificados, mitigar en parte sus miserias inmediatas y, finalmente, afianzarles un porvenir a sus mujeres, a sus hijos o a los parientes que vivían a sus expensas. Jamás pensaron los donantes que esos dineros iban a servir para financiar un espectáculo de fútbol, comprar equipos de pelotas, saldar déficit de encuentros futbolísticos, paseos, once, hoteles, etcétera. Mucho menos para cancelar los gastos de funerales de las víctimas, los cuales el Gobierno tomaba a su cargo, y que representaban una suma apreciable. Tampoco pensaron que se usarían para cubrir los gastos de funerales (casi \$ 300.000) de un funcionario público, gastos que el Gobierno tenía la imperiosa obligación de hacer por su cuenta, puesto que se trataba de un héroe nacional miembro del Cuerpo de Carabineros. Era el menor homenaje que podía rendir a tan abnegado servidor, ejemplo y gloria de Carabineros de Chile.

Yo, y muchos parlamentarios criticamos la forma discriminada como se han distribuido esos dineros, sin saber qué razones hubo para darles, a unos, mucho y, a otros, casi nada.

El Intendente de la provincia, tenía la obligación de defender esos dineros, y oponerse a muchos gastos innecesarios que iban a disminuir la capacidad de ayuda a las víctimas, cosa que no hizo y ni siquiera insinuó. Por el contrario sabemos que propuso la compra de una valiosa joya, en varios cientos de miles de pesos, para rifarla posteriormente a fin de incrementar los fondos, cosa que afortunadamente no se llevó a la práctica, cautelándose así los fondos destinados a los deudos de las víctimas.

Honorable Cámara, el Partido Radical es partido de oposición, de oposición democrática, dentro del juego de la Constitución y la ley y, mientras este Gobierno no se aparte de la legalidad, así procederá; pero cuidado, Honorables colegas, que se pretenda quebrantar nuestro régimen constitucional, porque hoy como ayer, el Partido Radical, recordando a sus grandes hombres, como Pedro León Ugal-

de, Alfredo Guillermo Bravo, Octavio Señoret, Enrique E. Guzmán, Marcial Mora, Luis Alamos Barros y tantos y tantos otros, que supieron sufrir los rigores de la dictadura antes que doblar nuestra doctrina democrática, saldrá a la calle a luchar por las libertades públicas, llegando hasta la barricada y a las guerrillas, si fuere necesario.

Que sepa el Gobierno y sepa el país cuál es el pensamiento del Partido Radical en los momentos actuales.

He dicho.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra por tres minutos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra, por tres minutos, al Honorable señor Rosende.

**Acordado.**

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, quiero referirme a algunos de los puntos a que ha aludido mi Honorable colega señor Rivas, precisamente, para esclarecer la discusión y subrayar la gravedad de lo ocurrido.

Efectivamente, en una asamblea del Partido Radical, verificada el día 15 de este mes en Valparaíso, diferentes parlamentarios de esa colectividad política se refirieron al actual Gobierno y a sus personeros, formulando críticas en contra de sus actuaciones. El diario "La Unión" de esa ciudad, del día 16, contiene una información en la cual se reproducen párrafos de los discursos pronunciados por esos parlamentarios; de modo que, en esta materia, "La Unión" se ha limitado a cumplir con el papel informativo que le corresponde.

Hemos sido informados por la prensa de que el Presidente de la República y diferentes Ministros aludidos en esos discursos, han instruido al Fiscal de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, para que interponga la correspondiente denuncia criminal en contra del diario "La Unión" por injurias y calumnias.

Creo, señor Presidente, que Su Excelencia el Presidente de la República ha sido mal informado al respecto, y me parece en absoluto improcedente la interposición de una denuncia criminal en contra de este diario, porque "La Unión" no ha vertido opinión alguna sobre la materia, sino que se ha limitado, como digo, a cumplir su papel informativo propio, que está consultado como derecho fundamental en la Declaración de los Derechos Humanos, aceptada, precisamente, por el Congreso Internacional de Periodistas celebrado en Santiago, por iniciativa del Círculo de Periodistas...

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite, Honorable colega?

Si no hay ley que en este caso pueda sancionar al diario "La Unión" de Valparaíso; no hay por qué alarmarse; en cambio, si legalmente se hace acreedor a una sanción, quiere decir que ha incurrido en un delito.

Por lo menos, la denuncia servirá para saber quien es el culpable.

El señor ROSENDE.— Perdóneme, Honorable Diputado.

Yo me he referido a otro problema. Estoy señalando el hecho de que el ejercicio de estas denuncias por parte de las autoridades más elevadas del Ejecutivo, se justifica, precisamente, cuando existe un fundamento plausible para ello. Pero no es posible admitir que se use de este recurso en forma tal que quede en tela de juicio una facultad que es la esencia del papel informativo de la prensa. Porque con este criterio, quiere decir que los mismos diarios van a tener que poner censura a sus propias noticias, aparte de que se les prohibirá llegar hasta las fuentes de información.

Este es un hecho gravísimo, señor Presidente. Y yo quería simplemente hacer notar esta circunstancia ante la Honorable Cámara, porque me parece que si seguimos por este camino, evidentemente vamos a barrer seriamente las libertades públicas, y especialmente la libertad de información, que es uno de los fundamentos en que descansa el régimen democrático.

El señor CORBALAN. — Es una lástima que no haya tenido el mismo criterio frente a la Ley de Defensa de la Democracia.

El señor CASTRO (Presidente).— Los señores Diputados que se indican han solicitado que se les conceda la palabra para formular determinadas peticiones, algunos de ellos, y los otros para tratar asuntos de interés público: los Honorables señores Martínez Camps, Acevedo y Tamayo, han solicitado tres minutos cada uno; el Honorable señor Rivera, don Galvarino, diez minutos, y los Honorables señores Schaulsohn, Recabarren, un minuto, cada uno.

Varios señores DIPUTADOS. — Con prórroga del tiempo de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN.— La petición que deseaba hacer, solamente tendía a regularizar la tramitación de un proyecto que beneficia a los empleados particulares, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Schaulsohn.

No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho por todo el tiempo

que ocuparon los Honorables señores Rivas y Rosende.

Acordado.

### 3.— LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A ALGUNAS MAQUINARIAS DESTINADAS A LA FUNDACION DE INSTRUCCION AGRICOLA "ADOLFO MATTHEI".

El señor CASTRO (Presidente).— En la Tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse de la moción que libera de derechos de internación a algunas maquinarias destinadas a la Fundación de Instrucción Agrícola "Adolfo Matthei".

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7.479.

Diputado Informante es el Honorable señor Larrain.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, el proyecto que comienza a debatir en estos momentos la Honorable Cámara tuvo su origen en una moción del Honorable colega señor Sepúlveda, don Sergio, y tiene por objeto liberar de impuestos y de derechos de internación a dos calderas destinadas a un edificio que está construyendo la Fundación de Instrucción Agrícola "Adolfo Matthei".

La Comisión de Hacienda prestó su aprobación a este proyecto tomando en consideración los fines benéficos que persigue la mencionada institución, dedicada fundamentalmente a desarrollar una labor educativa. El monto de los impuestos y derechos que se liberan alcanza a la cantidad de \$ 44.486.

La Comisión de Hacienda tuvo la precaución de introducir un inciso segundo al artículo único del proyecto, disposición que tiene por objeto tomar el debido resguardo para que, en el caso que dentro del plazo de diez años se enajenen a cualquier título los bienes que se liberan de derechos de internación, se integre en arcas fiscales el monto de los impuestos que se condonan por este proyecto.

En virtud de estas consideraciones, termino solicitando a la Honorable Cámara que se sirva aprobarlo.

El señor SEPULVEDA (don Sergio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (don Sergio).— El proyecto que acaba de informar el Honorable señor Larrain tuvo su origen en una moción presentada por el Diputado que habla. Por él se acoge una petición formulada por

la Fundación de Instrucción Agrícola "Adolfo Matthei" de Osorno, para que se libere de derechos de internación a dos calderas que serán instaladas en el nuevo edificio que se destinará a internado.

No quiero, señor Presidente, detenerme a considerar los méritos que hacen acreedora a esta Fundación al beneficio que se le concede por este proyecto. Basta decir solamente que es una institución particular que está colaborando activamente en la función educadora del Estado y que está entregando a las actividades agrícolas nuevos técnicos, que harán posible la explotación de nuestra tierra con métodos más modernos y científicos.

La petición formulada por esta Fundación es absolutamente justa. Por eso, me permito solicitar a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto por el cual se libera del pago de insignificantes derechos de internación, estimulando así a estos hombres que, como Adolfo Matthei, han fundado y sostienen una escuela destinada a formar técnicos útiles para las labores de la producción nacional.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto, porque lo consideramos de absoluta justicia. Tiende a favorecer a una escuela práctica de agricultura ubicada en la provincia de Osorno, la cual desarrolla sus actividades en un predio de más o menos 50 hectáreas, donado por su fundador, y situado en los alrededores de la ciudad de Osorno. Allí se instruye en forma práctica y científica a los futuros agricultores provenientes de distintos puntos del país. Es necesario destacar también que esta escuela está tratando de financiarse por sí misma, para lo cual se está esforzando por aumentar la producción de ese predio hasta tal punto, que pueda sufragar, con lo que obtenga por ella, la mantención de sus alumnos.

Además, esta Fundación está haciendo esfuerzos por reunir fondos, a fin de enviar alumnos al extranjero a perfeccionarse en sus estudios, en intercambio con los de otras Escuelas similares europeas, y especialmente del Canadá.

Por estas razones, solicito a la Honorable Cámara preste su aprobación a este proyecto de ley, que beneficia directamente a la agricultura nacional.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—MODIFICACION DE LA LEY DE JUBILACION DE EMPLEADOS PARTICULARES.— PLANTEAMIENTO DE UNA SITUACION REGLAMENTARIA.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Cámara, con respecto al proyecto que modifica la Ley de Jubilación de los Empleados Particulares, se le ha presentado a la Mesa una duda de carácter reglamentario. Como el Honorable señor Schaulsohn quiere referirse a este particular, solicito la venta de la Sala para concederle dos minutos.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN. — Señor Presidente, el proyecto que modifica la Ley de Jubilación de los Empleados Particulares y que lleva la firma de parlamentarios de todos los Partidos, mereció en la Comisión de Trabajo y Legislación Social la aprobación unánime de todos sus miembros. El tiene por objeto, exclusivamente, aclarar algunas dudas que han surgido en la aplicación e interpretación de esa ley.

Pues bien ocurre, que por un error ese proyecto ha sido enviado, en trámite de informe, a la Comisión de Hacienda, razón por la cual no ha podido todavía figurar en la Tabla de esta Corporación.

En todo caso, este proyecto ni significa gasto, que no esté consultado en la Ley de Presupuestos, ni establece contribuciones de ninguna especie. En consecuencia, me asiste la certeza de que se ha cometido un error, que debería ser reparado, omitiendo el trámite de informe de la Comisión de Hacienda.

Es indudable que en estos momentos la Honorable Cámara no podrá formarse un juicio sobre la efectividad de lo que estoy manifestando, salvo los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social que pertenecen a todos los partidos políticos de esta Corporación, y que concurrieron a la aprobación de este proyecto de ley.

Por lo demás, es sabido que no se puede omitir el trámite de la Comisión de Hacienda ni por asentimiento unánime de la Sala, de manera que yo estaría perdiendo el tiempo si en el momento de tratarse el proyecto se viera que contiene disposiciones que requieren el informe de dicha Comisión. O sea, que en ningún caso existe riesgo alguno de que la Honorable Cámara sea sorprendida con mi petición.

Lo que afirmo es absolutamente claro, pues hay el convencimiento de que el proyecto no consulta ningún gasto ni tampoco impone contribución alguna. En consecuencia, deferir la consideración de este proyecto, sería ir en contra del espíritu que animó a los Diputados de todos los sectores, que lo patrocinaron.

Por eso, rogaría a la Honorable Cámara tuviera a bien dejar sin efecto la disposición reglamentaria por la cual se envió este proyecto a la Honorable Comisión de Hacienda.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Schaulsohn.

El señor VALDES RIVERO.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

**5.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR, GRATUITAMENTE, A LA SOCIEDAD AGRICOLA DE MALLECO, EL DOMINIO DE UN PREDIO FISCAL UBICADO EN LA CIUDAD DE ANGOL.**

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto, originado en una moción del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Sociedad Agrícola de Malleco, el dominio de un predio fiscal ubicado en la ciudad de Angol.

El proyecto está impreso en el Boletín número 7.494.

Diputado Informante es el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El proyecto dice:

“Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para transferir, gratuitamente, a la Sociedad Agrícola de Malleco, el dominio de los terrenos fiscales ubicados en la ciudad de Angol, que tienen una cabida de 24.856 m2. y los deslindes que a continuación se indican:

Al norte en 68 metros con calle nueva;

Al sur, en 85 metros con Avenida Costanera;

Al este, en 331 metros con calle Pedro de Oña, y

Al oeste, en 324 metros con terrenos del Estadio”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Previamente se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— El señor Sepúlveda Rondanelli ha formulado indicación para agregar, al artículo único del proyecto, el siguiente inciso final:

“Estos terrenos se encuentran inscritos, en mayor extensión, a nombre del Fisco, a fojas

32 vuelta, N.o 83, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Angol correspondiente al año 1889”.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, en estos momentos la Honorable Cámara entra a conocer de una moción muy sencilla, que consta de un solo artículo y que tiene por objeto transferir unos terrenos fiscales, actualmente eriazos, ubicados en la ciudad de Angol, a la Sociedad Agrícola de Malleco, institución que goza de personalidad jurídica en virtud del Decreto N.o 1.236, de 14 de marzo de 1945, del Ministerio de Justicia.

Se desea hacer esta transferencia para que la mencionada Sociedad pueda instalar en los terrenos transferidos, un recinto de exposiciones y contar con locales adecuados, ya que actualmente carece de dichos bienes raíces, en circunstancias de que dispone de los dineros suficientes para realizar las inversiones necesarias.

Creo que la breve relación que he hecho del objetivo que se persigue con este proyecto, bastará para llevar a la Honorable Cámara al convencimiento de que, en el fondo, se trata de una finalidad de interés público, ya que a través de la Sociedad Agrícola de Malleco se estimula el desarrollo agrícola y ganadero de una importante región del territorio nacional.

Con la indicación que el señor Secretario ha leído se completa en el proyecto la relación de su cabida exacta y de los límites de la propiedad con la mención de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Angol.

El señor COFRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COFRE.— Señor Presidente, como Diputado por la provincia de Malleco, tengo la obligación moral de coincidir con el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli en la importancia de este proyecto.

Efectivamente, la Sociedad Agrícola de Malleco, institución con personalidad jurídica, filial de otros organismos que se preocupan del fomento de la riqueza nacional, no cuenta con los terrenos necesarios para construir locales para exposiciones.

Con motivo de celebrarse el cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Angol, todos los hijos de la provincia de Malleco se han unido para proporcionar a esta institución, que va a participar en dicha conmemoración en forma activa, los medios necesarios con el objeto de que construya

los "stands" indispensables para exposiciones.

El terreno cuya transferencia se pide, forma parte de un sitio fiscal eriaz, inaprovechable. La edificación que realizará el organismo aludido, hermoseará el sector del pueblo en que dicho terreno se halla ubicado. Además, con tal construcción, como ya dije, se desea contribuir a la conmemoración del cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Angol.

Por estas razones, quiero solicitar de la Honorable Cámara se sirva aprobar este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado, con la indicación del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de otras indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Echavarrí.

No hay acuerdo.

#### 6.— CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE "GATH Y CHAVES POR EL DE "QUILLAY", EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que cambia el nombre de la calle "Gath y Chaves" por el de "Quillay", en la comuna de Providencia.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Al pedir, hace unos instantes la palabra deseaba que se tratará un proyecto sencillo despachado por la Comisión de Economía y Comercio.

Se había cometido un error en la transcripción del artículo 19 del decreto con fuerza de ley N.º 343, al emplear la palabra "transporte" en vez de "cabotaje".

Las empresas nacionales laboran en cabotaje aéreo y no en transporte aéreo, como se desprende del decreto publicado.

El Ejecutivo se ha apresurado a pedir la aprobación de este proyecto por el Congreso.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva concretarse a la materia en debate.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, me parece que tiene importancia dejar establecido que el señor Diputado agrario laborista, con su oposición a que yo hablara hace un instante, está obstruyendo la labor del Gobierno porque se opone al despacho de un proyecto con urgencia, por el cual el Ejecutivo desea reparar un error.

Nada más.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Este proyecto, Honorable Cámara, es muy sencillo. Tiende a poner término a una situación odiosa que se ha presentado a los vecinos de la calle que actualmente se denomina "Gath y Chaves".

Se trata de dar a ésta el nombre de "Quillay" que tienen las otras cuadras de la misma calle.

Esta iniciativa, que tiene su origen en un mensaje del Ejecutivo, hace tres años que está en Tabla en la Honorable Cámara y pone término, como he dicho, a una situación odiosa para los vecinos de dicha calle.

Por eso, solicito de la Honorable Corporación se sirva aprobar este proyecto, que es muy sencillo.

El señor SALUM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— El objetivo fundamental de este proyecto, como ya se ha dicho, es el de cambiar el nombre a la calle "Gath y Chaves" por el de "Quillay".

La ley N.º 7,767, de 31 de enero de 1944, estableció que ninguna persona natural o jurídica podía poner nombre a las calles, plazas, avenidas o pasajes; y el número dos del artículo 52 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, dispone que el cambio de nombre de calles, avenidas, plazas, etcétera, sólo podrá efectuarse por ley.

Este proyecto, señor Presidente, enviado por el Ejecutivo viene a poner fin a una situación odiosa que se ha creado a algunos vecinos de la comuna de Providencia.

Por lo tanto, ruego a la Honorable Cámara que preste su aprobación a esta iniciativa que, en sí misma, es sumamente sencilla.

El señor VIVES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIVES.— Señor Presidente, estoy en absoluto acuerdo con lo que han manifestado los señores Mallet y Salum. En realidad, la calle "Gath y Chaves" es continuación de la calle "Quillay". Tal circunstancia

se presta continuamente a confusiones, por lo que es necesario regularizar cuanto antes esta situación.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**7.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION AL MATERIAL DESTINADO A EQUIPAR UN FRIGORIFICO QUE SE CONSTRUYE EN OSORNO.**

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que libera de derechos la internación de material destinado a equipar el frigorífico que se construye en Osorno.

Boletín N.º 7.484.

Diputado Informante es el Honorable señor Von Mühlenbrock.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, ha prestado su aprobación a este proyecto, que tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo. Por él se proponen liberar de derechos de internación y almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto de Hacienda N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, etcétera, a la maquinaria y los elementos que se detallan en el proyecto destinados a equipar el frigorífico que la Sociedad "Frigorífico Osorno S. A." construye en esta ciudad, y que ha importado por intermedio de la firma "Sociedad Climatizadora y Manufacturera S. Carrasco S. A. C." "Soclima".

El valor total de la importación asciende a 98.000 dólares y el monto de los impuestos y demás derechos de los cuales quedaría exento este material, representan, más o menos, un valor de cuatro millones de pesos.

Este proyecto, según la Comisión, reúne todos los requisitos que la Honorable Cámara exige en estos casos. Por ejemplo, en el caso de ser dicho material enajenado antes del plazo de diez años, deberán integrarse en arcas fiscales todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de cuyo pago se les exime ahora.

La Sociedad "Frigorífico Osorno S. A." tiene un capital de \$ 15.000.000, del cual se

encuentran suscritos y pagados, \$ 12.000.000. A primera vista, parece que esta liberación de derechos aduaneros favoreciera a una entidad particular, pero no es así. Participan en esta Sociedad la Municipalidad de Osorno con la suma de \$ 500.000, el Instituto Nacional de Comercio, INACO, con la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, y el Instituto Bacteriológico de Chile, con la suma de un millón de pesos. El saldo corresponde a productores y ganaderos de la provincia de Osorno.

La Municipalidad de Osorno tiene también conexión con este proyecto, a través del arrendamiento hecho a la Sociedad "Frigorífico Osorno", del Matadero Regional, uno de los establecimientos modelos del país, cuyas instalaciones se pueden justipreciar en una suma equivalente a 15 millones.

Señor Presidente, nos encontramos ante un proyecto de gran importancia, de sumo interés, cuya aprobación por esta Corporación es de alta conveniencia, por cuanto tiene relación directa con lo más graves problemas que afectan a nuestra economía: el fomento de la ganadería nacional y el problema de la carne.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¿Me permite una interrupción?

El señor VON MUHLENBROCK.— Con todo gusto.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¿Podría informarnos, Honorable colega, acerca de cuál es el capital total de la Sociedad Anónima "Frigorífico Osorno"?

El señor VON MUHLENBROCK.— El capital total suscrito, como lo acabo de decir, es de 12 millones, y el capital autorizado de 15 millones.

Señor Presidente, el problema ganadero de Chile es talajero por excelencia.

En la República Argentina, por ejemplo, se mantiene un animal por hectárea de pasto. En Chile, como término medio, se precisan cuatro hectáreas para mantener a un animal.

Dado las condiciones climáticas de la zona sur, señor Presidente, en que es habitual la temperatura de menos de siete grados sobre cero, durante la mayor parte del año, el pasto no crece; de manera que todo lo que contribuya a mejorar el sistema primitivo, verdaderamente anacrónico y atrasado, con que en Chile se enfrenta el beneficio de la carne, constituye un gran adelanto nacional.

En un carro de ferrocarril de 30 toneladas, sólo se pueden traer de Osorno a Santiago 18 animales, y durante este largo viaje de más de 800 kilómetros, los vacunos experimentan una disminución de peso y, a veces, mueren, produciéndose un promedio de pérdidas de un 12 por ciento.

La Honorable Cámara podrá calcular lo que representa esta pérdida para la ganade-

ría nacional, por los capítulos de mortandad y enflaquecimiento de estos animales.

El Matadero Regional y el Frigorífico de Osorno durante el año 1954 proyectan beneficiar 10 mil animales vacunos, y se calcula que, dentro de 10 años más, según el plan de esta empresa, se llegarán a beneficiar 35 mil animales vacunos al año. En esta circunstancia, se calcula que en los próximos 10 años se beneficiarán 240 mil animales.

Ahora bien, la economía que se obtendrá en kilos de carne mediante la instalación de este frigorífico, será de nueve millones seiscientos mil kilogramos. De manera que los servicios de este moderno frigorífico que ahora se pretende ampliar, representarán para el Estado, en un lapso de diez años, una economía de 403 millones de pesos.

Pues bien, la economía es evidente si se traslada carne frigorizada, en vez de transportar animales vivos. Esto representa, en diez años, a la Empresa de los Ferrocarriles, un ahorro de más o menos 8.522 carros rejas de 30 toneladas cada uno.

Señor Presidente, la importancia capital de este proyecto, sobre el cual me permito ampliar mi exposición, radica en que, gracias a la solución considerada en él, los animales de la provincia de Osorno destinados al consumo se beneficiarán en el período en que están gordos, vale decir, en la época en que termina el verano. En consecuencia, se producirá una economía considerable en los talajes, lo que hará posible criar un número mayor de animales.

Quedo, pues, a disposición de mis Honorables colegas para contestar las observaciones que deseen formular.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VON MÜHLENBROCK.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor AQUEVEQUE.— Debo hacer presente que no veo claro este asunto, a pesar de que el sistema de liberaciones aduaneras ha sido siempre puesto en práctica en la Cámara. Se trata de una sociedad anónima en la cual hay algunas instituciones que tienen un aporte de capital que, en este caso, alcanza exactamente al 50 por ciento del capital pagado. Pero, hay algunos capitalistas particulares...

El señor VON MÜHLENBROCK.— Son productores, Honorable colega...

El señor AQUEVEQUE.— Aunque sean productores, Honorable Diputado; no por eso dejan de ser particulares que tratan de sacar el máximo de provecho a sus capitales. Además, liberar a estas personas del pago de derechos de internación, significa privar al Estado de ciertos recursos, que incrementan los ingresos de la nación y que ellos deben pagar de acuerdo con las leyes vigentes.

Ahora bien, por una parte, esto podría justificarse si los fondos de que se priva al Fisco los aprovecharan las instituciones del Estado a que se ha referido el Honorable señor Von Mühlenbrock; pero no se justifica en absoluto que se extienda esta liberación de derechos aduaneros en favor de particulares que, con ellas, verán indirectamente aumentado su capital.

Ahora, ¿quién nos garantiza que, en retribución a tal generosidad de la nación, estos capitales privados no van a tratar de sacar partido, en lugar de beneficiarse con ello, como sería lo lógico, los consumidores de carne?

Yo quisiera que el Honorable señor Von Mühlenbrock nos expresara a cuánto asciende, aproximadamente, el valor de los derechos de aduana de que se pretende liberar mediante este proyecto de ley.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Según lo he manifestado, señor Presidente, el valor de los derechos de aduana de que se pretende liberar mediante este proyecto de ley asciende a la suma de cuatro millones de pesos. Con esta modesta contribución, que se destinará al perfeccionamiento de los mataderos nacionales, y a la instalación de nuevos frigoríficos, se satisfará un viejo anhelo de la provincia de Osorno, que, durante más de veinticinco años, ha luchado por obtener la atención de los Poderes Públicos.

Es innegable que el sistema actual, que se usa para trasladar ganado vivo, a través de más de mil kilómetros de distancia, es anacrónico; ya no se utiliza en ningún país del mundo. La internación de maquinaria que tiende a remediar esta situación, representará a la economía nacional, en diez años, un ahorro de más de cuatrocientos millones de pesos. Al respecto, podemos señalar el siguiente hecho: en un carro de ferrocarril de treinta toneladas caben dieciocho animales. Por enflaquecimiento y muerte se produce una merma del doce por ciento. Ahora bien, si se transportan animales "beneficiados", la capacidad de los carros de ferrocarriles se triplica, ya que un carro corriente de treinta toneladas puede transportar, aproximadamente, cincuenta y cinco animales "beneficiados". De manera que es obvia la ventaja que la aprobación de este proyecto significará para la economía nacional, obteniéndose, como consecuencia natural de la instalación de este frigorífico, un considerable abaratamiento de la carne.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite, Honorable Diputado? En realidad, yo no me opongo a la instalación de frigoríficos, ni tampoco trato de impedir que se den facilidades para traer al país estas maquinarias. Pero, a mi juicio, debe estudiarse este problema en toda su amplitud. Considero que deben otorgarse los fondos necesarios, para realizar la finalidad que se persigue, al organismo que corresponda, a manera de

préstamo, a fin de que sean devueltos con sus respectivos intereses. De ninguna manera justifico que este dinero sea regalado a personas particulares.

El señor VON MÜHLENBROCK.— A propósito de lo manifestado por el Honorable señor Aqueveque, vuelvo a manifestar que son socios de esta sociedad la Municipalidad de Osorno; el Instituto Nacional de Comercio, que ha aportado cuatro millones y medio de pesos, y el Instituto Bacteriológico, que ha aportado seis millones y medio de pesos, sumas que forman casi la mitad del capital de la sociedad.

Para terminar mi intervención, me permito solicitar a la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Hacienda, la aprobación de este proyecto de ley, que redundará en un efectivo beneficio nacional.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Estoy de acuerdo en lo que respecta a la necesidad de instalar frigoríficos en tan importante zona ganadera. Sobre este particular, concuerdo con el Honorable señor Von Mühlenbrock. Ahora bien, este proyecto de ley libera de derechos la internación de diversas maquinarias destinadas a una sociedad anónima, a la que ha aportado gran parte del capital el Instituto Nacional de Comercio. La liberación de derechos alcanza a la suma de cuatro millones de pesos. No me parece en principio lógico que se legisle en forma de privilegio para una determinada sociedad, en circunstancias de que hay numerosas otras, a través del país, que persiguen las mismas finalidades.

Además, en conformidad con el decreto que creó el Instituto Nacional de Comercio, este organismo logrará utilidades con la diferencia que se produzca entre los productos que importe o exporte y su costo en el mercado interno. Ocurrió que dicho instituto, justamente en este momento, ha hecho una importación de trigo argentino que alcanza a la suma de dos millones de quintales, operación que le proporcionará una fuerte utilidad. Se me ha dicho que esta ganancia será invertida, preferentemente, en establecer una red de frigoríficos a lo largo del país.

Por lo tanto, no me parece recomendable que liberemos de derechos la internación de maquinarias destinadas a una sociedad anónima, a la que el Instituto Nacional de Comercio ha aportado la parte principal del capital. Sin embargo, dejando claramente establecido que no acepto el procedimiento, en este caso especial voy a dar mi aprobación porque...

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— ¿No podría prorrogarse el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, hasta tratar totalmente el proyecto en discusión.

El señor AQUEVEQUE.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

**8.—DELITO ECONOMICO. — PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.**

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando en el Orden del Día, debo advertir a la Honorable Cámara que el plazo reglamentario del proyecto que establece el delito económico vence hoy. Como aún no ha sido informado, propongo a la Honorable Cámara prorrogarlo hasta el término del plazo constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

**9.—APORTE EXTRAORDINARIO A LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.—SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL. — PRORROGA DEL PLAZO PARA DISCUTIR EL PROYECTO.**

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto del Honorable Senado, que concede un aporte extraordinario a la Corporación de Fomento de la Producción.

Este proyecto está informado, pero su plazo reglamentario vence hoy; de suerte que, al entrar a discutirlo, tendríamos que votarlo, impostergablemente, a las seis de la tarde, salvo que la Honorable Cámara acuerde prorrogar el término del plazo reglamentario hasta el constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

Diputado Informante es el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El informe se encuentra impreso en el Boletín N.º 7.505.

El proyecto dice:

“Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República para entregar a la Corporación de Fomento de la Producción, durante el año 1953, la cantidad de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) como aporte fiscal extraordinario, los que se invertirán en la siguiente forma:

Endesa . . . . .	\$ 646.000.000.—
Conexión Cipreses . . . . .	62.000.000.—
Azúcar de betarraga . . . . .	76.000.000.—
Petróleo . . . . .	200.000.000.—
Cías. de carbón . . . . .	16.000.000.—

Los valores que la Corporación de Fomento de la Producción entere en las entidades que invertirán los fondos que se consultan en la presente ley, serán aportados por la Corporación en forma que represente aporte o incremento de capital en dichas sociedades.

Artículo 2.º — A fin de dar cumplimiento a esta ley, autorizase al Presidente de la República para emitir bonos del siete por ciento (7%) de interés y uno por ciento (1%) de amortización anual, hasta por la suma de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) nominales, que serán colocados, preferentemente, en las Compañías de Seguros, entidades mutuales aseguradoras y sociedades de capitalización, Caja Reaseguradora de Chile y otras entidades particulares y del Estado.

Artículo 3.º — Los bonos que se colocuen en las Compañías de Seguros y entidades a que se refiere el artículo anterior, no podrán ser adquiridos a un valor inferior al comercial, de acuerdo con las normas que fije la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, cuando ellas sean procedentes.

Artículo 4.º — El servicio de los títulos emitidos en conformidad a esta ley será realizado por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con sus propios recursos.

Artículo 5.º — El saldo del gasto autorizado en el artículo 1.º de esta ley se financiará con las mayores entradas aduaneras que se perciban con motivo de la aplicación del cambio único para las importaciones\*.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, este proyecto de ley, que tengo el honor de informar en nombre de la Comisión de Hacienda, tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo enviado al Honorable Senado en el mes de febrero de este año. Su objetivo es proporcionar a la Corporación de Fomento de la Producción la suma de mil millones de pesos, con el fin de financiar a la Empresa Nacional de Electricidad, a la Empresa Nacional de Petróleo, a la Industria Azucarera Nacional y a algunas pequeñas compañías carboníferas de carácter particular.

En el Honorable Senado, este proyecto del Ejecutivo, enviado con petición de urgencia mereció algunas observaciones en relación con sus vinculaciones con el déficit presu-

puentario nacional. En dicha Corporación, se expresó que el Ejecutivo debía presentar al Parlamento un plan completo de financiamiento del déficit fiscal, que se calculaba en una suma global de más o menos veinte mil millones de pesos. Por ello, el Ejecutivo retiró la urgencia. Como pasara el tiempo sin que se presentara el plan completo de financiamiento, dada la dificultad de hacerlo, se comenzó a apreciar la gravedad que tenía el no financiar los gastos de la Corporación de Fomento, especialmente de la "ENDESA" y de la Empresa Nacional de Petróleo. A raíz de esto, el Ejecutivo envió un nuevo Mensaje al Congreso modificando el financiamiento y desglosándolo definitivamente del proyecto de financiamiento del déficit presupuestario nacional.

El Honorable Senado despachó el proyecto en las condiciones en que lo recibió esta Honorable Cámara. En la Comisión de Hacienda, fue aprobado con una modificación propuesta por el Honorable señor Mallet. La innovación quedó contenida en el inciso último de su artículo primero, según el cual los valores que la Corporación de Fomento entere en las entidades que invertirán los fondos que se consultan en la presente ley, se considerarán como aporte o incrementos de capital. Esta es la única modificación que introdujo la Comisión de Hacienda.

Debo ahora referirme, en particular, a los rubros principales de este proyecto.

La Corporación de Fomento de la Producción necesitaba, para el año 1953, la suma de tres mil cien millones de pesos. El Estado, ante la dificultad de financiar el plan extraordinario de obras, redujo este presupuesto a mil seiscientos cinco millones de pesos, suma que se está entregando a la Corporación de Fomento y que ella está gastando.

Pero el Gobierno se comprometió a completar la diferencia que hacía falta a la Corporación para desarrollar todos sus grandes planes, con un nuevo proyecto, que es éste que consulta la suma de mil millones de pesos. En él, se establece que se invertirán en la "ENDESA" la suma de seiscientos cuarenta y seis millones de pesos. Para llevar a cabo el plan de electrificación a lo largo de todo el país, la "ENDESA" necesitaba la suma de mil ochocientos millones de pesos. En el Presupuesto ordinario de la Nación se consultó para este efecto la cantidad de seiscientos cincuenta millones de pesos, y, por el proyecto que nos preocupa, obtendrá un nuevo aporte de seiscientos cuarenta y seis millones de pesos. O sea, durante el año 1953, la "ENDESA" recibirá mil doscientos noventa y seis millones de pesos. Por consiguiente, le faltan quinientos millones de pesos para financiar totalmente las obras que debe construir a través del país, conforme con sus planes.

Debido al hecho de que le faltan a la "ENDESA" quinientos millones de pesos, se ha

postergado la ejecución de numerosas obras de electrificación, como son las de la planta complementaria de "El Sauzal", llamada "El Sauzalito"; de la Central "Isla", en la provincia de Talca; de la Central "Calafquén-Pullínque", de la provincia de Cautín, de la línea de transmisión de Chillán a Parral, de la ejecución de la línea de Angol a Victoria y la conclusión de un circuito simple destinado a unir la planta de "El Abanico" con la de "Los Cipreses".

Señor Presidente, quiero llamar la atención de la Honorable Cámara, en los momentos en que discutimos este proyecto, que, indudablemente, es de alta trascendencia nacional, sobre la gravedad que tiene el hecho de que haya quedado sin financiamiento la ejecución de un circuito destinado a conectar la planta de "El Abanico" con la de "Los Cipreses". Cualquiera catástrofe, cualquiera inundación violenta o un terremoto, que en nuestra Patria son tan comunes, pueden provocar, en un momento dado, ya que se puede decir que nuestra nación está a merced del destino, la paralización total de la "usina" de Huachipato o de las industrias de la zona carbonífera, que dependen de la Central Hidroeléctrica de "El Abanico", por su consumo de energía.

Quiero aprovechar, señor Presidente, el informe de este proyecto para atraer la atención de mis Honorables colegas hacia estos hechos, ya que el Parlamento tiene la obligación de prevenir las contingencias del futuro, y, con oportunidad, debe prestar especial atención a tan grave riesgo que se cierne sobre el país".

La Central "Los Cipreses" debería quedar terminada en noviembre de 1953, lo que no será posible, por la falta de recursos. Ahora, si se aprueba este proyecto, sin mayores postergaciones, ni modificaciones, quedará lista en abril del próximo año. Con la conclusión de estas obras, finalizarán también las penurias que ha tenido que sufrir la capital de la República, como consecuencia del retraso en solucionar el problema eléctrico de las provincias de Santiago y de Valparaíso.

Quiero agregar, además, que el capital autorizado por leyes para la "ENDESA" alcanza a la suma de cinco mil millones de pesos. Con este aporte de seiscientos cuarenta y seis millones de pesos que contempla el proyecto en debate, se completa ese capital. Es interesante anotar que con la conexión de la planta "Los Cipreses", la Compañía Chilena de Electricidad dejará de consumir más o menos, cien mil toneladas de carbón al año. Este es un beneficio de gran trascendencia que conviene anotar.

Quiero expresar, también, que el déficit de energía eléctrica de Santiago es, más o menos, de ochenta mil kilowatts; las nuevas plantas aportarán sesenta y cinco mil kilowatts, con lo cual quedará siempre un déficit

de quince mil kilowatts. Expliquemos: la Central "Los Cipreses", con la instalación de sus dos primeras unidades, podrá proporcionar una cuota de treinta y dos mil kilowatts en 1954, y en 1955 entrará en funcionamiento una nueva unidad de treinta y tres mil kilowatts, o sea, se completarán sesenta y cinco mil kilowatts, quedando siempre el déficit de quince mil kilowatts a que me he referido.

En seguida, el proyecto destina sesenta y dos millones de pesos para conectar la planta de "Los Cipreses" con la red distribuidora de energía de la ciudad de Santiago.

Se han formulado algunos comentarios, y en el seno de la Comisión de Hacienda se hicieron también algunas consultas sobre la situación en que quedaría la Compañía Chilena de Electricidad ante la Corporación de Fomento en relación con este aporte de \$ 62.000.000.

Quiero disipar ante la Honorable Cámara toda duda que pueda existir al respecto. Me he preocupado de averiguar esto en la Corporación de Fomento y estoy en condiciones de informar a mis Honorables colegas, que esa suma no representa ni un aporte ni un préstamo a la Compañía Chilena de Electricidad.

La red distribuidora de electricidad de Santiago está tan copada, que no resiste mayor recargo. De un momento a otro la ciudad puede sufrir las consecuencias de la paralización de su servicio eléctrico.

La Compañía Chilena de Electricidad y el Fisco han estado en conflicto permanente y aún no existe un régimen especial en materia de tarifas que imponga el cumplimiento de sus compromisos a dicha Compañía.

Estos \$ 62.000.000 los invertirá la Corporación de Fomento en instalaciones, maquinarias, transformadores, mano de obra, etc., conservando la propiedad sobre estos bienes. Ellos no son un aporte a la Compañía Chilena de Electricidad y quedarán en poder de la Corporación de Fomento. Posteriormente, cuando se establezca un nuevo régimen entre el Fisco chileno y la Compañía Chilena de Electricidad, se determinará la suerte que tendrán los materiales que se hayan adquiridos con esta suma.

También el proyecto consulta un aporte de \$ 76.000.000 para terminar la construcción de la primera planta elaboradora de azúcar de betarraga sacarina en nuestro país, que se instalará en la región de Santa Fe, de la provincia de Bío-Bío.

Según las informaciones que me proporcionó la Corporación de Fomento, la fábrica se terminará en el mes de enero próximo con este aporte.

Los productores ya han celebrado los contratos respectivos. La Corporación de

Fomento ha concedido créditos por la suma de \$ 54.000.000. Las siembras de betarraga se han verificado, la cosecha se harán en abril. Por consiguiente, no puede producirse ninguna interferencia o retardo en la terminación de esta planta elaboradora de azúcar de betarraga, cuya producción será de 10.000 toneladas al año y cuyo costo ascenderá más o menos a \$ 400.000.000. En consecuencia, no hay temor de que los productores puedan sufrir algún riesgo por la no terminación de esta planta.

Estimo que el Parlamento, frente a este proyecto de ley, debe fijar su atención en lo que significa la instalación de la primera planta elaboradora de azúcar de betarraga en el país. Es un paso efectivo y definitivo en la diversificación de la economía chilena. Comenzamos, así, a liberarnos de nuestra importación de azúcar. Además, en los planes de la Corporación de Fomento de la Producción se consulta la instalación de dos nuevas plantas más: una en la región de Cautín y otra en la provincia de Llanquihue; pero no ya con diez mil toneladas de producción al año, sino con 33 mil, de manera que en una fecha próxima, calculada en cinco años, nos liberaremos totalmente de la compra de azúcar, que asciende, entiendo, a 200 mil toneladas anuales.

Si se considera que con el cultivo de la betarraga sacarina la agricultura chilena, especialmente la de las provincias que están al sur del Bío Bío, incorporará a su producción nuevos rubros de cultivo, si se analiza la importancia que la betarraga tiene en el mejoramiento de los suelos, en la mayor capitalización de los agricultores, en la mayor producción de trigo que sobreviene, en la influencia que tiene en la masa ganadera nacional y en la producción de leche, se puede llegar a decir, en síntesis, que los beneficios de la industria de la betarraga son tan considerables que el esfuerzo que la nación realiza se paga sólo con su incidencia en la ganadería y en la producción lechera, quedando, además, como interés del capital invertido, la producción de azúcar.

El proyecto consulta, también, la suma de 200 millones de pesos como aporte de la Corporación de Fomento a la Empresa Nacional de Petróleos para terminar la planta refinadora de Concón, que es el rubro principal de inversiones. Esta planta estará terminada a mediados del año 1954. Con este aporte extraordinario de 200 millones de pesos al cual se sumarán las entradas que ya tiene por concepto de la venta de petróleo crudo de Magallanes, la Empresa quedará totalmente financiada.

El señor VALDES LARRAIN.— Honorable Diputado, ¿cuánto va a costar la instalación completa de la refinería de petróleo de Concón?

El señor VON MUHLENBROCK.— Con mucho gusto, voy a contestar la pregunta de Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Es para comparar esa suma con la que habría significado su instalación en el departamento de San Antonio.

El señor VON MUHLENBROCK.— La Empresa Nacional de Petróleo, Honorable colega, tiene un ingreso anual, por concepto de venta de petróleo crudo y otros productos, de 400 millones de pesos. El aporte de la Corporación de Fomento es de 236 millones de pesos, más la suma de 8.500.000 dólares, que entiendo están calculados a un cambio preferencial de \$ 31; de manera que, con estas cifras, es posible calcular el costo de la refinería de petróleo de Concón para el Estado en una suma que fluctúe alrededor de los quinientos millones de pesos, calculado el dólar a un cambio de \$ 31.

El señor VALDES LARRAIN.— Muchas gracias.

El señor VON MUHLENBROCK.— Si el Honorable colega tiene interés en esta materia, le puedo proporcionar los cuadros que me fueron facilitados por la Corporación de Fomento.

El señor VALDES LARRAIN.— Muchas gracias.

El señor VON MUHLENBROCK.— Antes de finalizar mi exposición sobre el proyecto en informe, considero conveniente dar a la Honorable Cámara algunas cifras relacionadas con este último rubro.

La terminación de la refinería de petróleo de Concón va a significar al país una economía de doscientas mil toneladas de carbón al año tan pronto empiece a trabajar, pues se reemplaza...

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Me permite una pequeña aclaración, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Cómo no.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Me agradecería que revisase la cifra que Su Señoría nos ha dado, porque me parece una cantidad demasiado elevada.

El señor VON MUHLENBROCK.— Voy a rogar al Honorable señor Lea-Plaza que haga los cálculos correspondientes en dólares y en pesos chilenos, pues así, tan rápidamente, no es posible llegar a una cifra exacta.

Es interesante anotar, señor Presidente, que al proporcionarse el gas, producto de la destilación del petróleo, a las ciudades de Santiago y Valparaíso, se reemplaza una cuota de doscientas mil toneladas de carbón que es lo que actualmente consumen las dos ciudades en gas de carbón.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Y cuánto cuesta la cañería necesaria para proporcionar gas a Valparaíso y a Santiago?

El señor VON MUHLENBROCK.— Puedo contestar su pregunta, Honorable colega:

200.000 dólares, que entiendo que la Corporación de Fomento recibe al cambio de \$ 31, más un aporte de cuarenta millones de pesos.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VON MUHLENBROCK.— Con el mayor agrado.

El señor VALDES LARRAIN.— Las cifras que ha dado Su Señoría vendrían a confirmar lo siguiente: cuando se hicieron los estudios correspondientes acerca de si convenía más instalar la refinería de petróleo en San Antonio que en Concón, los informes de los técnicos dijeron que establecerla en San Antonio iba a costar solamente de 110 a 140 millones de pesos, según los estudios primitivos.

Vea la diferencia que hay.

El señor VON MUHLENBROCK.— Desgraciadamente, no tengo al alcance de mi mano los datos a que se refiere Su Señoría; luego podríamos revisar estos costos, para hacer comparaciones.

El señor SALUM.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Con el mayor agrado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor von Mühlenbrock, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— Señor Presidente, la Honorable Cámara en el período pasado nombró una Comisión Especial del Petróleo, que fué presidida por el Honorable Diputado de esa época señor Exequiel González Madariaga.

Esa Comisión fué integrada por parlamentarios de diversos partidos y realizó estudios bastante profundos en lo que se refiere al proceso mismo de la producción de petróleo en la zona de Manantiales y a la conveniencia para el país de instalar en un lugar adecuado la refinería de petróleo.

Dicha Comisión abordó todos los aspectos técnicos. Además, consultó al Almirante de aquel entonces, señor Torres Hevia, a los técnicos de la Corporación de Fomento de la Producción, a la Junta de Vecinos Pro Adelanto de Valparaíso, a la Junta de Vecinos de San Antonio; con el fin de considerar en todos sus aspectos este problema, tanto desde el punto de vista militar, como del comercial, y llegó a la conclusión que el lugar adecuado para instalar la mencionada refinería era Concón, dado que San Antonio no ofrecía las comodidades y seguridades necesarias para establecerla allí.

Señor Presidente, tengo entendido que el Honorable señor Valdés Larrain conoció el informe que la Comisión Especial de Petróleo presentó a la Honorable Cámara. Ese informe, que consta de muchas páginas, es bastante completo. En él se establece la conveniencia de que la Refinería de Petróleo se instalase en Concón y no en San Antonio, mirando solamente el interés nacional y te-

niendo en especial consideración la opinión de las Fuerzas Armadas de la República.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.— Continuando mis observaciones...

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Con todo agrado.

El señor ACEVEDO.— Con respecto a las observaciones del Honorable señor Salum, debo manifestar que la instalación de la Refinería de Petróleo de San Antonio tenía un costo muy inferior al que demandaba su establecimiento en Concón.

El señor SALUM.— Incuestionablemente, el costo era menor; pero se tomó en cuenta la conveniencia nacional, mirada desde otros aspectos, frente a los cuales la instalación en San Antonio constituía casi un desastre.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, la Refinería de Petróleo significará para el país una economía de tres millones de dólares al año.

Según las posibilidades que tenemos, la Refinería de Petróleo de Concón, una vez terminada, va a producir alrededor de quinientos millones de litros de gasolina, fuera de sus derivados, al año, con lo cual comienza la enorme obra de nivelar, en primer término, nuestra producción con nuestro consumo en materia de gasolina y derivados del petróleo.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor MUHLENBROCK.— Con todo gusto.

El señor CORREA LARRAIN.— He formulado a Su Señoría una pregunta respecto al costo de la instalación de la cañería desde Concón hasta la ciudad de Santiago, porque es importante este dato, ya que es uno de los argumentos en que se fundamenta la necesidad imperiosa de dotar a la Corporación de Fomento de los capitales necesarios para terminar esta refinería. No sé si Su Señoría tendrá el dato a mano.

Porque, señor Presidente, puede suceder el día de mañana —y va a suceder, sin duda—, que la Corporación de Fomento llegue a esta Honorable Cámara a solicitar los fondos necesarios para instalar la cañería que traslade el gas, diciendo que no se puede perder este elemento que produce la Refinería de Concón. Entonces, se va a recargar al país nuevamente con una mayor tributación, para realizar esta obra, que es de una magnitud, me imagino, muy grande, dado el costo que ha tenido la cañería del agua potable de Antofagasta.

El señor VON MUHLENBROCK.— Puedo manifestar al Honorable Diputado que el cos-

to de la cañería que trasladará el gas de Concón a Santiago importará cuarenta millones de pesos más doscientos mil dólares.

Respecto a la observación que me hace el Honorable señor Correa Larraín, tengo un criterio personal y, al emitirlo, no lo hago en nombre de la Comisión de Hacienda. Sostengo que la nación no debe temer jamás realizar estas obras, cuesten lo que cuesten, porque van determinando la independencia económica de nuestro país, que debe ser nuestro norte. Y habiendo un Parlamento, Honorable colega, siempre estarán en nuestras manos las herramientas para regular, reglamentar y poner estas grandes inversiones al servicio de la República.

En el seno de la Comisión de Hacienda —y aprovecho la oportunidad para informar de ello a esta Honorable Cámara—, por indicación del Honorable señor Larraín Vial, se cambiaron ideas sobre la posibilidad de estudiar para la Corporación de Fomento una reglamentación que la obligue a ir desprendiéndose lentamente y con moderación y criterio, de su participación en algunas obras ya realizadas —acciones, etcétera, que están en su poder—, con el fin de destinar su producto a nuevas obras de beneficio nacional.

A esto se refieren las indicaciones del Honorable señor Mallet, que luego la Honorable Cámara tendrá oportunidad de conocer.

He concedido una interrupción al Honorable señor Valdés Larraín.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en realidad no es mi deseo molestar al Honorable señor Von Mühlenbrock y hubiera deseado dejarlo continuar sin interrupciones su informe, pero ya que está tratando lo relacionado con la refinería de petróleo de Concón, quisiera manifestar que, también, somos partidarios de la construcción de estas grandes obras y que las hemos impulsado; pero criticamos las inversiones un tanto dispendiosas que se notan en la ejecución de estos trabajos.

Por ejemplo, cuando se discutió el proyecto de construcción de la refinería de petróleo en Concón, yo formulé algunas observaciones, no con el ánimo de defender la zona que represento en esta Honorable Cámara, sino que con el propósito, como decía el Honorable señor Salum, de defender el interés del país. Es evidente que, si con una menor inversión se construye una misma obra y con un menor costo de explotación puede obtenerse el mismo producto que el que se obtendría con mayor inversión y más altos costos de explotación, no solamente gana la zona sino todo el país, que tendrá que pagar menos por el producto elaborado.

¿Qué ha ocurrido con la Refinería de Petróleo en Concón, después del informe a que se ha referido el Honorable señor Salum?

Los cálculos habían establecido que la descarga del petróleo crudo se iba a hacer en Concón y se hablaba de que la de Concón era una gran bahía, que se prestaba muy bien para recibir a los barcos cisternas, que la descarga del petróleo sería muy fácil y que se conduciría por medio de un corto oleoducto hasta la refinería. Sin embargo, ¿qué ocurrió? Que quienes sostenían ese proyecto se han tenido que convencer que a Concón no pueden llegar barcos petroleros y que, como el problema ya estaba encima, se ha resuelto ahora que los barcos deberán llegar a Quintero y que se tendrá que construir un extenso oleoducto desde ese puerto a Concón, cuyo costo exacto no conozco, pero, evidentemente, recargará esta obra en una suma superior a doscientos millones de pesos.

Son estos gastos exagerados los que van contribuyendo a encarecer tanto la construcción de la refinería de petróleo como sus costos de explotación.

Somos partidarios de la construcción de estas obras, pero en un país como el nuestro, de escasos capitales, donde la Corporación de Fomento de la Producción continuamente está solicitando más dinero para terminar las obras iniciadas o ampliar otras, debemos ser acuciosos en observar que las inversiones se hagan en la forma más conveniente para los intereses generales del país.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, concuerdo en gran parte con lo expuesto por mi Honorable colega señor Valdés Larraín, pero insisto en que no importa que se cometan errores en la ejecución de estas grandes obras, por esta institución modelo que existe en nuestro país, la Corporación de Fomento de la Producción, de la cual podemos estar orgullosos y cuya organización ha sido copiada por otras naciones hermanas. Lo esencial es que se avance en la obra, lo esencial es que alcancemos...

El señor VALDES LARRAIN.— Se han cometido errores de importancia.

El señor VON MÜHLENBROCK.— No estoy rebatiendo a Su Señoría.

Decía, señor Presidente, que lo esencial es que alcancemos, a costa de todos los sacrificios imaginables, la realización de grandes obras como ésta que nos preocupa, siempre al servicio del anhelo de alcanzar nuestra independencia económica.

Finalmente, señor Presidente, se contempla en este proyecto la inversión de dieciséis millones de pesos para acudir en ayuda de algunas compañías carboníferas extractoras de carbones livianos, que se hallan diseminadas en toda la zona sur de Chile. Algunas de ellas se hallan instaladas en las provincias de Concepción y Arauco; otras, en las provincias de Valdivia, Osorno, etcétera.

Entiendo que el proyecto primitivo consultaba como bonificación para estas compañías la suma de doce millones de pesos; pero, en

el Honorable Senado, por indicación del Senador señor Humberto Martones, se aumentó esa suma en cuatro millones más, con lo cual la bonificación quedó en dieciséis millones.

Por último, señor Presidente, este proyecto establece que el aporte del Estado a la Corporación de Fomento de la Producción, durante el año 1953, por la suma de mil millones de pesos, tiene el siguiente financiamiento: 700 millones se financian con la mayor entrada aduanera que tendrá el Fisco con motivo de la aplicación del cambio único para las importaciones y, el saldo, con la emisión de bonos del 7 por ciento de interés, con el uno por ciento de amortización anual, por un valor nominal de 300 millones de pesos. Esta emisión producirá más o menos 255 millones de pesos.

En un comienzo, el Ejecutivo había ideado un sistema de financiamiento que obligaba a que estos bonos fueran tomados por las empresas, bancos, sociedades de capitalización, etcétera, y que éstas, finalmente, podían llevar al Banco Central de Chile.

Consultado el Banco Central por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, manifestó su disconformidad con este sistema de financiamiento, porque representaba emisión.

El Ejecutivo alteró el financiamiento y quedó el actual, que establece, según he manifestado, una emisión de bonos por un valor nominal de 300 millones de pesos, con un rendimiento de 255 millones.

Según manifestó el señor Ministro del ramo en la Comisión de Hacienda, estos bonos van a ser tomados por las compañías de seguros, entidades mutuales aseguradoras, sociedades de capitalización, por la Caja Reaseguradora de Chile y por otras entidades particulares y del Estado, sin presiones de ninguna especie.

Por esto el artículo número 2 tiene la redacción que aparece en el informe impreso.

Entiendo que las compañías de seguros van a suscribir 120 millones de pesos.

Con respecto a este artículo, señor Presidente, hubo una indicación del Honorable señor Mallet, en el sentido de que se agregara un inciso por el cual se obligaba a las compañías de seguros a invertir sus reservas matemáticas en la compra de esos bonos. Esta indicación fué rechazada por la Comisión de Hacienda.

Esto es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara. Debo hacer presente que la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del proyecto por la alta conveniencia nacional que revisten sus disposiciones.

El señor MONTANE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE. — Señor Presidente, participo con gran interés en el debate de este proyecto, que otorga mayores recursos a la

Corporación de Fomento de la Producción, por dos razones ampliamente justificadas.

En primer lugar la Corporación de Fomento de la Producción es una entidad que puede considerarse la obra cumbre, tal vez, de un Gobierno radical, de aquel que se instauró en la Moneda el año 1938. Es, también, la obra de los Gobiernos que le sucedieron, los que en todo momento estuvieron prestos para darle los recursos que necesitaba para impulsar las obras de resurgimiento e industrialización del país. Esta labor, como ha dicho el Honorable señor Von Mühlenbrock, constituye un timbre de orgullo nacional. Ese orgullo nacional, lógicamente, tenemos que sentirlo muy hondo quienes contribuimos a la instauración de ese Gobierno, porque, si lanzamos una rápida mirada retrospectiva, podemos ver lo que éramos antes del año 1938 en cuanto se refiere a la industrialización de nuestro país, y establecer comparaciones con lo que somos en la actualidad.

Es así, señor Presidente, que en cuanto a energía eléctrica se refiere, ya los ríos que bajan de nuestras montañas la producen, y hay un aumento de más de 210 mil kilovatios en los diez años que la Endesa lleva adelante su plan de electrificación.

Si pensamos, señor Presidente, en el petróleo, éste era una incógnita para todo Chile. La imaginación del pueblo llegaba hasta concebir que los Gobiernos de Chile estaban influídos por presiones extrañas para evitar que se le hiciera surgir. Con los años hemos podido ver, Honorable Cámara, que Chile, en realidad, tenía petróleo, que en las fuentes de Manantiales hay suficiente petróleo, no sólo para el abastecimiento interno, sino que, además, para la exportación. Es así como la exportación entre 1950 y 1952 representa un volumen de 7 millones de dólares, y en este año representará 3,5 millones más. La refinería de Manantiales cubre las necesidades de toda aquella zona, y la refinería de Concón, a que se ha referido el Honorable señor Von Mühlenbrock, también, dentro de corto plazo, podrá cubrir las necesidades de todo el país.

Por otra parte, la Compañía de Acero del Pacífico, la fundición de Paipote, la mecanización agrícola, así como las demás obras que ha realizado la Corporación de Fomento de la Producción, constituyen, en realidad, señor Presidente, una demostración clara y precisa de nuestra acción en favor de la industrialización que obliga al país a aportar cuanto sea necesario para el cumplimiento y desarrollo de estas finalidades de progreso.

He lamentado esta tarde, señor Presidente, que la Honorable Cámara haya prorrogado el plazo reglamentario para tratar este proyecto, porque sé cuán necesario es, en estos instantes, para la Corporación de Fomento de la Producción, hacer uso de los

mil millones de pesos que se consignan en el proyecto en debate.

Señor Presidente, también tengo otras razones para interesarme, tal vez en forma extraordinaria, por esta Corporación: fui su funcionario desde el primer día en que empezó a actuar; más tarde fui su consejero, en representación de esta Honorable Cámara, durante los años 1945 a 1949, y, como presidente de la Comisión de Finanzas de esa entidad, supe de las angustias que teníamos en aquellos años cuando había muchos proyectos que realizar, muchas obras en ejecución, y, a veces, muy pocos fondos que invertir.

En el proyecto en debate se consultan 646 millones de pesos para que la Corporación de Fomento de la Producción los destine a la Endesa.

En estos precisos momentos, la Endesa necesita este aporte, porque un atraso de días posiblemente produciría la paralización de sus actividades, la paralización de sus obras mismas, y lo que es más, el perjuicio consiguiente para una extensa zona del territorio, que espera contar con energía a corto plazo.

Me permitiré citar algunas de estas obras que necesitan inmediata atención, porque ya están en realización y no deben ser detenidas.

La Endesa tiene un presupuesto de entradas propias de 534 millones 800 mil pesos, y un aporte de 650 millones; lo nuevo que se requiere es la suma de 646 millones de pesos. Todo esto hace un total de 1.830 millones de pesos.

¿En qué se invertirán estos 1.830 millones de pesos?

He solicitado datos a la Endesa y aquí tengo resumidos algunos: en gastos de explotación, 192.600.000 pesos; en las obras en construcción, en la zona de Santiago y Valparaíso, sistema "Cipreses", 800 millones; en el sistema "Sausal" y "Sausalito", veintisisete y medio millones; Central "Isla", nueve millones; estudios Central "Rapel", diez millones.

Zona Ovalle-Serena Coquimbo, Sistema Los Molles-Guayacán: 52 millones y medio de pesos; Zona Chillán, Concepción-Arauco-Bio-Bio y Malleco, Sistema Abanico: 137 millones; Zona Cautín-Valdivia, Sistema Calafquén-Pullinque: 38 millones; Zona La Unión, Osorno, Puerto Montt, Sistema Pilmaiquén: 7 millones y medio; Zona Magallanes, Planta Punta Arenas: 20 millones; Electrificaciones Rurales: 40 millones; Obras varias, 25 y medio millones; provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, incluidas en la Ley del Cobre, en adquisiciones para todos los sistemas y líneas de transmisión: 214 millones; Gastos Generales de Fomento: 40 millones; Pasivo pendiente al 31 de diciembre de 1952; ciento cuarenta millones; Varios Menores: 39 millones, y, finalmente, Imprevistos que se ha calculado en un tres por ciento del presupuesto total:

\$ 15.200.000. Todo esto da un total de un mil ochocientos treinta millones ochocientos mil pesos.

Ahora bien, señor Presidente, si la Endesa no puede hacer uso de este dinero este año, tendrá, como digo, que paralizar sus obras de construcción. Y si no se le dan estos \$ 62.000.000 que consulta el proyecto y que se van a destinar, como lo ha explicado el Honorable señor Von Mühlenbrock, a comprar maquinarias por esa suma, tendrá que paralizar también la obra de conexión de la Central Cipreses, que tiene por objeto principal evitar en el invierno próximo el racionamiento de energía eléctrica en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor MONTANE.— Con todo agrado.

El señor LOYOLA.— Ya que Su Señoría se ha referido a este punto, quisiera pedir al Honorable Diputado Informante que nos explicara la inversión que se va a dar a esta partida de 62 millones de pesos. Su Señoría ha manifestado que este dinero no estaba destinado a la Endesa, ni era tampoco un aporte que se daba a la Compañía Chilena de Electricidad; sino que se consideraría como una inversión de la Corporación de Fomento, la que conservaría las maquinarias...

El señor MONTANE.— Es para compra de maquinarias, Honorable colega.

El señor LOYOLA.— No, Honorable colega. No es ése el punto...

El señor VON MUHLENBROCK.— Con la venia del Honorable señor Montané, con el mayor gusto podría informar a Su Señoría.

La Compañía Chilena de Electricidad, como lo sabe muy bien Su Señoría, insistentemente ha estado pidiendo reajuste de tarifas, porque ella tiene una serie de obligaciones —según contrato— que cumplir, tales como la construcción de nuevas plantas para abastecer a las provincias de Santiago y Valparaíso y otras regiones adyacentes. Como esa Compañía no ha podido conseguir este régimen especial de trato que desea del Estado, ha ofrecido en venta al Fisco chileno todo su activo y su pasivo; o sea, la enajenación de toda la empresa. Sobre esta materia no se ha producido todavía ningún acuerdo, y entiendo que el Estado chileno tampoco ha trazado ninguna política definitiva sobre el particular. Tengo la impresión de que este asunto se va a resolver en estos días.

Entonces, como no existe un régimen de trato, un convenio o contrato, como quisiera llamarlo Su Señoría, y se presenta el problema de que la red de distribución de energía eléctrica de Santiago ya está totalmente copada, la Corporación de Fomento tiene que hacer por su cuenta las instalaciones para

conectar esa red con la planta de "Los Cipreses" a fin de no dejar al gran Santiago sin este primordial elemento, ya que la Compañía Chilena de Electricidad no cuenta con los recursos necesarios para hacerlo.

Por consiguiente, esta inversión no es aporte, no es préstamo, ni es nada. Una vez que el Estado chileno establezca la política que va a seguir en esta materia, entonces se verá si estos 62 millones de pesos por los cuales me pregunta Su Señoría, van a ser aporte, préstamo o un crédito de cualquiera denominación.

Es lo que puedo informar a Su Señoría sobre la situación efectiva que existe en esta materia.

El señor LOYOLA.— De manera que no es inversión de la Endesa ni inversión de la Corporación de Fomento...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Montané.

El señor LOYOLA.— Me concedió una interrupción, señor Presidente

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Montané, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Le había concedido una corta interrupción, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— ¿Cómo, Honorable colega?

El señor MONTANE.— Había concedido una corta interrupción a Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Es que yo, para poder hacer uso de esa interrupción, necesitaba que el señor Diputado Informante me aclarara este punto. Pero si Su Señoría tiene tanto interés en continuar, prefiero referirme en forma especial a esta materia en una próxima sesión.

El señor MONTANE.— De ninguna manera, Honorable Diputado; tengo el mayor interés en que Su Señoría se refiera a esta materia, pues como Su Señoría ha sido consejero durante varios años en la Corporación de Fomento, seguramente la conoce ampliamente y tiene la misma preocupación que siente el Diputado que habla y otros Honorables colegas, por este problema.

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Honorable Diputado, me permite que abuse un poco de su buena voluntad?

El señor MONTANE.— Con todo gusto.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Deseo aclarar algunas cifras que diera el señor Diputado Informante con respecto a la inversión que la Corporación de Fomento hará para la instalación de una refinería de petróleo. A una pregunta del Diputado que habla, el señor Diputado Informante contestó que el costo total de la refinería de petróleo que se instalará en Concón, será algo así como de cuatro mil quinientos millones de pesos. Manifesté mi extrañeza porque encon-

traba muy abultada esta cantidad y por eso creo necesario que la Honorable Cámara conozca cuales son las cifras totales del costo de la refinería de petróleo de Concón. Tengo entendido que este costo alcanza a algo así como mil quinientos millones de pesos, suma que podrá llegar a dos mil millones con la construcción del oleoducto hacia Santiago.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Me permite, Honorable señor Montané?

El señor MONTANE.— Un momento, Honorable Diputado, voy a contestar al Honorable señor Campos.

Tengo los datos sobre el costo de la refinería de petróleo, datos que me ha proporcionado la ENAP, y que voy a dar a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE.— Según las informaciones que tengo, el costo de instalación de la refinería será de \$ 300.000.000, más 8 millones de dólares, que a \$ 31 el dólar, da la cifra de \$ 248.000.000; o sea, el costo total será de más o menos \$ 550.000.000. Ahora, el costo del producto será de \$ 200.000.000, más dos millones de dólares, que, a \$ 31 por dólar, da la cantidad de \$ 62.000.000. O sea, el costo total de la refinería con el gasoducto alcanzará a la suma de \$ 812.000.000 más o menos.

El señor CORREA LARRAIN.— Hay una gran diferencia entre esta suma y los 40 millones de pesos a que se refería el Honorable Diputado Informante.

El señor MONTANE.— Estos datos me los ha proporcionado la Corporación de Fomento y a ellos me debo atener al contestar a Sus Señorías.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VON MUHLENBROCK.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MONTANE.— Voy a conceder una interrupción al Honorable Diputado Informante, primero, y, a continuación, a Su Señoría.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor MUHLENBROCK.— Señor Presidente, no pude proporcionar el dato que se me solicitó, porque he estado verificando las sumas de los cuadros que tengo en mi poder y en ellos no aparece el costo total. Hay datos en dólares y en moneda nacional. Por ello sería muy interesante solicitar a la Corporación de Fomento que informe a esta Honorable Corporación sobre el costo total de la Refinería.

El señor CORREA LARRAIN.— Ya dió esos datos el Honorable señor Montané, que es consejero de la Corporación.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Montané?

El señor MONTANE.— Un momento, Honorable colega. Deseo primero aclarar esta situación para que no quede ninguna duda al respecto.

El Honorable señor Correa, don Salvador, cree que soy consejero de la Corporación de Fomento. He dicho que fui consejero de esa institución.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero Su Señoría está tan bien informado como si lo fuera.

El señor MONTANE.— Muchas gracias por su gentileza, Honorable colega.

Deseo reiterar que los datos que acabo de dar a la Honorable Cámara los conseguí personalmente en la Corporación de Fomento, para participar bien documentadamente en el debate y disipar cualquiera duda que pudiera surgir durante su desarrollo.

Le voy a conceder una interrupción al Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor PALMA (don Ignacio).— He podido comprobar que los datos que recién ha proporcionado el Honorable señor Montané son exactos. Ellos corresponden a las inversiones en la planta "Quintero", en el gasoducto y en la planta transformadora de gas. Porque el gas que se producirá en la Refinería de Petróleo no se podrá usar sin una transformación química previa. Esto implica la inversión de US \$ 2.500.000, especialmente en la construcción de esta planta transformadora.

La planta refinadora de petróleo de Concepción producirá 1.000.000 de litros de bencina diarios, cantidad suficiente para abastecer al país de este combustible sólo hasta 1956, o sea, hasta 3 años más. Después de ese año, la producción quedará por debajo de las necesidades del país.

En consecuencia, todo lo proyectado es prudente y razonable para satisfacer las actuales necesidades.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.— Según las informaciones que poseo, la Refinería de Petróleo tendrá una capacidad de producción de 3 mil metros cúbicos diarios. Esto representará un ahorro en divisas del orden de los US \$ 3.000.000.— La misma suma se va a economizar con los subproductos, tales como el gas, ya que este elemento se producirá en las cantidades necesarias para abastecer a las provincias de Santiago y Valparaíso. Por este concepto, se van a economizar más de 200 mil toneladas de carbón, que

hoy se importan, y que representan un gasto aproximado de 3 millones de dólares.

Señor Presidente, como ya va a terminar el Orden del Día, solicito a la Mesa recabe el asentimiento de la Sala, para poder prorrogar el tiempo hasta el término de la discusión y votación en general de este proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Montané, habría que descontar gran parte del tiempo destinado a la Hora de Incidentes, debido a que éste no se podrá prorrogar, porque hay a continuación una sesión especial destinada al despacho de solicitudes particulares.

De todas maneras, solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Montané.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente en otros rubros el proyecto se refiere a la subvención a las compañías carboníferas, que tienen un costo alto de producción. Esta ayuda es absolutamente necesaria, porque si ellas paralizaran sus faenas, tendríamos que importar el carbón que producen. Por otra parte, estas compañías ocupan en su trabajo gran número de obreros, como es el caso de la Compañía Victoria de Lebu, y las de Valdivia y Magallanes.

Al respecto, quiero hacer ver a la Honorable Cámara lo que significan para Magallanes las perspectivas de la explotación del carbón. Es cierto que hasta el momento hay cuantidades más de 600 millones de toneladas, pero, según lo manifestado por el Gerente de la Endesa ayer en el seno de la Comisión de Hacienda, los geólogos estiman que esta explotación podría llegar a tres mil o cinco mil millones de toneladas.

Debo recordar que las Compañías de Lota y de Schwager, reúnen una reserva de doscientos a trescientos millones de toneladas de carbón.

El señor CASTRO (Presidente).— Permitame, Honorable Diputado. Puede continuar Su Señoría, de acuerdo con lo resuelto por la Cámara, por cinco minutos más.

El señor MONTANE.— Entonces, señor Presidente, se hace absolutamente indispensable ir en ayuda de estas compañías, a fin de que sigan produciendo carbón y no tengamos que importarlo. Además, de esta manera, no se producirá cesantía...

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTANE.— Con todo agrado.

El señor CORREA LARRAIN.— A propósito de lo que expresa Su Señoría, quiero recordarle que en el seno de la Comisión de Hacienda se manifestó que el carbón que estas compañías producían era de tan mala calidad que, incluso, en una oportunidad en que se cargó con él una locomotora, ésta hubo que detenerse y cambiarlo por otro, a fin de que pudiera seguir su marcha. Esto indica la pésima calidad del carbón que producen estas pequeñas minas.

En segundo lugar, se hizo presente en la Honorable Comisión de Hacienda que el reajuste de los sueldos producido con motivo de la aplicación del Plan Económico, no había sido absorbido por estas compañías, pues no disponían de medios para hacer frente a este mayor gasto.

De manera, señor Presidente, que no me parece justo que, dentro del proyecto que estamos tratando, se destinen 16 millones de pesos para subvencionar a entidades que dicen no poder pagar este reajuste, en circunstancias que hay otras empresas mineras que no tienen la ayuda fiscal para reajustar los salarios de sus obreros y que, más aún, están contribuyendo con la suma de diez pesos por tonelada de su producción para favorecer, precisamente, a estas pequeñas compañías mineras.

El señor MONTANE.— Quiero manifestar a Su Señoría que el proyecto primitivo contempla sólo una subvención de 12 millones de pesos y que el Honorable Senado la subió a 16 millones, restando esta diferencia de la subvención consultada para la ENDESA, justamente debido a las razones que se hicieron valer y a las cuales me referí hace unos instantes. Es conveniente que estas pequeñas compañías sigan produciendo carbón, el que, mediante ciertos procedimientos, me parece, puede llegar a tener la fuerza y la efectividad del que producen Lota y Schwager. Además, es preciso evitar que se produzca cesantía y que sea necesario importar carbón con las consiguientes inversiones de dólares.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MONTANE.— Excúseme, Honorable Diputado; me quedan sólo dos minutos. Habría deseado referirme más latamente a este proyecto; pero los minutos corren, y, por ello, me limitaré a decir que los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto. Es necesario que deje también constancia de que nuestra aprobación no implica una tácita aceptación del financiamiento que se le ha dado. Por el contrario, los Diputados radicales habríamos deseado que este aporte extraordinario a la Corporación de Fomento hubiera venido involucrado en el financiamiento total del déficit de 15 mil ó 20 mil millones de pesos a que el Gobierno se ha referido en diversas oportunidades.

No obstante, señor Presidente, considerando que la inversión implica una mayor capitalización del país y teniendo también presente la urgencia de estas inversiones, el gran beneficio de las obras que se realizan y el bienestar que ellas llevarán a una gran masa de nuestros conciudadanos, le daremos nuestros votos favorables. No creemos en la posibilidad de financiar los \$ 300.000.000 en la forma que lo establece el proyecto, aunque el señor Ministro de Hacienda nos informó en la Comisión que, después de algunas conversaciones tenidas con representantes de las Compañías de Seguros, estimaba que las Compañías podían suscribir hasta \$ 240.000.000. Pero como no es de nuestra responsabilidad el financiamiento, y como en todo caso lo que estas Compañías no suscriban se deberá completar, de acuerdo con el artículo 5.º, con las mayores entradas aduaneras que se perciban con motivo de la aplicación del cambio único para las importaciones, creemos que ni aun en este aspecto debemos oponernos.

El señor CASTRO (Presidente).— Permítame Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo destinado a tratar los proyectos del Orden del Día.

#### 10.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE MALLECO.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente).— En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Honorable Cámara, deseo referirme a algunas necesidades de la provincia de Malleco.

**Camino Longitudinal.**— Empezaré por exponer la situación de abandono en que se encuentran los caminos de esa provincia. El camino longitudinal, en el sector de Collipulli a Púa, seguramente, en la actualidad, es el más deficiente de la República.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Hay miles peores!

El señor ARANEDA.— No es posible, señor Presidente, que un camino de tal categoría se encuentre en estas condiciones.

**Camino Internacional.**— El camino internacional desde Curacautín a Lonquimay, de intenso tránsito, también requiere urgentes reparaciones, porque sus malas condiciones ocasiona grandes perjuicios a los madereros, a los agricultores, a los pasajeros y a los vehículos que transportan a éstos entre Curacautín y Argentina.

**Camino a Guayalí.**— En el sector del río Bio-Bio a Guayalí, desde la zona denominada Caracoles, lugar donde se encuentra la

balsa sobre el Bio-Bío hasta Guayalí, que sirve para la salida de los productos de esta extensa zona, no se cuenta con un solo camino.

**Ferrocarril Internacional.**— La construcción del ferrocarril internacional va demasado lenta, porque en los últimos años el aporte ha sido muy exiguo. Se impone que el Estado dé los recursos suficientes para acelerar la construcción de este ferrocarril, llamado a servir los grandes intereses de la zona y también al tránsito internacional con Argentina.

**Servicio de pasajeros del Ferrocarril Internacional.**— Esta vía ferroviaria tiene ya su servicio de carga hasta la estación de Malalcahuello, no así el de pasajeros.

No me explico qué razón ha tenido la administración de este ferrocarril en construcción y el Ministerio mismo, para no autorizar, hasta la fecha, el tránsito por él de los numerosos habitantes de esta zona que necesitan de este servicio.

De ahí que me permito rogar a la Honorable Cámara que tenga a bien acordar se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, para que arbitren los recursos suficientes para acelerar la construcción del ferrocarril mencionado, y, a la vez, consulten en el proyecto de Presupuestos que pronto llegará a conocimiento del Congreso, las sumas necesarias con el objeto de cumplir definitivamente con este objetivo.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la Corporación, los oficios a que ha hecho mención el Honorable señor Araneda Rocha.

**Acordado.**

El señor ARANEDA.— Muchas gracias, señor Presidente y Honorable Cámara.

#### 11.—NECESIDAD DE SOLUCIONAR PROBLEMAS DE TIERRAS PRODUCIDOS EN DIVERSAS REGIONES DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIO

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, también deseo referirme a algunos problemas de tierras que se han producido en la provincia de Malleco.

Seguramente, esta provincia es la que, en el país, tiene peor constituida su propiedad. Si miramos el sector oeste, nos encontramos con ese antiguo problema de Pellahuén, donde hay centenares de familias que, a través ya de sesenta años, no han podido obtener los títulos definitivos de sus propiedades, que han estado cultivando durante tantos años. En varias de estas propiedades ya se han sucedido generaciones y, sin embargo, existe, con respecto a la permanencia de sus ocupantes en ellas, la inestabilidad más ab-

soluta, porque en algunas oportunidades se dice que éstos tienen perfecto derecho a disponer de estas tierras y, en otras, se manifiesta que tendría derecho sobre ellas una sociedad liquidadora del Banco Garantizador de Valores.

Este problema ha sido abordado en distintas oportunidades en esta Honorable Cámara. Pero, en el hecho, pasan los años y nunca se llega a una solución.

Desearía que el señor Ministro de Tierras se preocupara de buscar una solución a tan grave problema, que está retardando el progreso de esta región en la provincia de Malleco, y que causa considerables daños a los ocupantes y a las familias de estos ciudadanos que, en realidad, son también un factor de progreso para la nación.

Si miramos la situación de esta provincia, nos encontramos con que también siguen pendientes durante años los mismos problemas de tierras, inclusive los de las tierras de Lonquimay, donde ocurrieron desgraciados incidentes, que costaron la vida a un sinnúmero de campesinos y a personal de Carabineros de la República.

Esto ha sucedido, desgraciadamente, por negligencia de los diversos Gobiernos para solucionar estos problemas del campesinado y de los ocupantes de tierras de las provincias australes. En efecto, señor Presidente, pasan los años y continuamos en la misma situación.

Hace más o menos tres o cuatro meses, vino a Santiago una comisión de campesinos de la comuna de Lonquimay, la que se entrevistó con el señor Ministro del ramo, con el Director de Tierras y hasta con Su Excelencia el Presidente de la República.

Se hicieron auspiciosas promesas de solucionar, de una vez por todas, estos problemas. Pero han pasado los meses, señor Presidente y Honorable Cámara, y sigue la misma situación.

Yo desearía que el señor Ministro de Tierras y Colonización, a quien sé un funcionario eficiente y activísimo en el desempeño de su cargo, se desentendiera un poco de la preocupación que tiene por solucionar los problemas de la inmigración y dedicara la mayor parte de su tiempo a estudiar y solucionar los problemas de los habitantes de nuestro propio país.

El Diputado por Malleco que habla, además de haber tratado este problema con el ex Ministro de Tierras, señor Coñuepán, y con Su Excelencia el Presidente de la República, ha tenido, últimamente, oportunidad de conversar sobre este particular con el Ministro de Agricultura, señor Hales, y, con el actual Ministro de Tierras, señor Muñoz. Este Secretario de Estado quedó en citarme a una reunión en la que estudiaríamos estos problemas, pero todavía estoy esperando su llamado. El tiempo pasa y los problemas se van agravando.

Hay campesinos que están viviendo de los recursos que les proporcionan veinte hectáreas de terrenos colindantes con otras extensiones que no producen nada, por lo que son denominadas escoriales. Bien comprenderá la Honorable Cámara que, con veinte hectáreas, es imposible que se pueda sostener una familia, menos si han de venir nuevas generaciones. El Gobierno tiene facultades legales para ampliar estas parcelas, para dar una solución a este problema relativo a terrenos que son fiscales, como es el caso de Tontraco, Guayalí y Ranquil.

El señor VIAL (don Francisco).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ARANEDA.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor VIAL (don Francisco).— Los terrenos de Guayalí no son fiscales. Su Señoría lo sabe perfectamente. Este lugar tiene sus títulos perfectamente definidos. No hay problema alguno de tierras en Guayalí.

El señor ARANEDA.— Me agrada conceder interrupciones, porque así se llega a una mejor comprensión de los problemas, pero la rectificación hecha por Su Señoría no se ajusta a la realidad. Diré por qué.

Cuando se reconocieron los títulos del fundo "Guayalí", el Gobierno separó cuatro mil hectáreas para entregarlas a los ocupantes; pero, en lugar de ser radicados éstos por el Ministerio de Tierras y Colonización en terrenos productivos, fueron arrinconados entre el río Bio-Bío y los escoriales de la cordillera, donde no se produce nada.

Antes, esas cuatro mil hectáreas eran del fundo "Guayalí". En los planos del Ministerio de Tierras y Colonización figuran con la denominación de "Guayalí". Yo no me he referido a todo el lugar, sino a esas cuatro mil hectáreas que quedaron establecidas para los ocupantes por decreto supremo, cuando se reconocieron los títulos a la sociedad dueña de ese fundo, como bien lo sabe el Honorable colega. De manera que no he dado ningún antecedente falso.

Sin embargo, es extraña la inhumana actuación de los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización al arrinconar a esos ocupantes, en los terrenos más malos, los que no eran útiles para la producción. Así los dejaron entre los escoriales de la cordillera y el río Bio-Bío.

En todos estos sectores, que ya he denominado como Guayalí, Contraco y Ranquil, hay terrenos fiscales. Yo he pedido a Su Excelencia el Presidente de la República y a los Ministros que he nombrado, que se aprovechen las facultades legales que existen para ampliar estas parcelas y darles una extensión que permita ganarse la vida a esos campesinos. Pero no se ha podido conseguir nada.

Hay gente que está viviendo entre cuatro palos, en una región difícil, en una zona de

condiciones climáticas muy desfavorables, de intensas lluvias y nieves.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA.— Me permito solicitar que estas observaciones sean dirigidas, en nombre de la Cámara, al Ministro de Tierras y Colonización, rogándole que les dé contestación.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable Diputado.

El señor VIAL (don Francisco).— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El oficio será enviado en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

**12.— ACUERDO DEL CONSEJO DE LA CAJADE RETIRO Y PREVISION SOCIAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO PARA ADQUIRIR UN TERRENO EN MAIPU. ALCANCE A DECLARACIONES HECHAS POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE ESA INSTITUCION.**

El señor CASTRO (Presidente).— El segundo turno corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— El Comité Socialista me ha cedido su tiempo gentilmente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, debo comenzar mi intervención agradeciendo al Comité Socialista la gentileza que ha tenido al cederme el tiempo que le correspondía usar en la sesión de hoy.

Vuelvo nuevamente a distraer la atención de la Honorable Cámara para referirme a la actuación funcionaria del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, don Manuel Irrazabal Benavente.

En esta oportunidad, refutaré el contenido de la larga declaración que el aludido funcionario tuvo a bien publicar en "La Nación" del martes 11 de agosto del presente año. Como lo expresé en la semana pasada, creo estar en condiciones de probar ante la Honorable Cámara que no he faltado a la verdad, ni he incurrido en contradicciones, como el señor Vicepresidente Ejecutivo afirma en esta extensa y costosa publicación.

Con el título de "Vicepresidente Caja Previsión Ferrocarriles refuta cargos. Denuncia

irregularidades concretas en la administración anterior y solicita intervención de la Contraloría", el señor Irrazabal tuvo a bien publicar un oficio interno que le ha enviado al señor Ministro de Salud Pública. En él, señor Presidente, ha aludido al Diputado que habla, mandatario de esta Honorable Cámara en el seno de dicho Consejo. En efecto, se expresa que el Diputado que habla hace fiscalización sin altura de miras; que son inexactas las declaraciones que ha formulado en la Honorable Cámara; que estuvo conforme con anteriores procedimientos; que estos procedimientos fueron extraños; y, finalmente, dice, en otro de los párrafos, que el que habla habría asumido una actitud contradictoria.

No dispongo del tiempo suficiente para referirme extensamente a cada una de las afirmaciones aquí contenidas, por lo que sólo voy a analizar las de mayor importancia y relieve. Para poder hacerlo con tranquilidad, ruego a los Honorables Diputados de Gobierno que me permitan desarrollar mis observaciones sin interrumpirme.

Al referirse a la adquisición de los terrenos de Maipú, que son los que originaron mi intervención sobre esta materia en la Honorable Cámara, dice esta exposición que el pliego de peticiones para adquirir estos terrenos estaba firmado "por sesenta y cinco imponentes, cuya lista acompaño, que propiciaban la adquisición de los terrenos ofrecidos.

Estudiados los antecedentes de los imponentes suscriptores del pliego, se pudo comprobar que, en su totalidad, corresponden a miembros de la Empresa que laboran en las Secciones de Transporte y Vías y Obras de Santiago".

Esto dice la exposición que el señor Vicepresidente ha publicado en la prensa. Sin embargo, por una coincidencia, tengo aquí, a la mano, una parte de la copia del borrador que expresaba una cosa muy distinta. Aquí se dice la verdad. Así se manifiesta que "estudiados los antecedentes de los imponentes suscriptores del pliego, se pudo comprobar que, en su totalidad, corresponden a miembros de la Empresa que laboran en la Sección Tracción y Maestranza de San Bernardo".

Es decir, señor Presidente, que los peticionarios, con quienes se pretende justificar esta adquisición en Maipú, viven en San Bernardo, donde la Caja, como lo reveló el Honorable Diputado señor Acevedo, tiene terrenos todavía sin edificar...

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Sepúlveda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Le agradecería a Su Señoría que fuera breve, porque no dispongo de mucho tiempo.

El señor ACEVEDO.— Es muy curiosa la actitud asumida por el señor Irrazabal frente a los compromisos que tiene la Caja de los Ferrocarriles.

El Vicepresidente Ejecutivo anterior de esta institución se había comprometido a venderle a la Municipalidad de San Bernardo una parte de los terrenos de la chacra "La Lata" para que fueran destinados a la construcción de un cementerio. Pero el actual Vicepresidente de la Caja de los Ferrocarriles, el señor Irrazabal, que fué colocado en ese cargo por el actual régimen, desentendiéndose de la promesa que había hecho el Presidente de la República a la ciudad de San Bernardo, cuando la visitó como candidato, en el sentido de dotarla de un cementerio, cosa que es un anhelo de ella, ha tramitado en forma inexplicable a esa Municipalidad e, incluso, ha inducido al actual Consejo de la Caja a no realizar la operación de venta de esos terrenos. Como le afirmé en la sesión anterior, he podido comprobar que ella tiene, además, una porción de terrenos con cabida suficiente para unas cuatrocientas casas...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Para un poco más. En el sector B, hay doscientos ochenta y ocho sitios, y en el sector C, trescientos treinta y cuatro. Además, en la misma comuna de Maipú, en Cerrillos, la Caja tiene un loteo de sitios para construir sesenta y nueve casas más.

El señor ACEVEDO.— Por este motivo, me parece profundamente extraño que se haya resuelto adquirir terrenos en la vecina comuna de Maipú, para construir propiedades destinadas a obreros que trabajan en San Bernardo. En la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo, trabajan actualmente más o menos mil ochocientos obreros, de los cuales, en el mejor de los casos, sólo cuatrocientos tienen casa propia.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— De seo proseguir mis observaciones, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— En otro párrafo de su publicación, el señor Vicepresidente de la Caja afirma que "evacuado el informe técnico favorable a la adquisición acordó hacerlo suyo". Tampoco esto es efectivo. Si alguien falta a la verdad en esto, no es el Diputado que habla, sino el Vicepresidente de la Caja; porque, como lo expresé en mi pasada intervención, el informe del Departamento Técnico de la Caja, suscrito por el arquitecto jefe, señor Eduardo Debliki, es contrario a esta adquisición, salvo que la Caja pudiera llevar a la práctica, en un futuro

más o menos cercano, un plan extraordinaria para construir quince mil viviendas en el país.

O sea, el informe técnico no era sencillamente favorable. Condicionaba la operación a la iniciación de un plan monumental de construcción de viviendas para los imponentes, en todo el país. La Comisión de Propiedades propuso, simplemente, la compra de los terrenos, sin considerar para nada las condiciones recomendadas por el Departamento Técnico. Esto es, en verdad, lo que propuso el informe N.º 125 de la Comisión de Propiedades, que fué lo que aprobó el Consejo, según se desprende del acta de la sesión de 6 de agosto. De tal manera que no es efectivo, como dice el señor Vicepresidente de la Caja, que el informe técnico es ampliamente favorable para su posición.

En seguida, el señor Vicepresidente se refiere a la afirmación hecha por el Diputado que habla en cuanto no se tuvo la debida deferencia para esperarlo, en circunstancias de que había pedido segunda discusión para tratar esta materia. Sobre el particular, dice textualmente: "Llegada la hora, 10.30, no había el número suficiente de Consejeros para completar el quórum, motivo por el cual se esperó hasta las 11 horas. A estas alturas se había completado el quórum, pero el suscriptor, por deferencia especial hacia el Consejo, señor Sepúlveda, demoró la iniciación de la sesión por un cuarto de hora más, llegando así hasta las 11.15 horas, oportunidad en que los señores Consejeros pidieron se iniciara la sesión, ya que la espera se prolongaba demasiado".

Es curiosa esta actitud del señor Vicepresidente. Mientras estuve ausente de la sala de sesiones, este funcionario fué extraordinariamente deferente con el Diputado que habla y pidió que no se tratara la materia. Pero, en cuanto me incorporé a la sesión, dió inmediatamente por aprobado el asunto y no me ofreció la palabra.

Esto consta en el acta que tengo en mi poder, de la cual leeré la parte pertinente para que mis Honorables colegas puedan conocer mejor la situación. Dice así: "Quedó acordado aprobar el informe N.º 125 de la Honorable Comisión de Propiedades, que propone la adquisición de 78.000 metros cuadrados de terreno, al precio de tasación de \$ 80 el metro, ofrecidos en venta a la Caja por el señor Saturnino Suárez, en representación de la propietaria de ellos, doña Narcisca viuda de Suárez, ubicados en la comuna de Maipú y denominados "Fundo El Llano".

A esta altura se incorporó a la Sala el señor Sepúlveda.

En seguida, el señor Vicepresidente ruega a los señores Consejeros que se pronuncien sobre la materia siguiente.

O sea, que el Vicepresidente, que había retardado en quince minutos la iniciación de la sesión para que yo pudiera participar en el debate, según lo afirma en la versión que ha publicado, cuando me incorporé a ella no tuvo la deferencia ni el tino para hacerme presente.

Además, tampoco pidió a los señores Consejeros, como es habitual que ocurra en los Consejos, que se alterara el orden de la Tabla, en circunstancias que ni el Honorable Senador, señor Curti, que había formulado observaciones en la sesión anterior, ni el Diputado que habla, que había pedido segunda discusión del informe. Si se hubiera procedido como es habitual hacerlo, habríamos tenido oportunidad de participar en el debate sobre este negocio que, como dije, importa inicialmente un gasto de más de \$ 6.000.000

El señor RODRIGUEZ LAZO. — ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Siempre que sea breve, con el mayor gusto.

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ LAZO. — Deseo pedir a Su Señoría que se refiera al fondo mismo del negocio que aprobó el Consejo y al cual ha aludido Su Señoría; que digo si él es lícito, moral, o no.

Naturalmente, la situación personal de Su Señoría tiene importancia, porque se trata de un parlamentario; pero desearía que mi Honorable colega planteara el fondo de la cuestión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Prefiero hacer una exposición completa de los hechos y que Su Señoría los califique como le parezca.

En seguida, el señor Vicepresidente trae a colación, tal vez para formularme un cargo, la adquisición de los terrenos de La Palmilla, situados cerca de la estación Mapocho. Esta adquisición fué aprobada por el Consejo anterior y quedó sin efecto por tramitaciones dilatorias. Si me referí a esta operación lo hice para compararla con ésta. En aquella oportunidad se trataba de adquirir sólo 20.000 metros en el sector norte de Santiago, donde la Caja no tiene terrenos. El señor Vicepresidente se opuso a la operación, y consiguió que el negocio no se llevara a cabo. Sin embargo, a través del acuerdo a que me estoy refiriendo, se compran en el sector sur, ya no 20.000 metros, sino que 78.000, en circunstancias que la Caja tiene terrenos contiguos a Maipú, en Cerrillos, y, especialmente, en San Bernardo, donde puede construir más de 500 casas.

En seguida, agrega que yo habría faltado a la verdad al declarar que los terrenos de La Palmilla estaban urbanizados. Nunca he dicho eso. Aquí está la versión de lo que manifesté. En síntesis, dije que los terrenos situados en La Palmilla no eran simples potreros, sino que ya estaban urbanizándose, y que se podría creer que en seis u ocho meses más estarían totalmente urbanizados. De manera que tampoco he sostenido el error o la falsedad que el señor Vicepresidente me supone.

Pero lo interesante, para poner de relieve las contradicciones en que ha incurrido el señor Vicepresidente y no el Diputado que habla, es recordar, aunque sea muy brevemente, lo que él expresó cuando estaba discutiéndose la adquisición de los terrenos de La Palmilla, y que ya dí a conocer en sesión anterior. El señor Vicepresidente, en sesión de 30 de diciembre del año 1952, dijo: "No soy contrario sólo a esta compra de terrenos sino que a todas, porque ya hemos visto que para edificar lo que tenemos comprado, necesitamos 400 millones". Esto sostenía en aquella oportunidad. Sin embargo, posteriormente cambió de opinión y con su participación se realizaron las gestiones para la compra de los terrenos de Maipú.

Pero no sólo expresó eso, sino que en otra ocasión, en sesión de 18 de diciembre de 1952, según consta en el Acta N.º 49, dijo: "Urge hacer poblaciones a lo largo del país; pero si estamos invirtiendo dinero en compra de terreno, a medida que los van ofertando, no podremos hacer ninguna, y estamos perdiendo los intereses de estos dineros invertidos. Y continuó expresando: "Me parece que antes de seguir aceptando estas ofertas, debemos hacer un plan de construcciones, para edificar los terrenos que ya se han comprado". Y terminaba esta intervención diciendo: "Todas las delegaciones que vinieron al Congreso Ferroviario, me hicieron presente esta situación: que se compran y compran terrenos en Santiago y casi nada en provincias".

Esto decía el señor Vicepresidente en la sesión a que aludo. Sin embargo, posteriormente, cambió de criterio. Por lo tanto, es él, y no el Diputado que habla, quien ha incurrido en flagrante contradicción. ¡Y después habla de los extraños procedimientos! Para abreviar, cita como negocios que habrían sido funestos para los intereses de la Caja, la compra de los terrenos de Puchacay, en Concepción y en Quilpué. Respecto de la adquisición de los primeros, el Diputado que habla votó favorablemente. Los terrenos no los conozco, ni sé tampoco quiénes eran sus dueños. Eso, sí creí que adquirirlos era útil para los intereses de la Caja.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— En una próxima oportunidad, espero seguir refiriéndome a esta materia.

**13.—SITUACION ECONOMICA DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS CARABINEROS DE CHILE.—CUENTA DEL CONSEJERO DE ESA INSTITUCION EN REPRESENTACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR GALVARINO RIVERA.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Corresponde el turno siguiente al Comité de la Unión Nacional Independiente

El señor RIVERA (don Galvarino).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente, como Consejero de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, en representación de la Corporación, considero de mi deber dar cuenta a esta Honorable Cámara acerca de mi gestión.

Debo empezar por manifestar que los parlamentarios representantes de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado de la República, estamos trabajando armónicamente en el Consejo de la institución, y por ello, en su nombre, voy a informar de la situación en que se encuentra la institución.

En primer lugar, cúpleme denunciar en esta Honorable Cámara un hecho grave: se encuentra en peligro la estabilidad económica de este prestigioso instituto de previsión social.

Ello se debe a que la Tesorería General de la República le adeuda, hasta esta fecha, la suma de 322 millones de pesos por aportes fiscales para el pago de reajustes legales de las pensiones de retiro y montepío y por concepto de concurrencia del Estado al pago de la asignación familiar a los jubilados, según lo dispuesto en la ley 10.343 lo que agregado a las rebajas en el presupuesto de la Caja respecto de los valores consultados como aporte fiscal para el pago de las pensiones durante los años 1952 y 1953, rebajas que suman 190 millones de pesos, elevan el monto total de lo que el Fisco le adeuda, a la suma de 512 millones de pesos.

Señor Presidente, como en este informe hay una serie de cifras más, quisiera rogar a Su Señoría se sirviera solicitar al asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de insertar el resto de esta cuenta en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial que publica la prensa.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para insertar en la versión oficial que se publica en la prensa y en el

Boletín de Sesiones, el resto de la cuenta a que se ha referido el Honorable señor Rivera.

El señor LIRA.— ¿Es muy extenso?

El señor RIVERA (don Galvarino).— No, Honorable colega; es un documento de menos de dos páginas.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la inserción solicitada.

**Acordado.**

—El resto de la cuenta que se acordó publicar en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial, a petición del Diputado señor Galvarino Rivera, es del tenor siguiente:

“Para mejor ilustración de la Honorable Cámara, haré un desglose total de la última partida indicada:

<b>1. o) Menor Aporte Fiscal 1952 y 1953</b>	
Rebajas presupuestarias ..	\$ 190.000.000
<b>2. o) Déficit Aporte Mensual año 1952</b> .. . . . . .	<b>33.000.000</b>
Déficit de Aportes del 75% de cargo fiscal para el pago normal de pensiones:	
Aporte normal, 562 millones	
Aporte recibido, 529 millones	
<b>3. o) Cobros pendientes de pago en Tesorería</b> . . . . .	<b>211.000.000</b>
<b>4. o) Decretos por cobrar (Asignación Familiar)</b> . . . . .	<b>66.000.000</b>
Nuevos decretos por cobrar a Tesorería General de la República.	
<b>5. o) Cobros pendientes por decretarse.</b>	
Reajuste Alféreces . . . . .	12.000.000
Valor pagado con recursos propios	
<b>Total rebajas presupuestarias y deuda fiscal</b> . . . .	<b>\$ 512.000.000</b>

Por falta de la concurrencia legal del Estado, la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile ha debido cumplir dichos compromisos con sus propias disponibilidades, lo que le ha causado un verdadero colapso económico, ya que ha debido emplear para estos fines todas sus reservas presupuestarias, destinándolas exclusivamente al pago de pensiones, reajustes y asignación familiar: \$ 325.434.685.78.

Lo que aún es más grave, es que, en esta fecha, la Caja Nacional de Ahorros según oficio que obra en poder del Diputado que habla, ha desahuciado el contrato de prestación de servicios, en conformidad al cual se hacía el pago de pensiones y demás beneficios a todos los imponentes de provin-

cias por intermedio de las Sucursales de la Caja Nacional de Ahorros. Al respecto, expresa el oficio que la Caja de Carabineros no ha dado cumplimiento a la cláusula número ocho del convenio, que la obliga a mantener el 80 por ciento de sus disponibilidades en cuentas corrientes de depósito a la vista, y, además, porque se encuentra sobregirada en 50 millones de pesos en la cuenta corriente N.º 2 con que se hace el pago de las pensiones de provincias. Agrega el oficio que la Caja Nacional de Ahorros deberá traspasar su Activo y Pasivo para incorporarlos al Banco del Estado.

Cabe añadir que la Caja de Carabineros hace un mes que no puede cubrir un sobregiro de 10 millones de pesos en su cuenta corriente N.º 3 del Banco Israelita de Chile.

Por las razones expuestas, esa institución se ha visto obligada, por primera vez desde su fundación, a suspender todos los beneficios facultativos que ella otorga a sus imponentes: préstamos de auxilio e hipotecarios y todos los pagos derivados de servicios asistenciales, médicos y hospitalarios, con que favorece a su vasta población de imponentes dentro del territorio nacional.

Asimismo, ha suspendido todo pago de facturas y reintegro de valores descontados a favor de las distintas cooperativas del país y deducidos por planillas al personal imponente. Tampoco ha podido cancelar los diversos estados de pago presentados en cobro por los ingenieros encargados por la Caja para las diversas obras que tiene en ejecución: poblaciones y habitaciones para sus imponentes, obras que deberán paralizarse de inmediato.

Finalmente, cabe agregar que no será posible cancelar los desahucios a los carabineros, que se retiran de acuerdo con la ley N.º 9,071, ni tampoco los giros de ahorro que los carabineros mantienen en esta institución.

La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile ha sido un modelo entre los institutos previsionales del país, tanto por su equilibrada economía como por los diversos beneficios que presta a sus miles de imponentes: Carabineros de Chile, 21 mil; Servicio de Investigaciones, 3.500; Prisiones, 2.026; Identificación, 511; Personal de la propia institución, 290; Mutualidad de Carabineros, 50; Personal jubilado de todas las reparticiones indicadas, 15 mil; lo que arroja un total de más de 42 mil imponentes.

La mayor parte de su población imponente la constituyen personas de escasos recursos que lo esperan todo de la institución que los asiste.

El Fisco debió dar atención preferente a los aportes destinados a esta Caja, por cuanto ella ha cooperado en todo momento, con su amplia labor previsional, a llevar a la

práctica los postulados democráticos del Supremo Gobierno:

“Ayudar en forma permanente y directa a las clases más necesitadas.”

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente, en vista de que el Fisco adeuda esta suma estratosférica a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, y otro al señor Ministro de Hacienda, haciéndoles presente estas observaciones.

No es posible que después que los ex servidores del Cuerpo de Carabineros de Chile han dedicado una vida completa al servicio de la nación, y de sus conciudadanos, estén, peor que mendigos, solicitando el pago de lo que se les debe. No es posible que el Fisco continúe debiendo un aporte que tiene la obligación legal de hacer.

Por este motivo, señor Presidente, y como un homenaje al Cuerpo de Carabineros por los servicios que presta a la población, solicito que se envíen los oficios aludidos, en nombre de la Corporación, a fin de que el Gobierno cancele lo que adeuda a dicha Caja.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Rivera, don Galvarino, en nombre de la Corporación.

Acordado.

#### 14.—ACTUALIDAD POLITICA.— DEFENSA DEL FUERO PARLAMENTARIO

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente, quiero referirme ahora a lo expresado hace unos instantes por el Honorable señor Rivas, quien manifestó que el fuero parlamentario estaba en peligro porque la prensa informaba que, presumiblemente, se pedirá el desafuero de dos Diputados y de dos Senadores, por actuaciones suyas en la ciudad de Valparaíso.

Quiero agregar a esas expresiones, que se está haciendo chacota de la representación del pueblo. Hay gente —especialmente, algunos enfermos mentales— que se dedica a buscar motivos para enlodar a algunos parlamentarios.

Parlamentarios de los distintos colores políticos, con quienes he hablado en esta Honorable Cámara, saben que hay maniobras destinadas a desprestigiar al Parlamento chileno. Incluso hay algunos representantes que, olvidando que deben lealtad a sus colegas, han concurrido a reuniones en las cuales se ha tratado precisamente de desprestigiar a otros parlamentarios.

Señor Presidente, considero que debemos tener lealtad, por sobre las diferencias políticas, para defender la representación que el

pueblo nos ha dado; porque si este estado de cosas continúa, nosotros mismos vamos a permitir mañana la clausura del Parlamento.

Aquí se dijo hace un momento que estos hechos conducían a la dictadura. Pero, ¿quiénes son los culpables de ellos, señor Presidente? Somos nosotros mismos, porque no tenemos lealtad para defendernos recíprocamente.

El señor DEL RIO (don Humberto).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RIVERA (don Galvarino).— Con todo agrado.

El señor DEL RIO (don Humberto).— La afirmación que hace Su Señoría me parece de suma gravedad. Por eso, sería conveniente que diera nombres, Honorable colega.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RIVERA (don Galvarino).— No tengo ningún inconveniente, Honorable Diputado. Pero, como las personas afectadas están augentes, no creo adecuado dar nombres a sus espaldas.

En realidad, se dijeron muchas cosas más en Valparaíso que, si pasan a conocimiento de la Justicia Ordinaria, cuya pureza conozco, no constituirá motivo de temor para quienes no hayan cometido un delito. Lo peligroso está en que de esos hechos conozcan organismos que tienen carácter político.

Es así cómo el Senador señor González Madariaga, que es uno de los posibles acusados, hizo una declaración ante 700 personas, según informa la revista “Vea” en que, entre otras cosas, dijo: “...que María de la Cruz no fué inhabilitada por el affaire de los relojes o del proyectado Casino de Colina, sino porque era un peligro para Chile la presencia de una peronista de alma y cuerpo en el Senado de nuestra República”.

Por su parte, “Ercilla” en uno de sus comentarios políticos, dijo:

“El Diputado Sergio Sepúlveda, Vicepresidente del Partido Liberal, fué el político que facilitó el serrucho con que se le cortó el asiento senatorial a María de la Cruz. Estimó que el Senado debía considerar “otras circunstancias” que las que tomó en cuenta la Comisión de Legislación. Estas circunstancias fueron la defensa de la ex Senadora, su rol en Argentina, que coincidió con la nueva ofensiva peronista y algunas de cuyas puntas son:

La presencia en la Escuela de Caballería de Quillota de oficiales argentinos comandados.

La invitación a visitar Argentina al Jefe del Estado Mayor del Ejército, general Jerez. Se estima que sólo en casos muy calificados el Jefe del Estado Mayor chileno debe visitar los países fronterizos.

El misterio por el Tratado chileno-argentino. Fué firmado por CIC y Perón el 8 de Julio. Pasó el mes y el Ejecutivo no lo envía

al Congreso para su aprobación. ¿Por qué? Se dice que hay sectores que se oponen a él justamente porque está "restringido", y que se espera la salida de Fenner para ampliarlo".

Y termina este acápite del comentario diciendo:

"Estos hechos y otros fueron los que movieron a Sergio Sepúlveda para plantear la inhabilidad de María de la Cruz. Su gestión encontró eco en el vicepresidente del PR, Juan Luis Maurás. La directiva del PR —respetando la facultad de jurado de los senadores— "recomendó" la inhabilidad y lo mismo ocurrió en los otros partidos de oposición".

Después, en una revista norteamericana —y esto es lo grave, porque parece que nos hemos dividido en argentinos y norteamericanos y se nos ha olvidado que somos chilenos, y tengo pruebas para afirmarlo y voy a darlas— se dice lo siguiente:

"La Cruz de María. Por Perón pierde su cargo.

Era indispensable evitar que el Presidente Juan Perón se informara de las sesiones secretas del Senado chileno, y sus distintas comisiones.

Este fué el motivo principal que se alegó para poner fin a la breve carrera de la única senadora en la historia de Chile, María de la Cruz, hace pocos días".

Más adelante se agrega: "Este argumento, sostenido privadamente por el presidente del Partido Radical, Luis Bossay, decidió los votos contra María de tres senadores radicales que habían pensado abstenerse y luego, por razones internacionales, decidieron votar contra María. Estos tres votos fueron decisivos".

Y, por último, el comentario de esta revista dice: "A pesar de que el nombre de Perón no figuró en los debates de inhabilitación, en los círculos privados y oficiales se le dió gran importancia a María como agente propagandista e informante del Jefe de Estado argentino".

Queda de manifiesto, entonces, que a la Honorable Senadora no se le quitó el sillón senatorial por las denuncias que se habían formulado en su contra, sino por otros hechos. Esto es lo grave. Y si en la Honorable Cámara va a ocurrir lo mismo, quiere decir que nos vamos a desprestigiar, con grave peligro para nuestras instituciones democráticas.

Hago un llamado a la cordura de los Honorables Colegas para que no permitamos que, entre nosotros, se siembre la cizaña, porque no es posible que en Chile, donde la democracia se halla establecida sobre bases firmes, se socaven los cimientos de su Parlamento Nacional.

Se ha visto cómo, después que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado, dejó establecido que no había cargos contra la Honorable Senadora, una mayoría política votó en contra del in-

forme de esa Comisión y la dejó fuera del Senado de la República. Esta es una vergüenza para la democracia chilena. Y, ahora ya están con las barbas en remojo algunos Honorables Diputados, incluso el que habla, porque a todos los que pelean y sirven tendrán que buscarles algo de qué acusarlos, aun cuando sólo sea para rebajar la dignidad de los parlamentarios. Tengo los nombres de los Diputados a quienes se pretende hacer objeto de esta maniobra y, aun cuando no los daré a conocer todavía, puedo adelantar que a uno se pretende inhabilitarlo bajo la acusación de ser comunista, porque la Ley de Defensa de la Democracia no permite que haya comunistas en el Parlamento, dicen tener pruebas en ese sentido; a otro lo acusarán por patrocinar tramitaciones administrativas, en circunstancias que es abogado. Y así, sucesivamente, en una u otra forma se harán cargos tendientes a rebajar la dignidad del Parlamento Nacional...

El señor PARADA. — ¡Para qué recoge estos cargos Su Señoría!

El señor RIVERA (don Galvarino). — El Honorable señor Rivas dijo que estaba dispuesto a salir a la calle a defender la dignidad del Parlamento y yo estoy dispuesto a acompañarlo, pero sólo cuando sean capaces de hacerlo. Si alguno de nosotros abusa del fuero y vocifera contra el Presidente de la República, es lógico que se le castigue, porque debemos ser respetuosos con el Jefe del Estado, pero si se inventan cosas y simplemente se hace una campaña de desprestigio, seguramente con el fin de decir mañana que el Parlamento no sirve, que está desprestigiado y que es inmoral, entonces debemos defendernos y contener esos ataques.

Hago un llamado a los Honorables Diputados y les manifiesto que, por encima de los colores políticos y las diferencias ideológicas que puedan existir entre nosotros, me encontrarán dispuesto a defender el fuero parlamentario por sobre todas las cosas.

Cuando llegué a esta Honorable Cámara, señor Presidente, venía con el firme propósito de decir un discurso bonito, largamente soñado, porque pensaba tratar fraternalmente con todos los Honorables colegas, puesto que también ellos eran representantes del pueblo que venían con el mismo deseo de fraternidad.

Evidentemente, en algunos círculos existe esta fraternidad; pero por otra parte, el mismo día en que llegué a esta Honorable Cámara, oí aquí cómo algunos Honorables colegas se "sacaban" hasta la familia. Entonces se me fue el alma al suelo y no pude decir el discurso que había soñado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge). — Podría publicarlo Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Podríamos hacer una sesión especial para que Su Señoría nos dijera su discurso.

El señor RIVERA (don Galvarino). — No lo oí a Su Señoría.

El señor PARADA. — No es tarde para que se inserte en la versión el discurso soñado a que se ha referido Su Señoría.

El señor RIVERA (don Galvarino). — Agradezco la intención de Su Señoría; pero eso no se podrá hacer, porque no tengo discursos clisados; mis discursos salen del corazón.

Voy a terminar, señor Presidente, denunciando que, fuera de este recinto del Parlamento, hay personas dedicadas a provocar incidentes, hay algunos enfermos mentales encargados de atacar a los parlamentarios; son generalmente enemigos personales de los Diputados. Son, además, los que han sido derrotados en sus aspiraciones políticas quie nes recurten a este expediente.

Hago esta denuncia formal ante la Honorable Cámara, porque tengo cómo probar los hechos que he señalado e, inclusive, tengo cómo probar dónde se han reunido las personas a que me refiero para comentar qué le van a hacer a Fulano o a Zutano.

Como no se puede aceptar esta forma de ataques al Parlamento, señor Presidente, repito mi denuncia y me pongo a disposición de mis Honorables colegas para informarlos al respecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Unión Independiente.

#### 15.—SUSPENSIÓN DE REMATE JUDICIAL EN VALPARAISO, DE PROPIEDADES DE DEUDORES MOROSOS DE IMPUESTOS INTERNOS.— PETICIÓN DE OFICIO

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LIRA. — ¿Es "independiente" Su Señoría?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — La Mesa pide la venia al Comité Independiente para conocer la palabra al Honorable señor Correa Larraín.

El señor ACEVEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Cuántos minutos quedan al Comité Unión Independiente?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ninguno, Honorable Diputado, estamos en el turno del Comité Independiente.

El señor LIRA. — ¿Quiénes forman el Comité Independiente, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El Comité Independiente se constituyó hoy y está formado por los Honorables señores: Echavarrí, Lobos, Carmona, Rosende, Palma,

don Francisco; Vial, don Francisco; Errázuriz don Carlos José; Hurtado, don Fernando; Serrano; Palma, don Ignacio; Videla y Vial, don Fernando.

El señor LIRA. — ¿Enviaron los señores Diputados las notas por las cuales renuncian a sus anteriores Comités?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Sí, Honorable Diputado; también se dió cuenta de dichas renunciaciones.

El señor LIRA. — Señor Presidente, formule indicación para que sean publicadas.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se dió cuenta de las renunciaciones, Honorable Diputado y, por consiguiente, serán publicadas en la versión oficial de la presente sesión.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, voy a ser muy breve en mis observaciones. El resto del tiempo que se me ha concedido lo ocupará el Honorable señor Espina.

Señor Presidente, el día 28 de agosto se realizará en Valparaíso un remate judicial por no pago de impuestos. Dicho remate afecta a una serie de pequeñas propiedades cuyos avalúos van desde los 15 a los 45 mil pesos. Se trata, pues, de una medida judicial que perjudica a una serie de personas modestas.

Deseo pedir al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se postergue el remate judicial de las propiedades a que me he referido, por un plazo de quince días, mientras la Honorable Cámara despacha un proyecto de ley que está en trámite en la Comisión de Hacienda, cuyo autor es el Honorable señor Romání.

Ruego, pues, al señor Presidente que tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para enviar este oficio al señor Ministro de Hacienda.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Correa Larraín.

El señor AQUEVEQUE. — No hay acuerdo. El señor CORREA LARRAIN. — Se trata de un oficio que tiene por objeto obtener que se postergue el remate judicial de algunas pequeñas propiedades. No veo la razón

para que Sus Señorías se opongán a una medida de esta especie.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría y, también, del Comité Independiente.

El señor IBÁÑEZ.— En nombre del Partido del Trabajo, señor Presidente.

El señor DURAN.— En nombre del Comité Radical, también, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado en nombre del Honorable señor Correa Larraín, del Partido del Trabajo y del Comité Radical.

#### 16.—TRASLADOS DE SERVICIOS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS. — PETICION DE OFICIO.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venta del Comité Independiente tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, don Edmundo.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — Deseo hacer uso de la palabra simplemente para protestar del hecho que el Ejecutivo pretende sacar de Ovalle a ciertos funcionarios de alta categoría, para llevarlos a otras ciudades, sin que para ello exista ninguna razón valedera. A este respecto sé que hay un proyecto del Gobierno para trasladar el Juzgado del Trabajo de Ovalle a Quillota por la única causa de que en un año ha habido sólo dos juicios del trabajo más en Quillota que en Ovalle. Esto sólo quiere decir, señor Presidente, que allá se cumplen las leyes y por este motivo los juicios son pocos; pero esta no es razón suficiente para ordenar el traslado de un Juzgado.

También, en estos días, se va a trasladar al Administrador del Agua Potable y se va a dejar en su reemplazo a un simple conductor de obras.

Formulo indicación, señor Presidente, para que se dirija oficio a los Ministros respectivos, pidiéndoles que estos traslados sean dejados sin efecto.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Pizarro.

UN SEÑOR DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo; se enviará el oficio en nombre del Comité Liberal...

El señor CHELEN.— Que se mande el oficio en nombre, también, del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio solicitado por el Honorable señor Pizarro, don Edmundo, en su nombre, y en nombre de los Comités Liberal y Socialista Popular.

Acordado.

#### 17.—LIBERTAD DE PRENSA Y FUERO PARLAMENTARIO

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— El Comité Independiente me ha concedido una interrupción (y agradezco la deferencia), para referirme, en dos palabras, a un problema que me incumben. Desgraciadamente, no podré hacer uso de los cinco minutos reglamentarios, para contestar alusiones personales, porque después hay otra sesión.

El motivo de esta interrupción, señor Presidente, es para insistir, ante esta Honorable Cámara, en las denuncias que formulé en la sesión de ayer, respecto de la penetración de ideologías políticas que denomino nazis en nuestro sistema de vida democrática, con motivo de la persecución a la Revista "Ercilla", penetración que se ha confirmado el día de hoy, a través de informaciones del Gobierno, respecto de otro diario libre e independiente, el diario "La Unión", de Valparaíso. El Gobierno, según lo han expresado algunos de sus Ministros y el propio Jefe del Estado, ha instruido a las autoridades judiciales para que inicien querrela contra dicho diario. Esta querrela, señor Presidente, tiene por objeto buscar una posibilidad para entorpecer la labor informativa. Lo dicho por el diario "La Unión" no es sino el cumplimiento de las funciones de la prensa, de informar a la ciudadanía; en este caso, de los discursos pronunciados por personeros radicales, en la concentración a que se hizo referencia en la respectiva publicación de ese diario. Consecuentes con ello, nosotros, los Diputados y Senadores radicales, nos hacemos responsables de todo lo que en esa ocasión aconteció, así como de lo expresado a través de nuestros discursos pronunciados en dicha oportunidad. En atención a ello, la acción del Ejecutivo no procede en contra del diario "La Unión", sino en contra nuestra.

Nada más, señor Presidente.

#### 18.—MODIFICACIONES EN LA PLANTA DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en una de las últimas sesiones denuncié las funestas consecuencias de dos decretos con fuerza de ley dictados últimamente por el Ejecutivo, que afectan al prestigio y a la eficiencia de las Fuerzas Armadas de la República.

Estas observaciones fueron transmitidas a la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado, y dieron motivo, también, a un oficio del Ministro del ramo, número 1,368,

de fecha 17 de agosto, dirigido al Presidente de la Comisión aludida, una copia del cual fue remitida a esta Honorable Cámara.

Ayer intervino en el debate, diciendo que era un extenso oficio de siete páginas, y que el Diputado que habla, podría refutarlo en una página. En realidad, como los Honorables colegas podrán comprobarlo a continuación, me libraré de refutar el contenido de este oficio, porque ya lo hace totalmente en su informe la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado, la que, en consecuencia, está de acuerdo con lo manifestado en mi intervención en aquella oportunidad.

A pesar de esto, quiero referirme, muy a la ligera, a algunos párrafos de este oficio del Ministerio de Defensa Nacional.

El señor BENAPRES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ESPINA.— Siempre que sea con prórroga de la hora, señor Presidente, porque concedí muchas interrupciones antes de empezar, concedo la interrupción que el Honorable Diputado me solicita.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que no es posible prorrogar la hora de término de esta sesión, porque hay otra especial, a continuación.

El señor ESPINA.— Entonces, prosigo, señor Presidente.

En este oficio del Ministerio aludido, se nota una rebuscada fraseología y un esfuerzo literario digno de mejor causa, en el afán de desviar o esquivar la verdadera cuestión planteada. Y, también, se gastan esfuerzos para hacerme aparecer en pugna con el Alto Mando de las instituciones de Defensa Nacional. Inútil y estéril esfuerzo, señor Presidente, porque el Ministerio y la totalidad de los oficiales de dichas instituciones saben muy bien que el Diputado que habla está defendiéndolas precisamente de los resultados perniciosos de una desafortunada gestión gubernativa; es al Gobierno que dictó las normas de los artículos 89 y 90 del decreto con fuerza de ley número 148, al que he criticado, precisamente, para mantener el prestigio y la grandeza de las Fuerzas Armadas que, más que nadie, quiero y respeto.

En otra parte de este oficio, que ocupa cerca de dos páginas, se hace referencia a las razones que había para aumentar o modificar las plantas de las Fuerzas Armadas.

En realidad, yo me referí, específicamente, al aumento de un General del Aire en la planta de la Fuerza Aérea, hecho que llamó mucho la atención de la opinión pública.

En seguida, este oficio se refiere extensamente al punto que ha tocado mi Honorable colega, o sea, que el Contraalmirante Holger fue ascendido a Vicealmirante sin los requisitos reglamentarios.

Es efectivo que, cuando el que habla era Subsecretario de Marina, se tramitó en el Congreso Nacional una ley de excepción para el Almirante Holger. En este oficio se me

hace aparecer como que yo hubiera tenido parte activa en la tramitación del proyecto que originó esa ley, y que fue discutido extensamente en ambas ramas del Congreso Nacional y aprobado por gran mayoría de sus miembros.

Por lo demás, todos los Honorables Diputados saben que la misión del Subsecretario de Estado, es sólo de carácter administrativo, por lo que únicamente le corresponde redactar y tramitar los decretos supremos y los proyectos de ley. El ascenso del Contraalmirante Holger emanó de una orden expresa del Presidente de la República de aquella época.

Por otra parte, al final de una intervención que tuve en una sesión anterior de esta Honorable Cámara, propuse un procedimiento similar, o sea, que en vista de que los actuales Comandantes en Jefe del Ejército y de la Armada, no contaban con los requisitos para ascender al grado superior, debía dictarse una ley de excepción. De manera que no me explico por qué el Ministerio de Defensa Nacional, en el oficio citado, me dedica dos páginas para referirse a la participación que, según ese Ministerio, yo habría tenido en la tramitación del proyecto de ley que ascendió a Vicealmirante al Contraalmirante Holger.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Me permito advertir a Su Señoría que sólo le queda un minuto de tiempo.

El señor ESPINA.— En el completo e interesante informe de la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado, se propone un proyecto de ley para derogar el artículo 89, del Decreto con Fuerza de Ley N.º 148, de 30 de julio de este año, y para substituir por otro, el artículo 90 del citado decreto. Finalmente, en ese mismo proyecto se agrega un artículo transitorio por el cual se dispensa del cumplimiento de los requisitos para el ascenso al grado superior, a los actuales Comandantes en Jefe del Ejército y de la Armada Nacional.

Voy a dar lectura a los principales considerandos de este proyecto de ley.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

**19.—DISTRIBUCION DE LOS FONDOS OBTENIDOS PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS DE LAS VICTIMAS DEL SINISTRO OCURRIDO EL 1.º DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VALPARAISO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL HONORABLE SEÑOR RIVAS, EN LA PRESENTE SESION**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

El señor BENAPRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, nuevamente se ha traído a colación el asunto de la catástrofe que ocurrió el 1.º de enero de este año en Valparaíso. El Honorable señor Rivas ha considerado que la actitud del Intendente de esa ciudad no ha sido todo lo correcta que era de esperar en lo que se refiere al reparto de los fondos reunidos para ayudar a las familias de las víctimas. En sesión pasada, me permití contestar al Honorable señor Mallet, creyendo que las informaciones que proporcioné iban a satisfacer a la Honorable Cámara y que este asunto no se volvería a tratar aquí. Sin embargo, como nuevamente se ha tocado, creo de mi deber hacer una breve exposición.

A raíz de esa catástrofe el Gobierno nombró una Comisión de Finanzas compuesta por el Intendente de Valparaíso, el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, don David Finlay; el Alcalde de Valparaíso y el Alcalde de Viña del Mar. Los fondos los recaudaba la Intendencia. Como los damnificados eran deudos de los bomberos y de civiles accidentados, se designó una comisión de deudos de los bomberos y otra de deudos de los civiles accidentados.

Los fondos para los deudos de los bomberos los repartió la Comisión de Deudos respectiva, con el señor Superintendente del Cuerpo y la colaboración de todas las compañías. Todos ellos fijaron la cuota que debía corresponderle a cada deudo. Respecto de los deudos de los civiles accidentados, la Comisión respectiva estudió cada caso, para fijar las cuotas de acuerdo con las cargas de familia de los damnificados.

El Intendente de la Provincia solamente se limitó a entregar las cuotas acordadas.

En total se recaudaron, para los damnificados por el incendio de Valparaíso 21 millones de pesos, de los cuales quedan depositados en la Caja Nacional de Ahoros, 1.600.000 pesos, que no se han repartido, aún, porque todavía están en un hospital de Valparaíso, con diagnóstico reservado, cinco bomberos accidentados.

La entrega de los fondos a los deudos de los bomberos, no mereció ninguna observación de parte del Superintendente del Cuerpo, ni mucho menos de la Comisión de Deudos.

La actuación del señor Intendente fué tan acuciosa en esta materia, que no mereció reparo alguno de la Contraloría General de la República, lo que viene a demostrar la corrección con que se procedió.

Debo agregar que el Estado no dió un centavo para los damnificados; los fondos recaudados provinieron de erogaciones hechas

por particulares de Chile y también de otros países.

Nada más, señor Presidente.

## 20.—POLITICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE INMIGRACION.

El señor JUSTINIANO.— Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JUSTINIANO.— Señor Presidente:

Una de las aspiraciones fundamentales de Su Excelencia el Presidente de la República, la constituye el aumento de la población del país como un medio de ayudar a su desarrollo económico, industrial y agrícola. El aprovechamiento de los recursos naturales del país, es uno de los planteamientos de importancia excepcional dentro del programa del Supremo Gobierno.

Así es como, con fecha 8 de mayo del año en curso, el Diario Oficial publicó el Decreto con Fuerza de Ley N.º 69, que crea el Departamento de Inmigración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que establece normas sobre la materia.

Cabe destacar, señor Presidente, que dicho cuerpo legal es el primero que se dicta en Chile y que abarca el problema en forma integral. Como es del conocimiento de esta Honorable Cámara, hasta el momento sólo se había legislado sobre aspectos parciales de él; es decir, especialmente para reglamentar la admisión de extranjeros interesados, espontáneamente, en radicarse en nuestro territorio. A este tipo de legislación pertenece, por ejemplo, el decreto N.º 3.652, de 18 de junio de 1948, que creó la Comisión Permanente de Inmigración y el 5.463, de 11 de septiembre del mismo año, que reglamentó su funcionamiento.

Razones demográficas, étnicas, económicas, y aún, relacionadas con la propia supervivencia del país en el futuro, aconsejan la realización del plan inmigratorio en que se encuentra empeñado el Gobierno y que justifican, sin duda, la dictación del decreto con fuerza de ley mencionado.

En la actualidad, la entrada a Chile de los extranjeros reviste dos formas definidas: la libre o espontánea y la dirigida.

La primera consiste en el ingreso voluntario de extranjeros, ya sea por deseo propio, llamado de parientes, por intereses comerciales para cumplir contratos de trabajo, etcétera. Esta modalidad se desenvuelve según las normas habituales, o sea, pedidos de visas, consideración de las mismas por el Ministerio y la autorización a los cónsules respectivos, cuando el caso es procedente.

La segunda, la dirigida, se ha hecho hasta el momento, con la colaboración y por intermedio de tres sociedades: la Cital, la Sochal-

co y la de San Rafael, a las cuales me referiré más adelante.

Chile, señor Presidente, no sólo necesita de inmigración de carácter agrícola, sino también de la incorporación de elementos técnicos, pescadores, obreros especializados y artesanos. Unos y otros, necesariamente significarán para Chile las siguientes ventajas que es conveniente destacar:

1.º — El aumento de la población, que es un factor fundamental para la industrialización, porque aumenta el mercado de consumo interno.

2.º — Necesitamos un elemento humano productor de las características ya señaladas, porque el país se encuentra en un proceso de industrialización intensivo en todos los órdenes de la producción.

3.º — El aumento de la población significa una mayor rentabilidad nacional, que habrá de traducirse, necesariamente, en una mejor distribución de los fondos para obras públicas, sin perjuicio de una disminución de las futuras cargas tributarias.

4.º — Este aumento contribuirá a darle jerarquía al país en el orden internacional.

5.º — Una inmigración seleccionada producirá el aumento de la población, el mejoramiento técnico de la misma y una racionalización en el consumo que elevará el standard de vida del país, y

6.º — La inmigración seleccionada con elementos mediterráneos o nórdicos, contribuirá a perfeccionar las condiciones biológicas de la raza, aparte de que la cultura nacional se enriquecerá con el aporte de ellos.

De acuerdo con lo que he señalado, los países que pueden darnos apreciable número de inmigrantes, son, entre otros: Alemania, Italia, Austria, Holanda y Dinamarca.

El aporte de contingentes seleccionados de inmigrantes debe, sin duda, hacerse dentro de la mayor brevedad, aprovechando el interés de los Gobiernos europeos de buscar ubicación para sus excedentes de población fuera del continente. Además, debemos apresurarnos para elegir lo mejor entre estos elementos, por los cuales otros países de inmigración tienen interés y abren sus puertas para recibirlos.

Voy a referirme ahora, señor Presidente, a las Sociedades que actualmente colaboran en los planes de inmigración del Gobierno, y que son, como dije anteriormente: la Cital, cuya sigla corresponde a la Compañía Chileno-Italiana de Colonización Sociedad Anónima, que se fundó bajo los auspicios de los Gobiernos de Chile e Italia, y cuya escritura de constitución lleva fecha 1.º de agosto de 1951. Cuenta con un capital de 40 millones de pesos, dividido en acciones nominales de mil pesos cada una, que se distribuyen en: 16 mil acciones por el ICLE (Instituto Italiano de Crédito per il lavoro all' Estero, organismo

estatal); 16 mil, por la Corporación de Fomento y la Caja de Colonización Agrícola, y el resto, hasta completar las cuarenta mil, por instituciones bancarias. La Cital ha establecido colonias con todo éxito en La Serena y en San Manuel (en Parral) y procura en estos momentos intensificar sus actividades, ya que recientemente se ha recibido la visita de uno de los Directores del ICLE, que ha discutido con funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización las bases, en principio, de una nueva e importante inmigración colonizadora de agricultores italianos.

La segunda, la Sochalco, o sea, la Sociedad Chileno-Alemana de Colonización, está en vías de constitución legal. Formarán parte de ella, el Gobierno de Chile, el de Alemania, la Corporación de Fomento, la Caja de Colonización e instituciones particulares. La participación de nuestro Gobierno se efectuará por intermedio de un aporte ya acordado por la Caja de Colonización Agrícola, ascendente a 8 millones de pesos, que se encuentran consultados en el Presupuesto del Ministerio de Tierras y Colonización de este año, y la Corporación de Fomento se comprometerá por una suma igual. La cuota alemana, ascendente a 16 millones de pesos, será entregada por la DEGESA (Sociedad Alemana de Colonización para el exterior), institución auspiciada por el Gobierno de la República Federal Alemana. El resto de las acciones, que alcanza a la cantidad de 8 millones de pesos, deberá ser suscrito por personas jurídicas o naturales chilenas.

La Sochalco no ha pedido visaciones para futuros inmigrantes. Sin embargo, la Degesa está enviando desde hace algún tiempo inmigrantes por su propia cuenta, todos los cuales han sido objeto de rigurosa selección por parte de nuestros cónsules y sometidos a la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La tercera Sociedad, la de San Rafael, tiene su sede en Roma, y está dirigida desde la Santa Sede, bajo cuyo control realiza una inmigración colonizadora a diferentes países, principalmente con agricultores y algunos elementos técnicos. Obtuvo esta Sociedad de Su Excelencia el Presidente de la República, autorización para traer 1.200 inmigrantes a Chile. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido informado en detalle de las listas respectivas, las que ha controlado y estudiado. Los inmigrantes están llegando en pequeños grupos mensuales debido a que solamente se traen aquéllos que ya previamente tienen casa y trabajo asegurado. Para este efecto, su representante recorre las provincias del sur, a fin de garantizar a los inmigrantes con contratos de trabajo antes de que lleguen al país.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

El señor JUSTINIANO.— ¿Me permite, señor Presidente? Ruego a Su Señoría se sirva pedir el asentimiento de la Sala para insertar el resto de mi discurso en la Versión Oficial que se publica en la prensa y en el Boletín de Sesiones.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar, en la Versión Oficial que se publica en la prensa y en el Boletín de Sesiones, la parte del discurso no leída por el Honorable señor Justiniano.

**Acordado.**

—El resto del discurso del señor Justiniano, que se acordó insertar, dice así:

“Estas tres Sociedades trabajan en constante contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, someten a su aprobación todos sus trabajos, sus planes de acción, presentes y futuros, y la obra efectuada no ha merecido hasta el momento reparos de ninguna especie.

Aparte de las mencionadas, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene conexión con la Comisión Católica Internacional, que también se preocupa del problema inmigratorio y cuyas actividades se desarrollan en coordinación con aquéllas de la Sociedad San Rafael y, asimismo, con la National Catholic Welfare Conference, cuya sede es Trieste. Esta organización ha ofrecido al Ministerio de Relaciones Exteriores una inmigración de unas dos mil personas que se encuentran en Trieste, y que son de diferentes nacionalidades (yugoeslavos, dálmatas, croatas, eslovenos e italianos). Dichos inmigrantes son personas descendientes del antiguo imperio austro-húngaro y en su mayor parte son pequeños agricultores, industriales y trabajadores prácticos.

Estos inmigrantes vendrían a Chile financiados por el Episcopado Norteamericano con una cuota individual de Jefe de Familia de 500 dólares y en grupos colectivos (familiares) de 1.500 dólares, para constituir con estos aportes cooperativas agrícolas en diversos centros del país.

Finalmente, Señor Presidente, debo hacer presente que todas las inmigraciones son controladas en su mayor parte por el CIME, Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, cuya central está en Ginebra (SUIZA). Chile forma parte de las naciones que se han agrupado en el referido Comité. Nuestra cuota asciende a la suma de 23 mil ochocientos dólares, con cargo al presupuesto del Ministerio de Tierras. Esta cuota fue pagada en el mes de julio pasado y otorga el derecho a nuestro país para poder traer 4.800 inmigrantes, cuyo pasaje le significa al Comité de Ginebra, la cantidad

de 300 dólares por persona hasta su puerto de destino.

El Decreto con Fuerza de Ley N.º 69 no ha comenzado todavía a aplicarse, pues su reglamento se encuentra aún en examen y consulta las oficinas técnicas competentes.

Este Reglamento ha sido estudiado en forma minuciosa por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en estrecho contacto con la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Aduanas. En su oportunidad, lo daré a conocer a esta Honorable Cámara. La liberación aduanera que establece el artículo 18 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 69 ha sido objeto de un completo informe de los organismos encargados de vigilar su aplicación, a pesar de lo cual, cuando se termine la redacción del Reglamento, se consultará de nuevo, con el objeto de que no se escape ningún detalle que pueda desvirtuar el espíritu con que la liberación se ha creado.

Las franquicias que el artículo 18 contempla, no permiten otra cosa que la entrada de los elementos que el inmigrante necesita para su trabajo, los cuáles se señalan, a mayor abundamiento, en forma taxativa.

El espíritu con que fue creada esta liberación, y que el Departamento de Inmigración no permitirá que se desvirtúe en forma alguna, fue el de permitir la entrada de los inmigrantes al país con sus medios de trabajo y con todos aquellos elementos que son propios para el desarrollo o ejercicio de sus actividades profesionales, técnicas o especializadas. Los objetos que el inmigrante entrará al país deberán guardar relación con su verdadera capacidad de trabajo, con la índole de sus futuras actividades, con el número de sus familiares, etcétera, a fin de que no se introduzcan artículos que, posteriormente, puedan ser objeto de comercio.

En el control de los artículos y menajes del inmigrante, tendrá una importante participación la acción del Cónsul, en la forma más estricta posible y el reglamento establecerá sanciones para el caso que se otorguen certificaciones excesivas o se cometieren abusos en su otorgamiento.

Finalmente, señor Presidente, quiero destacar lo importante que será la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Departamento de Inmigración recientemente creado, y cómo se ha cuidado la redacción del texto de la ley hasta en sus menores detalles para hacer efectiva su labor. Es así como, para tener una perfecta coordinación con otros organismos estatales, se contempla en este decreto con fuerza de ley, en su artículo 4.º, la facultad para recabar ayuda y colaboración de cualquiera repartición pública o servicio estatal, autónomo o semifiscal, en materia de su competencia.

Se indica, en forma clara y precisa, que la negativa o negligencia en proporcionar esta colaboración dará margen a una investigación sumaria por la Contraloría General de la República, a petición del Ministerio de Relaciones Exteriores. Y esto debe ser así, ya que el papel principal de este organismo es el de coordinador.

Como se puede apreciar, señor Presidente, es sin duda la dictación de este decreto con fuerza ley la solución integral del importante problema de la inmigración y ella seguramente redundará en beneficios directos y efectivos para la nación.

Nada más, señor Presidente”.

#### 21.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Ibáñez Ceza renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Mallet.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Foncea renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor De la Presa.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

#### 22.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE ACUERDO.—

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para tratar, preferentemente, un proyecto de acuerdo, presentado por cuatro Comités Parlamentarios, que se refiere a la demanda en contra del diario “La Unión”, de Valparaíso.

El señor SALUM.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Hay oposición.

El señor CORREA LARRAIN.— Entonces pido que se envíe a quien corresponda, en nombre de los Comités que lo firman, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se enviará en nombre de los Comités Conservador Tradicionalista, Liberal, Radical y Socialista.

El señor SALUM.— Esperemos la comunicación oficial. No pasemos por sobre el Poder Judicial.

El señor DURAN.— ¡Y después no les gusta a Sus Señorías que los tilden de nazis!...

#### —HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorables señores Durán y Martín, voy a llamar al orden a Sus Señorías.

#### 23.—PROYECTO DE ACUERDO QUE HA PERDIDO SU OPORTUNIDAD.—

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Magalhaes, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.o.— Que el Puerto de Chañaral ha estado absolutamente abandonado de la ayuda estatal para obtener su mejoramiento social y material;

2.o.— Que dicho pueblo se encuentra acogido a los beneficios de la Corporación de Reconstrucción;

3.o.— Que hace más de cinco años que se encuentran consultados en los presupuestos ordinarios de la Corporación los fondos indispensables para la construcción de una población, y

4.o.— Que en el Presupuesto del presente año, se han destinados nuevos fondos para tal objeto, que habrían sido destinados a obras en otras provincias,

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva disponer el reintegro de los fondos señalados al presupuesto ordinario de la Corporación de Reconstrucción y que sean, a la vez, puestos a disposición del arquitecto de dicha Institución en la provincia de Atacama, a fin de iniciar inmediatamente las obras a que están destinados”.

El señor AQUEVEQUE.— No existe la Corporación de Reconstrucción.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El proyecto de acuerdo leído ha perdido su oportunidad.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirado.

Acordado.

#### 24.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Araneda Rocha, Comité Democrático del Pueblo, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que “La Nación” de hoy informa que anoche han llegado nuevos inmigrantes alemanes a Santiago, los que el Gobierno hospeda en el Estadio Nacional, mientras se distribuyen a través del territorio;

Que hay miles de compatriotas a lo largo del país, incluyendo entre ellos a los técnicos agrícolas egresados de las Escuelas Agrícolas Fiscales y Particulares, como asimismo Ingenieros Agrónomos que anhelan trabajar y cultivar un pedazo de tierra propia;

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República, disponga, si lo tiene a bien, la suspensión de la traída de inmigrantes de cualquier país, mientras no se ocupe a los nacionales en las labores agropecuarias, ya sea en tierras fiscales, de instituciones semifiscales, de administración autónoma o en tierras expropiadas, para cuyo objetivo las Intendencias y Gobiernos pueden abrir encuestas o registros de personas con condiciones para dichas labores".

El señor CORREA LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor HUERTA.— Podríamos rechazarlo inmediatamente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

**25.—PROYECTOS DE ACUERDO, OBVIOS Y SENCILLOS**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— La señora Lía Laffaye y el señor Araneda, apoyados por el Comité Democrático del Pueblo, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.0— Que el Liceo de Niñas de Valdivia cumplirá el 19 del presente mes 50 años de vida, o sea, medio siglo de fecunda labor cultural y social puesta al servicio de la juventud femenina de la región, en forma efectiva, sólida y progresista; por cuanto tiene una matrícula de 600 alumnas, repartidas en cuatro cursos preparatorios y 16 de humanidades (cursos paralelos);

2.0— Que a este plantel educacional acuden jóvenes, no sólo de la provincia de Valdivia, sino también de las demás provincias australes, incluyendo Aysen y Magallanes;

3.0— Que la capacidad del establecimiento; en la actualidad, se hace insuficiente para dar cabida a las postulantes que, año a año, son rechazadas como alumnas del Liceo, debiendo solicitar matrícula en otras localidades del país, con grave perjuicio para los intereses de los padres de familia, que deben resignarse a la separación de sus hijas a través de grandes distancias del lugar de su residencia;

4.0— Que, por las razones anotadas, de gran demanda de matrícula de jóvenes que aspiran a prepararse, intelectualmente, a fin de alcanzar en el futuro la obtención de un título universitario que las capacite, eficientemente, para afrontar el porvenir;

5.0— Que, existe, además, la imperiosa necesidad de construir un gimnasio cerrado, indispensable en la zona, pues, debido a la inclemencia del tiempo, las alumnas no pueden practicar la cultura física al aire libre, en la mayor parte del tiempo;

6.0— Que, en la actualidad, los cursos de gimnasia se desarrollan en la sala destinada a la biblioteca, en detrimento de ésta que ve entorpecida su labor y no puede cumplir ampliamente su función educacional;

7.0— Que, pese a las deficiencias anotadas, que entorpecen la acción pedagógica del magisterio, el Liceo de Niñas de Valdivia viene ocupando desde hace años, los primeros lugares en el porcentaje de Bachilleratos entregados al país;

8.0— Que la ciudadanía toda, en la provincia de Valdivia y de la región, reconoce este aporte cultural magnífico y reclama para el Liceo de Niñas la elevación de categoría, por estar clasificado aun como Liceo Superior de Segunda Clase, venimos en presentar el siguiente proyecto de acuerdo:

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, EN HOMENAJE AL 50.º ANIVERSARIO DE VIDA DE ESTE ESTABLECIMIENTO, ACUERDA:**

1.0— "Solicitar de la autoridad competente, la elevación de categoría de este plantel educacional, a contar desde el 19 del mes en curso, considerándosele como Liceo Superior de Primera Clase; y

2.0— Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que este Secretario de Estado se sirva impartir instrucciones a los organismos competentes para que se aboquen al estudio y proyección de los planos del Pabellón de Internado y del Gimnasio, con el objeto de iniciar su pronta construcción, y así, el próximo año escolar, encuentre al Liceo de Niñas de Valdivia en condiciones de ampliar su radio de acción educacional y satisfacer las aspiraciones de la juventud del austro chileno".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Araneda, apoyado del Comité Democrático del Pueblo, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Que en la parcelación de los terrenos fiscales de Contraco, Guayalí y Ranquil, de la provincia de Malleco, se formaron hijuelas muy reducidas hasta de 20 hectáreas, aún sin título;

Que en los mismos predios quedaron terrenos disponibles, generalmente de escoriales, donde hay escasos pastajes en las temporadas denominadas veranadas:

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar del señor Ministro de Tierras se sirva hacer uso de las disposiciones legales vigentes, con el objeto de ampliar la cabida de las parcelas y que no se cobren derechos por pastajes".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — No constan esos hechos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Un señor DIPUTADO.— ¿Qué inconveniente hay en aprobar este proyecto?

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental). — El señor Correa Larrain, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.— Que con fecha once de julio del presente año, la Honorable Cámara dirigió oficio N.º 324 al señor Ministro de Obras Públicas, en que se pedían diversos antecedentes relacionados con la dictación del decreto N.º 796, de 30 de abril de 1952, y

2.— Que el señor Ministro no ha tenido a bien contestar este oficio.

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Reiterar el oficio N.º 324 de 11 de julio de 1953, al señor Ministro de Obras Públicas, y enviar copia del mismo a Su Excelencia el Presidente de la República".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo,

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental). — El señor Armando Palma, apoyado por el Comité Democrático del Pueblo, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.— Que en la comuna de Puerto Octay de la provincia de Osorno, la Caja de Colonización Agrícola procedió hace años a parcelar los terrenos que adquirió en el lugar denominado Rupanco.

2.— Que, desde esa fecha, dicha Colonia debe efectuar el transporte de sus productos y todo su tránsito por el lago Rupanco, lo que es difícil y muy costoso.

3.— Que hay periodos de temporales que aislan a los colonos de dicho sector por espacios mayores de diez o quince días.

Por las razones arriba expuestas,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en el sentido de que se sirva considerar en el presupuesto de ese Ministerio para el año 1954, la suma de \$ 2.000.000, con el fin de construir un puente colgante sobre el río Bonito, ubicado en la comuna de Puerto Octay, de la provincia de Osorno, hasta donde se encuentra terminado el camino, con el objeto de evitar el aislamiento de esa zona agrícola".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental). — El señor Palma, don Armando, apoyado por el Comité Democrático del Pueblo, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.— Que existen en la provincia de Osorno y en todo el país, diferentes obras públicas paralizadas, como caminos y puentes, por no contar con los fondos necesarios para continuar los trabajos y obtener una pronta terminación;

2.— Que esta demora se debe, en gran parte, a que el Ministerio de Hacienda no entrega los fondos al de Obras Públicas;

Por las razones arriba expuestas,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, con el fin de solicitarle que proceda a entregar, con la mayor rapidez, los fondos que, por concepto de diferentes leyes le corresponden al Ministerio de Obras Públicas, para que éste continúe e intensifique los trabajos en las diferentes obras paralizadas en el país, como caminos y puentes".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental). — El señor Bolados, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO.**

Que, desde hace varios meses y por falta de fondos, está paralizada la construcción del hotel que, financiado por la Corporación

de Fomento, se estaba construyendo en la ciudad de Curicó, para llenar esta sentida necesidad de esa zona.

Que no es posible ni conveniente que esta obra siga por más tiempo paralizada, por los deterioros que ella sufre y la pérdida de la renta de lo que se ha invertido.

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía, para que tenga a bien se sirva tomar las medidas del caso, a fin de que la Corporación de Fomento dé preferencia en sus nuevas inversiones a la terminación y dotación del nuevo hotel de Curicó".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor CANAS (Prosecretario Accidental).— El señor Puentes, don Juan Eduardo,

apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo,...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido que se retire, señor Presidente, porque ya llegaron los antecedentes solicitados en este proyecto de acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se dará por retirado dicho proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

El señor CANAS (Prosecretario Accidental).— El señor Barra, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando el auge y el aumento de población...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Permítame, señor Secretario. Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 19 horas y 30 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.